

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH

Presente.-

El que se suscribe, **CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO** postor y/o Representante común del **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**, identificado con DNI N° 40230460 me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnica económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

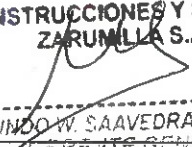
.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL

  
-----  
Carlos Santiago Blas Calvo  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1  
CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO  
DNI N° 40230460

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
ZARUMILLA S.A.C.

  
-----  
SEGUNDO W. SAAVEDRA NOBLECILLA  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2  
SAAVEDRA NOBLECILLA SEGUNDO WILFREDO  
DNI N° 00370209

**Importante**

- De conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento, la Carta de presentación de oferta se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, se requiere, además, las firmas legalizadas de todos sus integrantes, las cuales serán rubricadas debajo de la firma del representante legal o común del consorcio.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CARLOS A. CIEZA URRIELO  
ALLEGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, **CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO**, identificado con DNI N° 40230460, postor y/o Representante común del **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**, integrado por **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C** con RUC N° 20525341438, con poder inscrito en la localidad de TUMBES en la Ficha N° 11007753 Asiento N° A00002 y **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL** con poder inscrito en la localidad de Trujillo en la Ficha N° 11186960 Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	<b>CONSORCIO BUENOS AIRES SUR</b>		
Domicilio Legal :	CAL.ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 URB. LA MERCED II ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
RUC :	Teléfono(s) :	946519088	
Correo electrónico :	cmm_ingconstruccion@hotmail.com		

*En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:*

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	<b>CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L</b>		
Domicilio Legal :	CAL.ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 URB. LA MERCED II ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
RUC : 20477629441	Teléfono(s) :	946519088	
Correo electrónico :	cmm_ingconstruccion@hotmail.com		

Datos del consorciado 2			
Nombre, denominación o Razón social :	<b>CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C</b>		
Domicilio Legal :	Calle Jorge Basadre Asentamiento Humano Las Malvinas - Tumbes		
Ruc : 20525341438	Teléfono(s) :	959380698	
Correo electrónico :	lira22845@hotmail.com		

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*Carlos S. Blas Calvo*  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

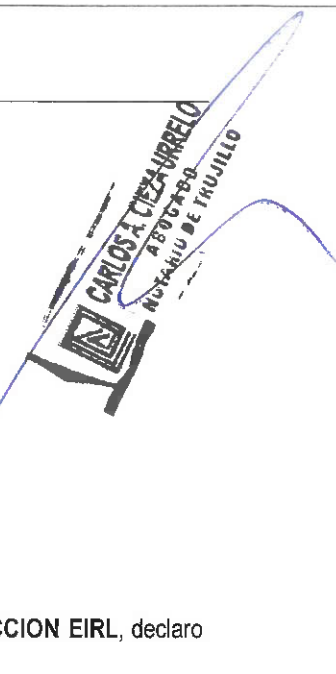
**Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*Carlos S. Blas Calvo*  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 03/10/2019

**CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL**

  
-----  
**Carlos Santiago Blas Calvo**  
**GERENTE GENERAL**

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada.*

**CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**

  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
**REPRESENTANTE COMÚN**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA  
 (ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)

Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C , declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 03/10/2019

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
 ZARUMILLA S.A.C.

.....  
 SEGUNDO W. SAAVEDRA NOBLECILLA  
 ..... GERENTE GENERAL .....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal, según corresponda

Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada.*

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

.....  
 Carlos S. Bias Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH - PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

**Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.**

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH

ANEXO N° 5  
OFERTA ECONOMICA  
(MODELO)

CARLOS S. BLAS CALVO  
REPRESENTANTE COMÚN  
NÚMERO DE TRUJILLO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	S/ 380,023.16
• GASTOS GENERALES (10,0000010526 %)	S/ 38,002.32
- GASTOS GENERALES FIJOS S/ 8,404.12	
- GASTOS GENERALES VARIABLES S/ 29,598.20	
• UTILIDAD (8,0000387345 %)	S/ 30,402.00
SUB TOTAL	S/ 448,427.48
• IGV 18%	S/ 80,716.95
TOTAL SIN EQUIPAMIENTO	S/ 529,144.43
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION	S/ 401,403.59
TOTAL OFERTADO	S/ 930,548.02

SON: (NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 02/100 /100 SOLES)

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL

Carlos Santiago Blas Calvo  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1  
CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO  
DNI N° 40230460

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
ZARUMILLA S.A.C.

SEGUNDO W. SAAVEDRA NOBLECILLA  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2  
SAAVEDRA NOBLECILLA SEGUNDO WILFREDO  
DNI N° 00370209

Importante

- De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, la oferta económica se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, las firmas de todos sus integrantes deben ser legalizadas.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:  
"El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

## GASTOS GENERALES VARIABLES

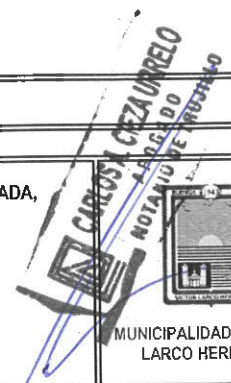
Proyecto : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA,  
VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Propietario : MUNICIPALIDAD VICTOR LARCO HERRERA

Fecha : ABRIL DEL 2019

Especialidad: INFRAESTRUCTURA

Modulo :



MUNICIPALIDAD VICTOR  
LARCO HERRERA

ITEM	DESCRIPCION	Und.	CANTIDAD	INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>I</b>	<b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>					
1.1	<b>Área de Producción</b>					
1.1.1	Ing. Residente de Obra (Inc. Leyes Sociales)	Mes	2.00	100%	4,000.00	8,000.00
1.1.2	Ing. Asistente de Obra (Incl. Leyes Sociales)	Mes	2.00	100%	2,000.00	4,000.00
1.1.3	Especialista en Urbanismo	Mes	2.00	100%	1,500.00	3,000.00
1.1.4	Maestro de Obra	Mes	2.00	100%	1,500.00	3,000.00
1.2	<b>Área de Administración y Logística</b>					
1.2.1	Administrador de Obra (Inc. Leyes Sociales)	Mes	2.00	100%	1,700.00	3,400.00
1.2.2	Almacenero y Guardian (Incl. Leyes Sociales)	Mes	2.00	100%	900.00	1,800.00
<b>II</b>	<b>MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>					
2.1	Camioneta 4x4	Mes	2.00		1,800.00	3,600.00
<b>III</b>	<b>MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA</b>					
3.1	Comunicación	Mes	2.00		150.00	300.00
3.2	Materiales de Oficina, Limpieza y Medicinas	Mes	2.00		120.00	240.00
<b>IV</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					
4.1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Carta Fianza M)	Mes	2.00		129.21	258.42
4.2	Garantía del Adelanto en Efectivo (Carta Fianza MC)	Mes	2.00		258.42	516.84
<b>V</b>	<b>SEGUROS</b>					
5.1	Accidentes Personales	glb	1.00		575.00	575.00
5.2	Riesgo de Ingeniería	glb	1.00		782.85	782.85
5.3	Responsabilidad contra Terceros	glb	1.00		125.09	125.09
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES (GGV)</b>					<b>S/.</b>	<b>29,598.20</b>

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

### GASTOS GENERALES FIJOS

Proyecto : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Propietario : MUNICIPALIDAD VICTOR LARCO HERRERA

Fecha : ABRIL DEL 2019

Especialidad: INFRAESTRUCTURA

Modulo :



ITEM	DESCRIPCION	Und.	CANTIDAD	INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>I OFICINA Y ALMACÉN</b>						
1.1	Alquiler de Oficina	mes	2.00		350.00	700.00
1.2	Alquiler de Almacén	mes	2.00		500.00	1,000.00
<b>II CONTROL DE CALIDAD</b>						
2.1	Pruebas de Control de Suelos	Glb	1.00		1,500.00	1,500.00
2.2	Pruebas de Control de Concreto	Glb	1.00		1,500.00	1,500.00
<b>III LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>						
3.1	Copias Varias	est.	1.00		455.00	455.00
3.2	Servicios de Liquidacion	est.	1.00		1,800.00	1,800.00
<b>IV IMPUESTOS</b>						
4.1	Impuesto a las Transacciones Financieras I.T.F.	Glb.	1.00	0.05%	380,023.16	190.01
4.2	Sencico	Glb.	1.00	0.20%	322,053.53	644.11
<b>V GASTOS DIVERSOS</b>						
5.1	Gastos de Licitacion	Glb.	1.00		315.00	315.00
5.2	Gastos Legales	Glb.	1.00		200.00	200.00
5.3	Gastos Firma de Contrato	Glb.	1.00		100.00	100.00
<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS (GGF)</b>					<b>SI.</b>	<b>8,404.12</b>

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*Carlos S. Blas Calvo*

-----

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



**Presupuesto**

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 001 TRABAJOS PRELIMINARES  
 Cliente INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALDA  
 Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

Costo al

ABRIL - 2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60x2.40m	und	1.00	910.00	910.00
01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	2,150.00	3,060.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				2,150.00
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,164.61	1.55	21,851.43
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1,164.61	2.45	2,853.29
01.02.03	DEMOLICIÓN DE PISOS Y VEREDAS DE CONCRETO	m2	769.22	14.97	11,515.22
01.02.04	DEMOLICIÓN DE CERCO PERIMETRICO	m3	17.62	294.34	5,186.27
01.02.05	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS	m2	8.27	20.88	173.50
01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA	glb	1.00	350.00	350.00
01.03	SEGURIDAD EN OBRA				5,909.55
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00	2,837.54	2,837.54
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	1,188.70	1,188.70
01.03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	1,883.31	1,883.31
	<b>Costo Directo</b>				<b>30,652.88</b>

SON: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS Y 88/100 NUEVOS SOLES

CARLOS S. BLAS CALVO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 A.g. Martín Alexis Mendoza Carrillo  
 SU GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS



*[Signature]*  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.I.F. 93500

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*[Signature]*  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
*[Signature]*  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Presupuesto

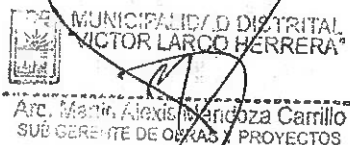
Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS  
 Cliente INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALDA  
 Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

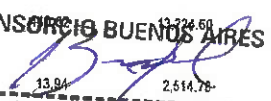
Costo al 30 de Julio del 2019


CARLOS A. CIEZA URRELO  
 BOGOSO  
 MOLINERO DE TRUJILLO


Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
02	ESTRUCTURAS				15,273.2-
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,070.14
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	30.16	54.55	1,645.23
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	4.02	30.30	121.81
02.01.03	RELLENO EN ZONA DE CIMENTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	21.22	34.66	735.91
02.01.04	BASE DE FALSO PISO CON AFIRMADO e=0,10 m	m2	29.19	9.86	287.81
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	96.83	23.54	2,279.38
02.02	CONCRETO SIMPLE				15,500.96
02.02.01.01	SOLADO PARA ZAPATA h=10 cm f'c = 100 kg/cm2	m2	15.80	22.89	357.08
02.02.02.01	FALSO PISO E=4" f'c = 175 kg/cm2	m2	576.69	26.26	15,143.88
02.03	CONCRETO ARMADO				63,549.37
02.03.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS f'c=210 kg/cm2	m3	10.76	321.99	3,464.61
02.03.01.02	ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	401.94	4.94	1,985.58
02.03.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO f'c=175 kg/cm2	m3	5.34	331.67	1,771.12
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	68.16	40.15	2,736.62
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	585.06	4.94	2,890.20
02.03.03.01	CONCRETO PARA COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO f'c=175 kg/cm2	m3	3.15	345.30	1,087.70
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO	m2	31.20	47.66	1,486.99
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	223.29	4.94	1,103.05
02.03.04.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f'c=175 kg/cm2	m3	1.95	335.30	653.84
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	15.60	54.32	847.39
02.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	165.86	4.94	819.35
02.03.05.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	9.45	472.79	4,467.67
02.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	58.50	53.60	3,135.60
02.03.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,610.49	4.94	12,895.82
02.03.06.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PARA CUNETAS	m3	19.01	345.90	6,575.56
02.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m2	286.07	41.43	11,023.28
02.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,224.88	4.94	6,050.86
02.03.07.01	CONCRETO PARA CAJAS DE REGISTRO f'c=175 kg/cm2	m3	0.48	269.35	129.29
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJAS DE REGISTRO	m2	8.12	41.43	336.41
02.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	17.84	4.94	88.13
02.04	ESTRUCTURAS METALICAS				71,334.82
02.04.01.01	W 16X100	m	30.00	13,224.60	396,738.00
02.04.02.01	L 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16"	m	180.40	13.94	2,514.78-
02.04.02.02	L 2" x 2" x 3/16"	m	112.30	13.94	1,565.66
02.04.02.03	L 2" x 2" x 1/4"	m	140.60	13.94	1,960.36
02.04.02.04	L 1" x 1" x 3/16"	m	2,882.88	5.25	15,135.12
02.04.03.01	Ø 3/4"	m	1,239.31	8.85	10,967.89
02.04.03.02	Ø 5/8"	m	219.00	7.29	1,596.51
02.04.03.03	Ø 1/2"	m	1,152.00	5.74	6,612.48
02.04.03.04	Ø 3/8"	m	840.27	4.96	4,167.74
02.04.03.05	Ø 1/4"	m	589.50	4.18	2,464.11
02.04.04.01	PLATINA DE E=1/4"	m2	19.75	30.56	603.46

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIR 93500

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VICTOR LARCO HERRERA  
 Ato. María Alexis Mergoza Carrillo  
 SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VICTOR LARCO HERRERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VICTOR LARCO HERRERA  
  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA



**Presupuesto**

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS  
 Cliente INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALDA  
 Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

Costo a 08/08/2019

**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
 ABOGADO  
 TITULAR DEL TRUJILLO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Pre. U. \$/U.	Parcial \$/U.
02.04.05.01	Ø 5/8"	und	140.00		254.80
02.04.05.02	Ø 1/4"	und	30.00	1.82	54.60
02.04.06.01	Ø 1"	und	10.00	25.61	256.10
02.04.07.01	MANGUITOS PARA TENSORES Y TEMPLADORES	und	90.00	12.61	1,134.90
02.05	MUROS DE ALBAÑILERIA				203.45
02.05.01	ACERO DE REFUERZO	kg	49.50	4.11	203.45
02.06	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS, VIGAS Y MUROS				3,701.16
02.06.01	REPARACION DE COLUMNAS EN CERCO	und	36.00	102.81	3,701.16
02.07	PROTECCION CONTRA SALITRE				6,015.34
02.07.01	MÓRTERO IMPERMEABLE CON SIKA 1 CEMENTO-ARENA 1:3 (cerco perimétrico.)	m2	105.20	43.25	4,549.90
02.07.02	PROTECCION CONTRA HUMEDAD MUROS	m2	105.20	13.93	1,465.44
<b>Costo Directo</b>					<b>165,375.24</b>

SON: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO Y 24/100 NUEVOS SOLES

*MS*  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93508

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Arq. María Alicia Merlojo Carrillo  
 SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*[Signature]*  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

## Presupuesto

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA

Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA

Costo a

Abril 2019

CARLOS A. CIEZAURRELO  
ABOGADO  
NOBILITADO  
TRUJILLO

Item	Descripción	Und.	Medido	Precio S/.	Valor S/.
03	ARQUITECTURA				128,262.78
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				9,121.54
03.01.01.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING-KONG CON CEMENTO-CAL-ARENA	m2	120.48	75.71	9,121.54
03.01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO				3,830.32
03.01.02.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	99.27	20.33	2,018.16
03.01.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	52.35	34.62	1,812.36
03.01.03	PINTURA				55,643.50
03.01.03.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES-EXTERIORES	m2	2,692.35	15.36	41,354.50
03.01.03.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELOS RASOS	m2	757.94	15.36	11,641.96
03.01.03.03	PINTURA BARNIZ EN CARP.DE MADERA	m2	100.14	16.16	1,616.26
03.01.03.04	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA DOS MANOS EN CARP. METALICA	m2	52.00	19.79	1,029.08
03.01.04	COBERTURA LIVIANA				29,653.71
03.01.04.01	COBERTURA TR4 - PASADIZOS	m2	128.96	43.42	5,599.44
03.01.04.02	CALAMINON CU-06 - LOSA DEPORTIVA	m2	671.10	51.34	34,454.27
03.01.05	REPARACION Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA				19,322.73
03.01.05.01	PULIDO	m2	590.00	4.55	2,684.50
03.01.05.02	LIMPIEZA	m2	590.00	1.39	820.10
03.01.05.03	REPARACIÓN DE AGUJEROS	GLB	1.00	1,800.00	1,800.00
03.01.05.04	PINTADO	m2	680.00	13.59	8,018.10
03.01.06	CARPINTERIA METALICA PARA PASADIZO				5,138.30
03.01.06.01	TUBO RECTANGULAR 2"X 3" X3 mm	m2	42.00	146.15	6,138.30
03.01.07	LIMPIEZA DE OBRA				152.71
03.01.07.01	LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA	m2	36.50	2.78	101.47
03.01.07.02	LIMPIEZA FINAL	m2	36.50	1.39	50.74
	Costo Directo				128,262.78

SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIDOS Y 78/100 NUEVOS SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Arq. Víctor Alexis Mendoza Carrillo  
SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

Marco A. Salcedo Salazar  
ING. CIVIL  
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
SIP 93500

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Ing. Jorge Luis Luján Burgos  
RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Presupuesto

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Ciente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL VÍCTOR LARCO HERRERA

Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - VÍCTOR LARCO HERRERA

Costo al

ABRIL 2014

**CARLOS S. BLAS CALVO**  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04	INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS				
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
04.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m3	36,84	50,56	1,862,63
04.01.01.01.02	COLOCACION DE CAMA DE APOYO	m3	4,60	19,66	90,44
04.01.01.01.03	COLOCACION DE SOBRE CAMA MATERIAL SELECCIONADO	m3	13,81	19,66	271,50
04.01.01.01.04	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	18,42	6,82	125,62
04.01.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	22,10	29,70	656,37
04.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				3,000,00
04.01.01.02.01	TUBERIA PVC SAL 4"	m	76,74	41,22	3,163,22
04.01.01.02.02	CAJA DE REG. ALB. 12"x24" C/TAPA CONCRETO	und	7,00	305,31	2,137,17
04.01.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				5,667,80
04.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,344,51
04.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m3	26,36	50,56	1,332,76
04.01.02.01.02	COLOCACION DE CAMA DE APOYO	m3	4,39	19,66	86,31
04.01.02.01.03	COLOCACION DE SOBRE CAMA MATERIAL SELECCIONADO	m3	13,18	19,66	259,12
04.01.02.01.04	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	8,79	6,82	59,95
04.01.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	21,09	29,70	626,37
04.01.02.02	SALIDAS DE AGUA FRIA				137,02
04.01.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC C-10 DE 1/2"	plo	2,00	68,51	137,02
04.01.02.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA				1,868,82
04.01.02.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"	m	85,50	23,06	1,510,43
04.01.02.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"	m	7,73	20,49	158,39
04.01.02.04	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA				80,37
04.01.02.04.01	CODO 90° PVC DE 3/4"	und	5,00	5,66	28,30
04.01.02.04.02	TEE PVC DE 3/4"	und	2,00	5,16	10,32
04.01.02.04.03	CODO 90° PVC DE 1/2"	und	3,00	7,25	21,75
04.01.02.05	VALVULAS				238,66
04.01.02.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"	und	2,00	119,33	238,66
04.01.02.06	PRUEBAS HIDRAULICAS				1,098,45
04.01.02.06.01	PRUEBA HIDROSTATICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m	73,23	15,00	1,098,45
04.01.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				6,314,01
04.01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,314,01
04.01.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m3	92,42	50,56	4,672,76
04.01.03.01.02	COLOCACION DE CAMA DE APOYO	m3	5,90	19,66	115,99
04.01.03.01.03	COLOCACION DE SOBRE CAMA MATERIAL SELECCIONADO	m3	28,11	19,66	572,30
04.01.03.01.04	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m3	11,80	6,82	80,48
04.01.03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	98,74	29,70	2,873,18
04.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				19,319,28
04.01.03.02.01	TUBERIA DE PVC SAP 4"	m	180,33	41,22	7,433,20
04.01.03.02.02	TUBERIA DE PVC SAP 6" CANALETAS	m	61,51	46,97	2,886,12
04.01.03.02.03	YEE DE PVC SAP 4"	pza	1,00	11,46	11,46
04.01.03.02.04	CODO PVC-SAP 4"	pza	26,00	32,74	851,24
04.01.03.02.05	FIJADOR DE PLATINO 1"x1M"	pza	4,00	10,96	43,84
04.01.03.02.06	ABRAZADERA DE PLATINO 1"x 1M"	pza	125,00	10,96	1,370,00
04.01.03.02.07	SUJETADOR METALICO DE CANALETA	pza	52,00	5,67	295,04
04.01.03.02.08	REJILLA METALICA SEGUN DISEÑO	m	190,05	33,81	6,424,80
04.02.01	SALIDAS EMPOTRADAS				561,06
04.02.01.01	SALIDA EN TECHO CON CAJA OCTOGONAL	plo	18,00	16,85	303,30
04.02.01.02	SALIDA EN PARED	plo	13,00	19,83	257,79
04.02.02	CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERIAS				267,45
04.02.02.01	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø25 mm(1")	m	12,40	23,99	297,42
04.02.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS EMPOTRADOS				197,94
04.02.03.01	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")	m	197,94		

**Marco A. Salcedo Salazar**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 93500

**CONSORCIO BUENOS AIRES SUI**  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN

**Arq. Martín Alexis Mendoza Carrillo**  
SUD GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**  
**Ing. Jorge Luis Luna Burgos**  
RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

## Presupuesto

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA - VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL VÍCTOR LARCO HERRERA

Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - VÍCTOR LARCO HERRERA

Costo al

OFICINA DE ASESORIA TECNICA  
 00490000000000000000  
 NOTARIC DE ASESORIA TECNICA  
 ABRIL 2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.02.03.02	UNION PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")	und	15.00	7.72	115.80
04.02.03.03	ADAPTADOR DE CAJA(ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")	und	17.00	7.42	126.14
04.02.03.04	CURVA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")	und	17.00	7.92	134.64
04.02.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA				3,755.76
04.02.04.01	CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 6 MM2 + 1x4mm2(T) ACOMETIDA A TD.	m	169.65	12.24	2,076.57
04.02.04.02	CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 4 MM2 ILUMINACION	m	120.60	8.61	1,038.37
04.02.04.03	CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 4 MM2 + 1x4mm2(T) TOMACORRIENTE	m	64.10	10.17	651.90
04.02.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION				431.96
04.02.05.01	TABLERO METALICO DE 18 POLOS RIEL DIN CON BARRAS ENPOTRABLE	und	1.00	431.96	431.96
04.02.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION				1,264.43
04.02.06.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	3.00	25.45	76.35
04.02.06.02	TOMACORRIENTES DOBLE C/TIERRA TIPO SCHUKO	und	9.00	53.77	483.93
04.02.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x32A	und	1.00	69.53	69.53
04.02.06.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x32A (2x25A)(GENERAL)	und	3.00	117.42	352.26
04.02.06.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A	und	1.00	47.92	47.92
04.02.06.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A (TOMACORRIENTE)	und	1.00	57.22	57.22
04.02.06.07	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A (2x25A)(TOMACORRIENTE)	und	1.00	117.42	117.42
04.02.07	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				1,350.41
04.02.07.01	POZO A TIERRA P-1	und	1.00	1,350.41	1,350.41
04.02.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				1,294.72
04.02.08.01	ARTEFACTO WALL SOCKET CON LAMPARA FLUORESCENTE TIPO AHORRADOR DE 14W	pza	18.00	45.24	814.32
04.02.08.02	LUMINARIA ESTANCA SIMILAR A PHILLIPS TCW060 CON LAMPARA 2xTL-D58W	pza	6.00	96.24	577.44
04.02.08.03	BRAQUETE TIPO GLOBO CON LAMPARA AHORRADOR DE 14W	pza	8.00	62.87	502.96
04.02.09	MANTENIMIENTO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXISTENTES				40.64
04.02.09.01	MANTENIMIENTO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	und	1.00	40.64	40.64
04.02.10	INSPECCION Y REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES				1,320.00
04.02.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO POR SUB TABLERO	GLB	1.00	350.00	350.00
04.02.10.02	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INTALACIONES INTERIORES	GLB	1.00	580.00	580.00
04.02.10.03	PRUEBA DE BALANCEO Y CARGA	GLB	1.00	390.00	390.00
	Costo Directo				55,532.16

SON: CINCUENTICINCO MIL QUINIENTOS TRENTIDOS Y 16/100 NUEVOS SOLES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Arq. María Alicia Mendoza Carrillo  
SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

Marco A. Salcedo Salazar  
ING. CIVIL  
R. CIP. 93500  
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"  
Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCOMIENDA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 001 TRABAJOS PRELIMINARES  
 Partida 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60x2.40m

CARLOS A. CIEZA  
 INGENIERO DE TRUJILLO

Rendimiento	und/DIA	MO. 0.5000	EQ. 0.5000	Costo unitario directo por : und			910.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
02901500080005	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2.40x3.60m	gib		1.0000	910.00	910.00	910.00

Partida 01.01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Rendimiento	gib/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : gib			2,150.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0232970003	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	gib		1.0000	2,150.00	2,150.00	2,150.00

Partida 01.02.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2			1.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010003	OPERARIO	hh	0.1000	0.0080	22.92	0.18	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0800	16.55	1.32	1.50
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.50	0.05	0.05

Partida 01.02.02 TRAZO Y REPLANTEO

Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2			2.45
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0480	16.55	0.79	
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0160	23.77	0.38	1.17
02130300010003	YESO BOLSA 25 kg	bol		0.1000	8.50	0.85	
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		0.0200	4.50	0.09	
0292010001	CORDEL	m		1.0000	0.10	0.10	1.04
0301000009	ESTACION TOTAL	dia	1.0000	0.0020	100.00	0.20	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.17	0.04	

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Galvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 01.02.03 DEMOLICION DE PISOS Y VEREDAS DE CONCRETO

Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m2			
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	22.92	1.53	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	18.36	2.45	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.2667	16.55	4.41	8.39
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.39	0.25	
03011400020004	MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg	hm	1.0000	0.0667	5.00	0.33	

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 VICE  
 Sub Gerencia de Obras y Proyectos  
 Victor Larco

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 VICTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Bui  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECU



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCAJADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 001 TRABAJOS PRELIMINARES

0349020094	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	0.0667	90.00	6.00
						6.58

Partida	01.02.04	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000		Costo unitario directo por : m3	294.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	3.2000	18.36	58.75
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.8000	16.55	79.44
						138.19
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	138.19	4.15
03011400020004	MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg	hm	1.0000	1.6000	5.00	8.00
0349020094	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	1.6000	90.00	144.00
						156.15

Partida	01.02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 13.0000	EQ. 13.0000		Costo unitario directo por : m2	20.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.2308	16.55	20.37
						20.37
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	20.37	0.61
						0.61

Partida	01.02.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA				
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : glb	350.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales					
0201010029	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA	glb		1.0000	350.00	350.00
						350.00

Partida	01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL				
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : glb	2.837.54

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales					
02670100010010	CASCO BLANCO	und		2.0000	29.37	58.74
02670100010011	CASCO NARANJA	und		10.0000	2.93	29.37
0267010003	BARBIQUEJO	und		14.0000	0.89	12.46
0267020009	LENTE DE PROTECCIÓN	und		16.0000	2.67	42.72
0267020011	CARETA FACIAL PARA CORTE DE FIERROS	und		2.0000	22.25	44.50
0267040013	MASCARILLA DE PROTECCIÓN	und		20.0000	7.12	142.40
0267040014	MASCARA CONTRA POLVO	und		5.0000	84.54	422.70
0267050006	GUANTES DE JEBE	par		10.0000	5.33	53.30
0267050009	GUANTES DE BADANA	par		15.0000	5.33	79.95
02670600060007	PANTALON DRILL DE SEGURIDAD	und		10.0000	17.80	178.00
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und		10.0000	22.40	224.00
0267060021	POLOS CON CINTA REFLECTIVA - MANGA LARGA	und		10.0000	29.37	293.70
02670700050008	BOTAS DE JEBE	par		10.0000	13.35	133.50
0267070007	ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	par		2.0000	97.46	194.92
0267080022	ARNES CON AMORTIGUADOR	und		2.0000	160.17	320.34
0267080023	LINEAS DE VIDA CON CABLE ACERADO	und		2.0000	97.88	195.76
						2.837.54

CARLOS A. CRESPO URRELO  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Dias Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
 "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Landeros  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIF. 93500







### Análisis de precios unitarios

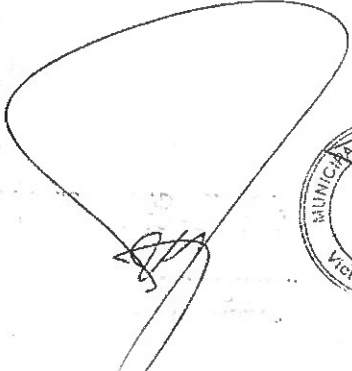

Presupuesto	0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"						
Subpresupuesto	001 TRABAJOS PRELIMINARES						
Partida	01.03.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA						
Rendimiento	gib/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : gib			
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales						
0267120010	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA		gib		1.0000	1,188.70	1,188.70
							1,188.70
Partida	01.03.03 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO						
Rendimiento	gib/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : gib			
				1,883.31			
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales						
0205040018	EXTINTOR DE 6 kg. DE POLVO QUIMICO		und		1.0000	311.44	311.44
0239120067	COLCHAS DE HILO		km3		1.0000	110.00	110.00
0267100012	CAMILLA METAL RODABLE		und		1.0000	444.92	444.92
0267100013	BOTIQUIN COMPLETO		und		1.0000	1,016.95	1,016.95
							1,883.31

CARLOS A. BLAS URRELO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luña Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS  
 Partida 02.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

CARLOS A. CIEZA ARRELO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

Rendimiento	m3/DIA	MO. 2.5000	EQ. 2.5000	Costo unitario directo por : m3			54.55
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON Mano de Obra	hh	1.0000	3.2000	16.55	52.96	52.96
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	52.96	1.59	1.59

Partida	02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS CORRIDOS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 4.5000	EQ. 4.5000	Costo unitario directo por : m3			30.30
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON Mano de Obra	hh	1.0000	1.7778	16.55	29.42	29.42
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	29.42	0.88	0.88

Partida	02.01.03	RELLENO EN ZONA DE CIMENTACION CON MATERIAL PROPIO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 21.0000	EQ. 21.0000	Costo unitario directo por : m3			34.68
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON Mano de Obra	hh	3.0000	1.1429	16.55	18.91	18.91
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.3810	23.68	9.02	27.93
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	27.93	0.84	0.84
0301100008	PLANCHA COMPACTADORA	hm	1.0000	0.3810	15.50	5.91	6.75

Partida	02.01.04	BASE DE FALSO PISO CON AFIRMADO e=0.10 m					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m2			9.86
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010005	PEON Mano de Obra	hh	4.0000	0.1333	16.55	2.21	2.21
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0333	23.68	0.79	3.00
0292060001	AFIRMADO Material	m3		0.1250	5.25	0.66	0.66
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES Equipos	%mo		3.0000	0.29	0.87	0.87
0301100008	PLANCHA COMPACTADORA	hm	1.0000	0.0333	16.50	0.55	0.61

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida	02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m3			23.54
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
0101010004	OFICIAL Mano de Obra	hh	1.0000	0.0667	18.36	1.22	1.22
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	16.55	2.21	3.43

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 V.B.  
 Sub Gerencia  
 de Obras y  
 Proyectos  
 Victor Larco Herrera

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

CARLOS A. CIEZA URRELO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

Equipos		%mo		3.0000	3.43
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	hm	1.0000	0.0667	160.00
03011600020005	MINICARGADOR 70 HP	hm	1.0000	0.0667	140.00
03012200040005	VOLQUETE DE 15 m3				

Partida 02.02.01.01 SOLADO PARA ZAPATA h=10 cm Fc = 100 kg/cm2

Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2	22.89
-------------	--------	-------------	-------------	---------------------------------	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	16.55	4.97
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.1000	23.68	2.37
Materiales						
0207030001	HORMIGON	m3		0.1229	25.00	3.07
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.3700	22.46	8.31
0290130021	AGUA	m3		0.0150	6.00	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.63	0.29
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.1000	15.00	1.50
1.79						

Partida 02.02.02.01 FALSO PISO E=4" Fc = 175 kg/cm2

Rendimiento	m2/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m2	26.26
-------------	--------	--------------	--------------	---------------------------------	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	22.92	2.45
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3200	16.55	5.30
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0533	23.68	1.26
Materiales						
0207030001	HORMIGON	m3		0.1850	25.00	4.63
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.5000	22.46	11.23
0290130021	AGUA	m3		0.0185	6.00	0.11
0292110002	REGLA DE ALUMINIO	und		0.0030	70.00	0.21
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.63	0.29
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.0533	15.00	0.80
1.07						

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 02.03.01.01 CONCRETO PARA ZAPATAS Fc=210 kg/cm2

Rendimiento	m3/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m3	321.99
-------------	--------	-------------	-------------	---------------------------------	--------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6400	22.92	14.67
0101010005	PEON	hh	8.0000	2.5600	16.55	42.37
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.6400	23.68	15.16
Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5500	50.00	27.50
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	25.00	12.50
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		9.0400	21.96	198.52
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 83500



Página:   
**CARLOS BLAS CALVO**   
 ABOGADO   
 BUENOS AIRES SUR   
 39.62   
 3.20   
 4.80   
 10.17

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000		72.20
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.3200		10.00
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.3200		15.00
						10.17

Partida	02.03.01.02	ACERO CORRUGADO fy=4,200 kg/cm2 EN ZAPATAS				
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg		4.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59
						1.32
<b>Materiales</b>						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.22
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36
						3.58
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04
						0.04

Partida	02.03.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO ARMADO f'c=175 kg/cm2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3		331.67

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	22.92	18.34
0101010005	PEON	hh	4.0000	3.2000	16.55	52.96
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.8000	23.68	18.94
						90.24
<b>Materiales</b>						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5700	50.00	28.50
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	25.00	13.00
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		8.0200	21.96	176.12
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10
						218.72
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	10.00	2.71
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00
						22.71

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
**Carlos S. Blas Calvo**  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida	02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m2		40.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	22.92	7.33
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	18.36	5.88
						13.21
<b>Materiales</b>						
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.3000	3.70	1.11
0204120004	CLAVOS	kg		0.1500	5.40	0.81
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		5.4700	4.50	24.62
						26.54
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.21	0.40

**Marco A. Salcedo Salazar**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

*[Handwritten signature]*



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS


OPERARIO  
 0.0320  
 22.92  
 0.73  
 0.59  
 1.32

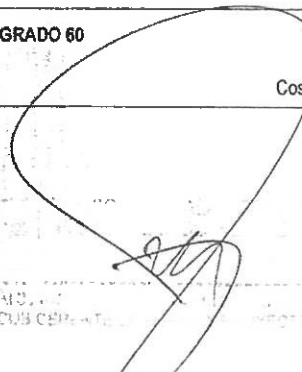
Partida	02.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60						
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59		
						1.32		
Materiales								
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.22		
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36		
						3.58		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04		
						0.04		


Partida	02.03.03.01	CONCRETO PARA COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO f'c=175 kg/cm2						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	22.92	18.34		
0101010005	PEON	hh	5.0000	4.0000	16.55	66.20		
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.8000	23.68	18.94		
						103.48		
Materiales								
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5700	50.00	28.50		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	25.00	13.00		
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		8.0200	21.96	176.12		
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10		
						218.72		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	103.48	3.10		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.8000	10.00	8.00		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00		
						23.10		

Partida	02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	22.92	18.34		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	18.36	14.69		
						33.03		
Materiales								
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.3000	3.70	1.11		
0204120004	CLAVOS	kg		0.1700	5.40	0.92		
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		2.5800	4.50	11.61		
						13.64		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.03	0.99		
						0.99		

Partida	02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60						
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg				

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VÍCTOR LARCO HERRERA  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCANTADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

OTORGADO POR  
 CARLOS CALVO  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 BUENOS AIRES SUR

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59
Materiales						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.23
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04

Partida 02.03.04.01 CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f<sub>c</sub>=175 kg/cm<sup>2</sup>


Rendimiento m<sup>3</sup>/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m<sup>3</sup> 335.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	22.92	18.34
0101010005	PEON	hh	10.0000	4.0000	16.55	66.20
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.8000	23.68	18.94
Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m <sup>3</sup>		0.5700	50.00	28.50
02070200010002	ARENA GRUESA	m <sup>3</sup>		0.5200	25.00	13.00
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		8.0200	21.96	176.12
0290130021	AGUA	m <sup>3</sup>		0.1840	6.00	1.10
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	103.48	3.10
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4000	10.00	4.00
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.4000	15.00	6.00

Partida 02.03.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO

Rendimiento m<sup>2</sup>/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : m<sup>2</sup> 54.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	22.92	18.34
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	18.36	14.69
Materiales						
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.0800	3.70	0.30
0204120004	CLAVOS	kg		0.2200	5.40	1.19
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	m <sup>3</sup>		4.1800	4.50	18.81
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.03	0.99

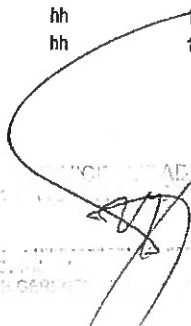

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Vargas  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida 02.03.04.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 4.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59
Materiales						
(Empty row for materials)						

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

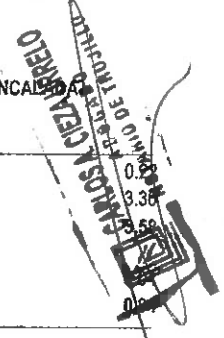
  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN


 BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN



**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto	0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCARNACIÓN VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"			
Subpresupuesto	002 ESTRUCTURAS			
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	0.0600	3.70
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1.0500	3.20
<b>Equipos</b>				
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	1.32



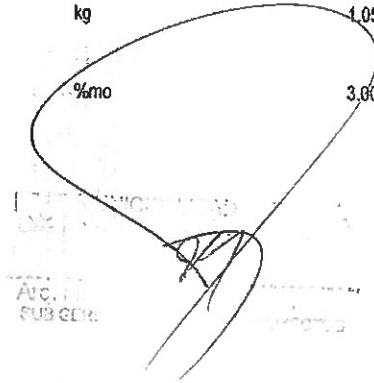
Partida	02.03.05.01 CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PARA COLUMNAS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3	472.79	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	22.92	36.67
0101010005	PEON	hh	10.0000	8.0000	16.55	132.40
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	1.6000	23.68	37.89
<b>206.96</b>						
<b>Materiales</b>						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5500	50.00	27.50
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	25.00	12.50
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		9.0400	21.96	198.52
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10
<b>239.62</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	206.96	6.21
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.8000	10.00	8.00
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.8000	15.00	12.00
<b>26.21</b>						

Partida	02.03.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m2	53.60	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	18.36	12.24
<b>27.52</b>						
<b>Materiales</b>						
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.3000	3.70	1.11
0204120004	CLAVOS	kg		0.1700	5.40	0.92
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	m3		5.1600	4.50	23.22
<b>25.25</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	27.52	0.83
<b>0.83</b>						

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	02.03.05.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg	4.94	
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59
<b>1.32</b>						
<b>Materiales</b>						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.22
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36
<b>3.58</b>						
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04
<b>0.04</b>						

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMUNITARIO

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ESCUELA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

Partida	02.03.06.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2 PARA CUNETAS						0.04
Rendimiento	m3/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m3				15.90
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.9600	22.92	22.00		
0101010005	PEON	hh	11.0000	3.5200	16.55	58.26		
0101010006002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.6400	23.68	15.16		
<b>Materiales</b>								
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5500	50.00	27.50		
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5000	25.00	12.50		
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		9.0400	21.96	198.52		
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10		
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	95.42	2.86		
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.3200	10.00	3.20		
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.3200	15.00	4.80		
<b>10.86</b>								

Partida	02.03.06.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN CUNETAS						41.43
Rendimiento	m2/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m2				41.43
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	22.92	7.33		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	18.36	5.88		
<b>Materiales</b>								
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.1000	3.70	0.37		
0204120004	CLAVOS	kg		0.1400	5.40	0.76		
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO			5.9300	4.50	26.69		
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.21	0.40		
<b>0.40</b>								

Partida	02.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60						4.94
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg				4.94
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
<b>Mano de Obra</b>								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59		
<b>Materiales</b>								
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.22		
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36		
<b>Equipos</b>								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04		
<b>0.04</b>								

Partida	02.03.07.01	CONCRETO PARA CAJAS DE REGISTRO Fc=175 kg/cm2						269.35
Rendimiento	m3/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m3				269.35

Marco A. Salcedo Salazar  
ING. CIVIL  
R. CIP. 93500



Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMARCIAL

### Análisis de precios unitarios


Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"</b>						
<b>Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS</b>						
<b>Mano de Obra</b>						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	22.92	7.33
0101010005	PEON	hh	5.0000	1.6000	16.55	26.48
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.3200	23.68	7.58
<b>Materiales</b>						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5700	50.00	28.50
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5200	25.00	13.00
0213010066	CEMENTO MS ANTISALTRE (42.5 kg)	bol		8.0200	21.96	176.12
0290130021	AGUA	m3		0.1840	6.00	1.10
<b>Equipos</b>						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.39	1.24
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.3200	10.00	3.20
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11p3	hm	1.0000	0.3200	15.00	4.80
<b>9.24</b>						

Página: 1  
 CARLOS A. BELLA URIBELO  
 R. C. 93500  
 MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO


Partida	02.03.07.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAJAS DE REGISTRO						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : m2			41.43
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	22.92	7.33	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3200	18.36	5.88	
<b>Materiales</b>							
02040100020002	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.1000	3.70	0.37	
0204120004	CLAVOS	kg		0.1400	5.40	0.76	
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		5.9300	4.50	26.69	
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.21	0.40	
<b>0.40</b>							

Partida	02.03.07.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60						
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg			4.94
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	18.36	0.59	
<b>Materiales</b>							
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.70	0.22	
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36	
<b>Equipos</b>							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.32	0.04	
<b>0.04</b>							

Partida	02.04.01.01 W 16X100						
Rendimiento	m/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000	Costo unitario directo por : m			440.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	22.92	26.20	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.1429	18.36	20.98	
0101010005	PEON	hh	5.0000	5.7143	16.55	94.57	

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VÍCTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luján Argos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 RESPONSABLE DE CLASIFICACIÓN

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

CARLOS A. CIEZA VARELA  
 LEGADO  
 TRUJILLO  
 44,75  
 4,84  
 189,98  
 266,20  
 294,82


Materiales				
0202140004	PERNOS	und	4.0000	1.21
0252800024	PERFIL W 16X100	pza	0.3333	570.00
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg	2.0000	50.00
Equipos				
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	141.75

Partida	02.04.02.01	L 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			13.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	22.92	3.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.36	1.47
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0400	16.55	0.66
						5.80
Materiales						
0202140004	PERNOS	und		2.0000	1.21	2.42
0251200033	ANGULO 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16"	pza		0.1556	35.00	5.45
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10
						7.97
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.80	0.17
						0.17


Partida	02.04.02.02	L 2" x 2" x 3/16"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			17.05


Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	22.92	3.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.36	1.47
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0400	16.55	0.66
						5.80
Materiales						
0202140004	PERNOS	und		2.0000	1.21	2.42
0251200034	ANGULO 2" x 2" x 3/16"	pza		0.1556	55.00	8.56
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10
						11.08
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.80	0.17
						0.17


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	02.04.02.03	L 2" x 2" x 1/4"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			19.54

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	22.92	3.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.36	1.47
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0400	16.55	0.66
						5.80
Materiales						
0202140004	PERNOS	und		2.0000	1.21	2.42
0251200035	ANGULO 2" x 2" x 1/4"	pza		0.1556	71.00	11.05
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10

  
 Marco A. Saicedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500


 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA


### Análisis de precios unitarios


Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

CARLOS A. CEJA URIBELO  
 PAGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

105

0301010006	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.80		0.17
Partida	02.04.02.04	L 1" x 1" x 3/16"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 1,500.0000	EQ. 1,500.0000	Costo unitario directo por : m			5.25
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0107	22.92	0.25	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	18.36	0.10	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0027	16.55	0.04	
	Materiales					0.39	
0202140004	PERNOS	und		2.0000	1.21	2.42	
0251200036	ANGULO 1" x 1" x 3/16"	pza		0.1556	15.00	2.33	
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10	
						4.85	
0301010006	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.39	0.01	0.01
Partida	02.04.03.01	Ø 3/4"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m			8.85
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	22.92	0.52	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	18.36	0.42	
	Materiales					0.94	
02040600010026	ACERO LISO EN VARILLAS DE 3/4" X 6 m	var		0.1556	50.00	7.78	
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10	
						7.88	
0301010006	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.94	0.03	0.03
Partida	02.04.03.02	Ø 5/8"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m			7.29
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	22.92	0.52	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	18.36	0.42	
	Materiales					0.94	
02040600010027	ACERO LISO EN VARILLAS DE 5/8" X 6 m	var		0.1556	40.00	6.22	
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10	
						6.32	
0301010006	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.94	0.03	0.03
Partida	02.04.03.03	Ø 1/2"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m			5.74
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VÍCTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE CLASIFICADO



Páginas 1  
 CARLOS BLAS CALVO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81504 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS


Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	22.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	18.36
Materiales					
02040600010028	ACERO LISO EN VARILLAS DE 1/2" X 6 m	var		0.1556	30.00
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.94

Partida	02.04.03.04	Ø 3/8"				
Rendimiento	m/DIA	MO.350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m		4.96

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	22.92	0.52
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	18.36	0.42
						0.94
Materiales						
02040600010029	ACERO LISO EN VARILLAS DE 3/8" X 6 m	var		0.1556	25.00	3.89
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10
						3.99
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.94	0.03
						0.03

Partida	02.04.03.05	Ø 1/4"				
Rendimiento	m/DIA	MO.350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m		4.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	22.92	0.52
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0229	18.36	0.42
						0.94
Materiales						
02040600010030	ACERO LISO EN VARILLAS DE 1/4" X 6 m	var		0.1556	20.00	3.11
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0020	50.00	0.10
						3.21
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.94	0.03
						0.03


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VÍCTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	02.04.04.01	PLATINA DE E=1/4"				
Rendimiento	m2/DIA	MO.250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m2		50.59

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	5.0000	0.1600	22.92	3.67
0101010004	OFICIAL	hh	2.5000	0.0800	18.36	1.47
0101010005	PEON	hh	1.2500	0.0400	16.55	0.66
						5.80
Materiales						
0202140004	PERNOS	und		2.0000	1.21	2.42
0251200037	PLATINA DE FIERRO DE 1/4"	pza		0.9200	35.00	32.20
02550800140002	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.2000	50.00	10.00
						44.62
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.80	0.17

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. N. 93300


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE CLASEN



### Análisis de precios unitarios


Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

CARLOS S. BLAS CALVO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TITULACIONES  
 09.17

Partida	02.04.05.01	Ø 5/8"						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1,500.0000	EQ. 1,500.0000			Costo unitario directo por : und		1.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.0160	22.92	0.37		
0101010004	OFICIAL	hh	1.5000	0.0080	18.36	0.15		
0101010005	PEON	hh	0.7500	0.0040	16.55	0.07		
Materiales						0.59		
0202140004	PERNOS	und		1.0000	1.21	1.21		
Equipos						1.21		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.59	0.02		
						0.02		


Partida	02.04.05.02	Ø 1/4"						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1,500.0000	EQ. 1,500.0000			Costo unitario directo por : und		1.82
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.0160	22.92	0.37		
0101010004	OFICIAL	hh	1.5000	0.0080	18.36	0.15		
0101010005	PEON	hh	0.7500	0.0040	16.55	0.07		
Materiales						0.59		
0202140004	PERNOS	und		1.0000	1.21	1.21		
Equipos						1.21		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.59	0.02		
						0.02		

Partida	02.04.06.01	Ø 1"						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1,500.0000	EQ. 1,500.0000			Costo unitario directo por : und		25.61
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.0160	22.92	0.37		
0101010004	OFICIAL	hh	1.5000	0.0080	18.36	0.15		
0101010005	PEON	hh	0.7500	0.0040	16.55	0.07		
Materiales						0.59		
0226190001	PIN DE ALUMINIO	und		1.0000	25.00	25.00		
Equipos						25.00		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.59	0.02		
						0.02		


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	02.04.07.01	MANGUITOS PARA TENSORES Y TEMPLADORES						
Rendimiento	und/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000			Costo unitario directo por : und		12.61
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	0.1000	0.0160	22.92	0.37		
0101010004	OFICIAL	hh	0.0500	0.0080	18.36	0.15		
0101010005	PEON	hh	0.0250	0.0040	16.55	0.07		

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE UNIDAD EJECUTORA

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.I.P. 93500

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 Sub Gerencia de Obras y Proyectos  
 Víctor Larco

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO -LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

CARLOS BLAS CALVO  
 REPRESENTANTE  
 MUNICIPIO DE TRUJILLO

0256990022	TENSORES	Materiales	und	1.0000	12.00		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	Equipos	%mo	3.0000	0.59		

Partida 02.05.01 ACERO DE REFUERZO

Rendimiento	kg/DIA	MO.250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : kg	4.11
-------------	--------	-------------	--------------	---------------------------------	------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	22.92	0.73
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	3.20	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.73	0.02

Partida 02.06.01 REPARACION DE COLUMNAS EN CERCO

Rendimiento	und/DIA	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : und	102.81
-------------	---------	------------	------------	----------------------------------	--------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	18.36	18.36
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	16.55	16.55
0222030008	SIKA GROUT 110	kg		0.1150	66.10	7.60
02220900010005	SIKATOP ARMATEC 108	kg		0.3600	54.12	19.48
02220900010009	SIKATOP 1 x 4kg	kg		0.2100	32.20	6.76
0231200002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		6.7800	4.50	30.51
0239020105	LWA DE FIERRO # 80	und		1.0000	2.50	2.50
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	34.91	1.05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida 02.07.01 MORTERO IMPERMEABLE CON SIKA 1 CEMENTO-ARENA 1:3 (cerco perimetrico.)

Rendimiento	m2/DIA	MO.100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2	43.25
-------------	--------	-------------	--------------	---------------------------------	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.36	1.47
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0800	16.55	1.32
0207020001	ARENA	m3		0.9700	35.00	33.95
0213010066	CEMENTO MS ANTISALITRE (42.5 kg)	bol		0.2470	21.96	5.42
0222030006	SIKA 1 x 4 L	l		0.0260	22.10	0.57
0290130022	AGUA	m3		0.2600	2.50	0.65

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 4826

Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE

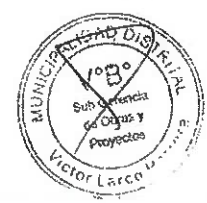
Partida 02.07.02 PROTECCION CONTRA HUMEDAD MUROS

Rendimiento	m2/DIA	MO.90.0000	EQ. 90.0000	Costo unitario directo por : m2	15.93
-------------	--------	------------	-------------	---------------------------------	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
--------	---------------------	--------	-----------	----------	------------	-------------

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.I.F. 93500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 SUB GERENTE DE PROYECTOS




### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104018 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCADADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"


Subpresupuesto 002 ESTRUCTURAS

Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0889	18.36	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0889	16.55	
Materiales						
02220900010009	SIKATOP 1 x 4kg	kg		0.3333	32.20	10.73
0290130021	AGUA	m3		0.0011	6.00	0.01
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.10	0.09
						0.09

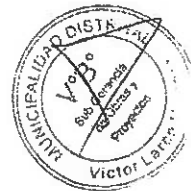
PAGO  
 CARLOS S. BLAS CALVO  
 NOTARIO DE TRUJILLO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 .....  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

  
 .....  
 VICTOR LARCO  
 AV. J. P. SUZGENT  
 Y E. SUZGENTOS

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 V.P.  
 Sub Gerencia  
 Ed. 1005  
 Victor Larco

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENOALBA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

Partida 03.01.01.01 MURO DE SOGA LADRILLO KING-KONG CON CEMENTO-CAL-ARENA

CARLOS S. BLAS GALVO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

Rendimiento	m2/DIA	MO. 9.5000	EQ. 9.5000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.8421	22.92	19.30
0147010004	PEON	hh	0.9000	0.7579	16.55	12.54
<b>31.84</b>						
<b>Materiales</b>						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0200	4.00	0.08
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0300	25.00	0.75
0217080003	LADRILLO ARCILLA KK 09 X 13 X 24 CM	und		39.0000	0.90	35.10
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1000	22.46	2.25
0230010001	CAL HIDRATA DE 20 KG	BOL		0.1300	12.60	1.64
0239050000	AGUA	m3		0.0070	6.00	0.04
0244000016	MADERA TORNILLO CEPILLADA	p2		0.5800	5.25	3.05
<b>42.91</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	31.84	0.96
<b>0.96</b>						

Partida 03.01.02.01 TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0533	22.92	1.22
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	18.36	9.79
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.2667	16.55	4.41
<b>15.42</b>						
<b>Materiales</b>						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0100	4.00	0.04
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0170	35.00	0.60
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1170	22.46	2.63
0243010003	MADERA DE LA ZONA	p2		0.2500	4.70	1.18
<b>4.45</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.42	0.46
<b>0.46</b>						

Partida 03.01.02.02 TARRAJEO EN COLUMNAS

Rendimiento	m2/DIA	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : m2		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.1000	22.92	2.29
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	18.36	18.36
0147010004	PEON	hh	0.4000	0.4000	16.55	6.62
<b>27.27</b>						
<b>Materiales</b>						
0202120008	CLAVOS DE ACERO DE 3"	pza		0.0100	2.90	0.03
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0170	35.00	0.60
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.1170	22.46	2.63
0243010003	MADERA DE LA ZONA	p2		0.5800	4.70	2.73
<b>5.99</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	27.27	1.36
<b>1.36</b>						

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AERES SUR  
 Carlos S. Blas Galvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C. N. 83590



**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

Partida 03.01.03.01 PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES-EXTERIORES

Rendimiento	m2/DIA	MO. 33.0000	EQ. 33.0000	Costo unitario directo por : m2			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.2424	22.92	5.56
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.2424	16.55	4.01
							9.57
	<b>Materiales</b>						
0230900002	IMPRIMANTE		gln		0.0400	45.50	1.82
0239020075	LIIJA PARA MADERA		und		0.2000	2.00	0.40
0254010051	PINTURA LATEX		gln		0.0935	33.05	3.09
							5.31
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	9.57	0.48
							0.48

Partida 03.01.03.02 PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELOS RASOS

Rendimiento	m2/DIA	MO. 33.0000	EQ. 33.0000	Costo unitario directo por : m2			
							15.36
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.2424	22.92	5.56
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.2424	16.55	4.01
							9.57
	<b>Materiales</b>						
0239020075	LIIJA PARA MADERA		und		0.2000	2.00	0.40
0243550001	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.6500	3.50	2.28
0254010051	PINTURA LATEX		gln		0.0700	33.05	2.31
0254610001	SELLADOR		gln		0.0380	13.39	0.51
							5.50
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	9.57	0.29
							0.29

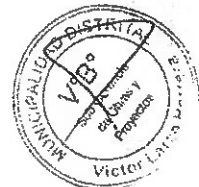
Partida 03.01.03.03 PINTURA BARNIZ EN CARP.DE MADERA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m2			
							16.16
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
							9.17
	<b>Materiales</b>						
0239020075	LIIJA PARA MADERA		und		0.7500	2.00	1.50
0254080000	BARNIZ MARINO		gln		0.0620	38.14	2.36
0254610004	SELLADOR DE MADERA		gln		0.0870	33.90	2.95
							6.81
	<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		2.0000	9.17	0.18

Partida 03.01.03.04 PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA DOS MANOS EN CARP. METALICA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2			
							19.79
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.2667	22.92	6.11
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.2667	18.36	4.90
							11.01

Marco A. Saicedo Salazar  
ING. CIVIL  
R. CIA. 93500



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
RESPONSABLE UNIDAD EJECUTIVA



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADON VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

Oficina de Presupuesto  
 Carlos S. Blas Calvo  
 Municipalidad Distrital de Trujillo


Materiales					
0253030027	THINER	gln		0.0080	15.25
0254020042	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln		0.0800	61.39
0254060000	PINTURA ANTICORROSIVA	gln		0.0800	40.05
<b>8.23</b>					
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	11.01
<b>0.55</b>					
<b>0.55</b>					

Partida	03.01.04.01	COBERTURA TR4 - PASADIZOS			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2	
<b>43.42</b>					

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	22.92	4.58
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	18.36	3.67
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.4000	16.55	6.62
<b>14.87</b>						
Materiales						
0202130021	CLAVOS PARA CALAMINA	kg		0.2000	7.50	1.50
0266300008	CALAMINA TIPO TR4	pza		0.7600	35.00	26.60
<b>28.10</b>						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.87	0.45
<b>0.45</b>						

Partida	03.01.04.02	CALAMINON CU-06 - LOSA DEPORTIVA			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2	
<b>51.34</b>					

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	22.92	6.11
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.2667	18.36	4.90
0147010004	PEON	hh	2.0000	0.5333	16.55	8.83
<b>19.84</b>						
Materiales						
0202130021	CLAVOS PARA CALAMINA	und		0.2000	7.50	1.50
0256010098	CALAMINAS CU-06	und		0.8400	35.00	29.40
<b>30.90</b>						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	19.84	0.60
<b>0.60</b>						


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VÍCTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luján Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	03.01.05.01	PULIDO			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2	
<b>4.55</b>					

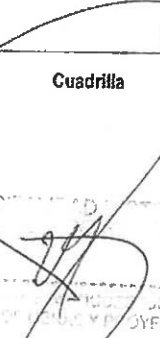
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	22.92	3.67
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.0400	16.55	0.66
<b>0.22</b>						
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	4.33	0.22
<b>0.22</b>						

CONSORCIO BUENOS AIRES SUI  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMERCIAL

Partida	03.01.05.02	LIMPIEZA			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 180.0000	Costo unitario directo por : m2	
<b>1.39</b>					

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
--------	---------------------	--------	-----------	----------	------------	-------------

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

  
 VÍCTOR LARCO  
 INGENIERO CIVIL  
 R. CIP. 10000



**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA  
 TRUJILLO - LA LIBERTAD  
 07/07/2015  
 1.00

0147010004	PEON	Mano de Obra	hh	1.0000	0.0800	16.55	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	Equipos	%MO	5.0000	1.32	0.07	0.07

Partida 03.01.05.03 REPARACIÓN DE AGUJEROS

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : GLB			1,800.00
-------------	---------	------------	------------	----------------------------------	--	--	----------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0226980002	REPARACION DE AGUJEROS	GLB		1.0000	1,800.00	1,800.00

Partida 03.01.05.04 PINTADO

Rendimiento	m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2			13.59
-------------	--------	-------------	-------------	---------------------------------	--	--	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	22.92	4.58
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2000	16.55	3.31
						7.89
	<b>Materiales</b>					
0230900002	IMPRIMANTE	gln		0.0400	45.50	1.82
0239020075	LIJA PARA MADERA	und		0.2000	2.00	0.40
0254010051	PINTURA LATEX	gln		0.0935	33.05	3.09
						5.31
	<b>Equipos</b>					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	7.89	0.39
						0.39

Partida 03.01.06.01 TUBO RECTANGULAR 2"X 3" X3 mm

Rendimiento	m2/DIA	MO. 35.0000	EQ. 35.0000	Costo unitario directo por : m2			146.15
-------------	--------	-------------	-------------	---------------------------------	--	--	--------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2286	22.92	5.24
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2286	16.55	3.78
						9.02
	<b>Materiales</b>					
0210140079	TUBO RECTANGULAR DE 3"X4"X2mm	m		1.0700	121.00	129.47
0230470003	SOLDADURA CELLOCORD P 3/16"	kg		0.0720	50.00	3.60
						133.07
	<b>Equipos</b>					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.02	0.27
0348210064	MAQUINA SOLDADORA	hm	0.5000	0.1143	20.00	2.29
0348800004	ANDAMIO METALICO	hm	0.4375	0.1000	15.00	1.50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luján Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AERES SUR

Carlos S. Blas Galvo

Partida 03.01.07.01 LIMPIEZA PERMANENTE EN OBRA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2			2.65
-------------	--------	-------------	-------------	---------------------------------	--	--	------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	16.55	2.65
						2.65
	<b>Equipos</b>					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	2.65	0.13

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIR. 93500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luján Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA



S10

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0305015 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCARNACIÓN  
 VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 003 ARQUITECTURA

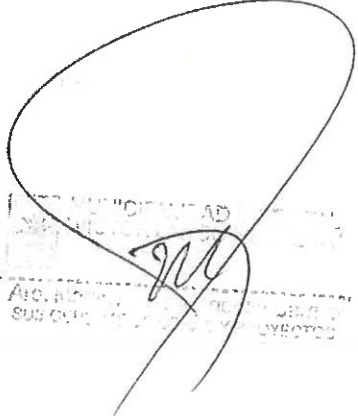
CARLOS A. CALVO CALVO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

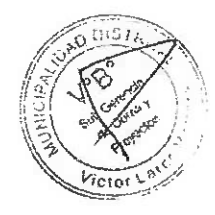
Partida	03.01.07.02	LIMPIEZA FINAL						0.13
Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000			Costo unitario directo por : m2		1.39
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
0147010004	Mano de Obra PEON	hh	1.0000	0.0800	16.55	1.32		1.32
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	1.32	0.07		0.07


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Lupa Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE CLASIFICADO

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

  
 Aprobado por:  
 Suscribe:



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Partida 04.01.01.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BUENOS AIRES SUR  
 Oficina de Inversión y Proyectos  
 15 de Mayo N° 1001  
 Lima - Perú

Rendimiento	m3/DIA	MO. 11.0000	EQ. 11.0000	Costo unitario directo por : m3			50.66
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	Mano de Obra						
0147010004	PEON		hh	4.0000	2.9091	16.55	48.15
							48.15
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	48.15	2.41
							2.41

Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3			19.66
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL		hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON		hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
							18.63
		Materiales					
0239050000	AGUA		m3		0.0200	5.00	0.10
							0.10
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	18.63	0.93
							0.93

Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3			19.66
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL		hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON		hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
							18.63
		Materiales					
0239050000	AGUA		m3		0.0200	5.00	0.10
							0.10
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		5.0000	18.63	0.93
							0.93

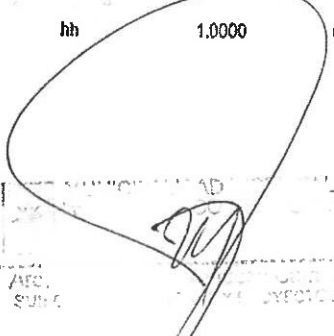
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3			6.82
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	Mano de Obra						
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.4000	16.55	6.62
							6.62
		Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	6.82	0.20
							0.20


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Rendimiento	m3/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000	Costo unitario directo por : m3			29.70
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>		<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	Mano de Obra						
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.1778	16.55	2.94
							2.94

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.I.F. 93500

  
 VICTOR LARCO

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL VICTOR LARCO HERRERA  
 TRUJILLO - LA LIBERTAD  
 26.70  
 26.70


Equipos		%MO				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES			3.0000	2.94	
0348040036	CAMION VOLQUETE 15 M3 440	hm	1.0000	0.1778	150.00	

Partida	04.01.01.02.01	TUBERIA PVC SAL Ø 4"				
Rendimiento	m/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : m 41.28		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	22.92	10.19
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	18.36	8.16
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4444	16.55	7.35
<b>25.70</b>						
<b>Materiales</b>						
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.0200	60.00	1.20
0298010085	TUBERIA PVC SAP P/DESAGUE Ø 4"	m		1.0500	12.90	13.55
<b>14.75</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.70	0.77
<b>0.77</b>						

Partida	04.01.01.02.02	CAJA DE REG. ALB. 12"x24" C/TAPA CONCRETO				
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und 305.31		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	4.0000	22.92	91.68
0147010004	PEON	hh	2.0000	4.0000	16.55	66.20
<b>157.88</b>						
<b>Materiales</b>						
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0500	122.03	6.10
0217220012	CAJA REGISTRO 12"x24"CON TAPA 03 CUERPOS	und		1.0000	125.00	125.00
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.5000	22.88	11.44
0239050000	AGUA	m3		0.0300	5.00	0.15
<b>142.69</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	157.88	4.74
<b>4.74</b>						

Partida	04.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 11.0000	EQ. 11.0000	Costo unitario directo por : m3 50.56		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010004	PEON		4.0000	2.9091	16.55	48.15
<b>48.15</b>						
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000		


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

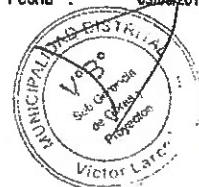
COMSORCID BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida	04.01.02.01.02	COLOCACION DE CAMA DE APOYO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3 18.66		
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010003	OFICIAL	hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
<b>18.63</b>						

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C. P. 93500

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.





### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALABRA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

CARLOS S. BLAS CALVO  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

0239050000	AGUA	Materiales	m3		0.0200	5.00	
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	Equipos	%MO		5.0000	18.63	

Partida 04.01.02.01.03 COLOCACION DE SOBRE CAMA MATERIAL SELECCIONADO  
 Rendimiento m3/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m3 19.66

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010003	OFICIAL	hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
						18.63
0239050000	AGUA	m3		0.0200	5.00	0.10
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	18.63	0.93
						0.93

Partida 04.01.02.01.04 RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO  
 Rendimiento m3/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : m3 6.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	16.55	6.62
						6.62
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.62	0.20
						0.20

Partida 04.01.02.01.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA  
 Rendimiento m3/DIA MO. 45.0000 EQ. 45.0000 Costo unitario directo por : m3 29.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1778	16.55	2.94
						2.94
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.94	0.09
0348040036	CAMION VOLQUETE 15 M3 440	hh	1.0000	0.1778	150.00	26.67
						29.70

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 04.01.02.02.01 SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC C-10 DE 1/2"  
 Rendimiento pto/DIA MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : pto 58.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	22.92	36.67
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.8000	16.55	13.24
						49.91
0212950004	TUBERIA PVC C-10 1/2"	m		2.0000	3.80	7.60
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.1000	60.00	6.00
0230990056	CINTA TEFLON	und		1.0000	1.50	1.50
0272060000	CODO DE 90° C/R PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	1.00	2.00
						17.10

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 VÍCTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Guzmán  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS



0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	49.91	
Partida	04.01.02.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 3/4"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000		Costo unitario directo por : m		23.06
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4444	22.92	10.19
	Materiales						10.19
0212950005	TUBERIA PVC C-10 3/4"		m		1.0500	5.10	5.36
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC		gln		0.0500	60.00	3.00
0272580026	UNION PVC 3/4"		und		2.0000	2.10	4.20
	Equipos						12.56
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	10.19	0.31
							0.31

Partida	04.01.02.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 DE 1/2"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000		Costo unitario directo por : m		20.49
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.4444	22.92	10.19
	Materiales						10.19
0212950004	TUBERIA PVC C-10 1/2"		m		1.0500	3.80	3.99
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC		gln		0.0500	60.00	3.00
0272580006	UNION PVC 1/2"		und		2.0000	1.50	3.00
	Equipos						9.99
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	10.19	0.31
							0.31

Partida	04.01.02.04.01	CODO 90° PVC DE 3/4"					
Rendimiento	und/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000		Costo unitario directo por : und		5.66
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.1000	16.55	1.66
	Materiales						3.95
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP		gln		0.0010	90.00	0.09
0272060001	CODO DE 90° C/R PVC SAP P/AGUA DE 3/4"		und		1.0000	1.50	1.50
	Equipos						1.59
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	3.95	0.31

Partida	04.01.02.04.02	TEE PVC DE 3/4"					
Rendimiento	und/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000		Costo unitario directo por : und		5.16
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.1000	16.55	1.66

CONSORCIO BUENOS AIRES SU  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500

*[Handwritten signature and stamp]*

Fecha 03/03/2019 03:10:14p.m.

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

CARLOS A. CUENCA BURELO  
 ABOGADO  
 C/ ALBINO TRUJILLO  
 385  
 2019  
 1.09

Materiales		Unidad	Cantidad	Precio	Total
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln	0.0010	90.00	
0272060000	CODO DE 90°C/R PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und	1.0000	1.00	
Equipos		Unidad	Cantidad	Precio	Total
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000	3.95	0.12

Partida 04.01.02.04.03 CODO 90° PVC DE 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : und 7.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1000	16.55	1.66
Materiales						
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0020	90.00	0.18
0272130021	TEE PVC SAP ROSCADO 3/4"	pza		1.0000	3.00	3.00
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.95	0.12

Partida 04.01.02.05.01 VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"

Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 119.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	22.92	30.56
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	1.3333	18.36	24.48
Materiales						
0230990056	CINTA TEFLON	und		1.0000	1.50	1.50
0265050011	UNION UNIVERSAL DE Fo. GALV. DE 1/2"	und		2.0000	8.00	16.00
0265130064	NIPLE DE Fo Go DE 1/2" x 1 1/2"	und		2.0000	5.00	10.00
0277000019	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROS. DE 1/2"	und		1.0000	35.14	35.14
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	55.04	1.65

Partida 04.01.02.06.01 PRUEBA HIDROSTATICA Y DESINFECCION DE TUBERIA

Rendimiento m/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m 15.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0239900102	PRUEBA HIDROSTATICA Y DESINFECCION DE TUBERIA	m		1.0000	15.00	15.00

Partida 04.01.03.01.01 EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA

Rendimiento m3/DIA MO. 11.0000 EQ. 11.0000 Costo unitario directo por : m3 15.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	4.0000	2.9091	16.55	48.15
Equipos						

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*Carlos S. Blas Calvo*  
 REPRESENTANTE COMÚN

*Marco A. Salcedo Salazar*  
 ING. CIVIL  
 R. C. E. 93500

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.

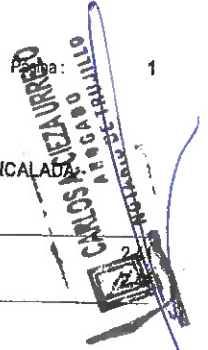
*[Handwritten signature]*

ARC. INF. SUB GER. DIRECTOR



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS



0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	48.15		
Partida	04.01.03.01.02	COLOCACION DE CAMA DE APOYO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3			19.66

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL	hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
	Materiales					18.63
0239050000	AGUA	m3		0.0200	5.00	0.10
	Equipos					0.10
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	18.63	0.93
						0.93

Partida	04.01.03.01.03	COLOCACION DE SOBRE CAMA MATERIAL SELECCIONADO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m3			19.66

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL	hh	0.1000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON	hh	2.0000	1.0667	16.55	17.65
	Materiales					18.63
0239050000	AGUA	m3		0.0200	5.00	0.10
	Equipos					0.10
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	18.63	0.93
						0.93

Partida	04.01.03.01.04	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m3			6.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	16.55	6.62
	Equipos					6.62
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.82	0.20
						0.20

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Bustos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

Partida	04.01.03.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000	Costo unitario directo por : m3			29.70

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1778	16.55	2.94
	Equipos					2.94
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	8.94	0.09
0348040036	CAMION VOLQUETE 15 M3 440	hm	1.0000	0.1778	150.00	26.61
						26.76

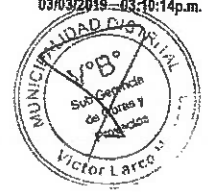
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Partida	04.01.03.02.01	TUBERIA DE PVC SAP 4"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : m			41.22

Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. 93500

Fecha : 03/03/2019 - 03:10:14p.m.  
 [Signature]



**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

NOTARIO DE TRUJILLO  
 CARLOS A. CIEZA URIBELO  
 ABOGADO

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	22.92	10.10
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4444	18.36	8.16
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4444	16.55	7.35
<b>Materiales</b>						
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.0200	60.00	1.20
0298010085	TUBERIA PVC SAP P/DESAGUE Ø 4"	m		1.0500	12.90	13.55
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	25.70	0.77
						<b>25.70</b>

Partida 04.01.03.02.02 TUBERIA DE PVC SAP 6" CANALETAS  
 Rendimiento m/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m 46.97

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	22.92	12.22
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	18.36	9.79
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.5333	16.55	8.83
<b>Materiales</b>						
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.0200	60.00	1.20
0262520054	CANAleta DE PVC DE 6"	pza		0.3333	42.00	14.00
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	30.84	0.93
						<b>30.84</b>

Partida 04.01.03.02.03 YEE DE PVC SAP 4"  
 Rendimiento pza/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : pza 11.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	22.92	1.83
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.36	1.47
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0800	16.55	1.32
<b>Materiales</b>						
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.0200	60.00	1.20
0272320011	YEE PVC SAP 4" X 45°			1.0000	5.50	5.50
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	4.62	0.14
						<b>6.70</b>

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Salcedo Salazar  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 04.01.03.02.04 CODO PVC-SAP 4"  
 Rendimiento pza/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : pza 26.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	16.55	11.03
<b>Materiales</b>						
0213010065	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gln		0.0106	60.00	0.64
0272530070	CODO PVC SAP 4"x90°	pza		1.0000	5.00	5.00
						<b>5.64</b>

Marco A. Salcedo Salazar  
 INS. CIVIL  
 R. CIP. 93500

*[Handwritten signature and scribbles]*

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.





OTI...  
 MUNICI...  
 VICTOR LARCO HERRERA  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

### Análisis de precios unitarios


Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	26.31	
Partida	04.01.03.02.05	FIJADOR DE PLATINO 1"x1/4"					
Rendimiento	pza/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : pza			10.96
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.1000	18.36	1.84
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.1000	16.55	1.66
							5.79
	Materiales						
0259020075	FIJADOR DE PLATINA 1" X 1/4"		pza		1.0000	5.00	5.00
							5.00
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	5.79	0.17
							0.17

Partida	04.01.03.02.06	ABRAZADERA DE PLATINO 1"x 1/4"					
Rendimiento	pza/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : pza			10.96
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.1000	22.92	2.29
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.1000	18.36	1.84
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.1000	16.55	1.66
							5.79
	Materiales						
0252000001	ABRAZADERA DE PLATINA 1" X 1/4"		pza		1.0000	5.00	5.00
							5.00
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	5.79	0.17
							0.17

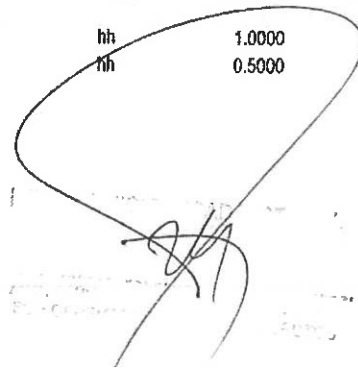
Partida	04.01.03.02.07	SUJETADOR METALICO DE CANALETA					
Rendimiento	pza/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : pza			5.67
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0533	22.92	1.22
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0533	18.36	0.98
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.0533	16.55	0.88
							3.08
	Materiales						
0230810051	SUJETADORES				1.0000	2.50	2.50
							2.50
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	3.08	0.99
							0.99


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luján  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SU  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida	04.01.03.02.08	REJILLA METALICA SEGUN DISEÑO					
Rendimiento	m/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : m			33.81
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.5333	22.92	12.22
0147010003	OFICIAL		hh	0.5000	0.2667	18.36	4.90

  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.P. 93500



Fecha : 03/03/2019 09:10:14p.m.  


INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR LARCO HERRERA  
 CARLOS S. BLAS CALVO  
 1

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Materiales					
0230990008	SOLDADURA	kg		0.8000	13.33
0251010006	ANGULO 1"x1"x3/16" x6m. AREQUIPA	pza		0.0330	25.42
0251040015	PLATINA DE FIERRO 1/4" x 1" x 6m	pza		1.3300	3.52
					4.68
					16.18
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	17.12
					0.51
					0.51

Partida	04.02.01.01	SALIDA EN TECHO CON CAJA OCTOGONAL					
Rendimiento	pto/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : pto			16.85

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
						9.17
Materiales						
0207010000	CABLE TW # 14 AWG 2.5 MM2	m		1.0000	2.50	2.50
0212090049	CAJA OCTOGONAL GALV. 4" X 2 1/8 "	und		1.0000	1.80	1.80
0229040001	CINTA AISLANTE	rl		0.0500	3.00	0.15
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0100	90.00	0.90
0275010011	TUBO PVC SEL (E/C) 3/4"	m		0.2000	2.75	0.55
0275130005	CURVAS PVC SEL 3/4"	pza		3.0000	0.50	1.50
						7.40
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.17	0.28
						0.28

Partida	04.02.01.02	SALIDA EN PARED					
Rendimiento	pto/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : pto			19.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
						9.17
Materiales						
0207010000	CABLE TW # 14 AWG 2.5 MM2	m		2.0000	2.50	5.00
0212090004	CAJA RECTANG GALV 4"X2 1/8"	und		1.0000	3.00	3.00
0229040001	CINTA AISLANTE	rl		0.0500	3.00	0.15
0230460019	PEGAMENTO PLASTICO P/PVC CCP	gln		0.0100	90.00	0.90
0275010011	TUBO PVC SEL (E/C) 3/4"	m		0.3000	2.75	0.83
0275130005	CURVAS PVC SEL 3/4"	pza		1.0000	0.50	0.50
						10.38
Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.17	0.28
						0.28

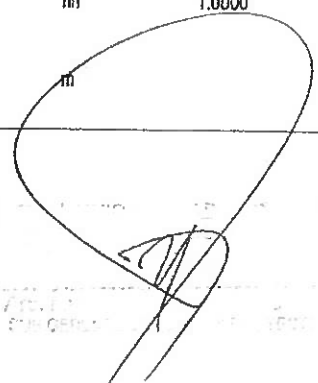
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida	04.02.02.01	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø25 mm(1")					
Rendimiento	m/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m			

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.4000	16.55	6.62
						15.79
Materiales						
0298010089	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) Ø25 mm.	m		2.0500	4.00	8.20
						8.20

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CNP. 93500



Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Partida 04.02.03.01 TUBERIA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")

Rendimiento	m/DIA	MO.38.0000	EQ. 38.0000	Costo unitario directo por : m			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.2105	22.92	4.82	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2105	16.55	3.48	
						8.30	
	<b>Materiales</b>						
0298010090	TUBERIA PVC SAP (ELECTRICA) Ø20 mm.	m		2.0500	2.80	5.74	
						5.74	

Partida 04.02.03.02 UNION PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")

Rendimiento	und/DIA	MO.50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : und			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	22.92	3.67	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	16.55	2.65	
						6.32	
	<b>Materiales</b>						
0273170001	UNION PVC SAL 3/4"	pza		1.0000	1.40	1.40	
						1.40	

Partida 04.02.03.03 ADAPTADOR DE CAJA(ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")

Rendimiento	und/DIA	MO.50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : und			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	22.92	3.67	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	16.55	2.65	
						6.32	
	<b>Materiales</b>						
0272310015	ADAPTADOR PVC SAL 3/4"	und		1.0000	1.10	1.10	
						1.10	

Partida 04.02.03.04 CURVA PVC SAP (ELECTRICAS) Ø20 mm(3/4")

Rendimiento	und/DIA	MO.50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : und			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	22.92	3.67	
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.1600	16.55	2.65	
						6.32	
	<b>Materiales</b>						
0274020002	CURVA PVC SAP LUZ 3/4"	pza		2.0000	1.50	3.00	
						3.00	

Partida 04.02.04.01 CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 6 MM2 + 1x4mm2(T) ACOMETIDA A TD.

Rendimiento	m/DIA	MO.150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m			
<b>Código</b>	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuadrilla</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/.</b>	<b>Parcial \$/.</b>	
	<b>Mano de Obra</b>						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0533	22.92	1.22	
						1.22	
	<b>Materiales</b>						
0218040010	CABLE NH-80 6 MM2	m		3.6000	3.05	10.98	
						10.98	
	<b>Equipos</b>						

Marco A. Salcedo Salazar  
ING. CIVIL  
R.C.P. 93500

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA  
 SUB OFICINA DE CONTRATAS Y PROCESOS

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA  
 SUBCONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 REPRESENTANTE COMUN  
 0401012  
 004  
 0337010001

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	3.0000	1.22
------------	-----------------------	-----	--------	------

Partida	04.02.04.02	CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 4 MM2 ILUMINACION		
Rendimiento	m/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m 8.61

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	0.1333	22.92	3.06
						3.06
0218040011	Materiales CABLE NH-80 4 MM2	m		2.8000	1.95	5.46
						5.46
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.06	0.09
						0.09

Partida	04.02.04.03	CONDUCTOR NH-80 DE 2-1x 4 MM2 + 1x4mm2(T) TOMACORRIENTE		
Rendimiento	m/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m 10.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	0.1333	22.92	3.06
						3.06
0218040011	Materiales CABLE NH-80 4 MM2	m		3.6000	1.95	7.02
						7.02
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.06	0.09
						0.09

Partida	04.02.05.01	TABLERO METALICO DE 18 POLOS RIEL DIN CON BARRAS ENPOTRABLE		
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und 431.96

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	22.92	183.36
0147010004	PEON	hh	0.5000	4.0000	16.55	66.20
						249.56
0212700094	Materiales TABLERO EMPOTRADO TRIFASICO 60HZ, RIEL 18 POLOS	und		1.0000	179.90	179.90
						179.90
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1.0000	249.56	250.56
						250.56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 VICTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMUN

Partida	04.02.06.01	INTERRUPTOR SIMPLE		
Rendimiento	und/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und 15.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0147010002	Mano de Obra OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
						9.17
0212310015	Materiales INTERRUPTOR SIMPLE	pza		1.0000	16.00	16.00
						16.00
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.17	0.28
						0.28

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

*[Handwritten signature]*

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.

### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA BUENA VISTA"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS  
 Partida 04.02.06.02 TOMACORRIENTES DOBLE CUITIERRA TIPO SCHUKO

Rendimiento	und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : und			33.77
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	22.92	36.67	36.67
	Materiales						
0212010017	TOMACORRIENTE DE BAK C/TOMA TIERRA	und		1.0000	16.00	16.00	16.00
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	36.67	1.10	1.10

Partida 04.02.06.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x32A

Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			69.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28	15.28
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	16.55	5.52	20.80
	Materiales						
0207040051	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X32 A	und		1.0000	48.11	48.11	48.11
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.80	0.62	0.62

Partida 04.02.06.04 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x32A (2x25A)(GENERAL)

Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			117.42
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28	15.28
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	16.55	5.52	20.80
	Materiales						
0212020102	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A	und		1.0000	96.00	96.00	96.00
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.80	0.62	0.62

Partida 04.02.06.05 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A

Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			47.92
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28	15.28
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	16.55	5.52	20.80
	Materiales						
0207040047	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A	und		1.0000	26.50	26.50	26.50
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.80	0.62	0.62

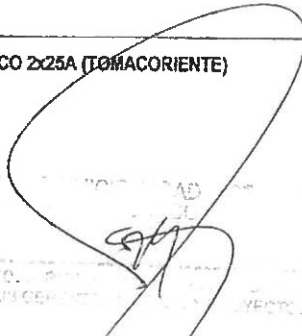
Partida 04.02.06.06 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A (TOMACORRIENTE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SUR  
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 CARLOS S. BLAS GALVO  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 "VICTOR LARCO HERRERA"  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Galvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

  
 Marco A. Salgado Selazar  
 ING. CIVIL  
 R. C. P. 53

  
 Victor Larco



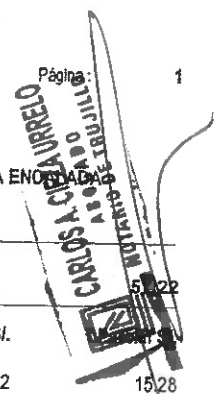
Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENOBIADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS



Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			57.22
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.		
<b>Mano de Obra</b>							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92		15.28
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	16.55		5.52
<b>Materiales</b>							
0207040048	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x25A	und		1.0000	35.80		35.80
<b>Equipos</b>							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.80		0.62
							0.62

Partida 04.02.06.07 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A (2x25A)(TOMACORIENTE)

Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			117.42
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	22.92	15.28	
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.3333	16.55	5.52	
<b>Materiales</b>							
0212020102	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A	und		1.0000	96.00	96.00	
<b>Equipos</b>							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	20.80	0.62	
							0.62

Partida 04.02.07.01 POZO A TIERRA P-1

Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,350.41
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	22.92	183.36	
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	18.36	146.88	
0147010004	PEON	hh	3.0000	24.0000	16.55	397.20	
<b>Materiales</b>							
0204010003	TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3		1.4000	60.00	84.00	
0205000004	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3		0.0600	122.03	7.32	
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0300	122.03	3.66	
0207010006	CABLE TW # 2 AWG - 35 MM2.	m		5.0000	3.00	15.00	
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL		0.5000	22.88	11.44	
0230100000	VARILLA DE COBRE DE 1/2" x 2.40m	und		1.0000	390.00	390.00	
0265240003	MARCO Y TAPA FO. GO. P/MEDIDOR 1/2"-3/4"	und		1.0000	80.00	80.00	
0272080011	TUB. PVC SAP P/INST. ELECT. DE 1"	und		1.0000	3.20	16.00	
0272090002	CURVA PESADO PVC SAP P/INST. ELECT. 1"	und		1.0000	1.00	1.00	
<b>Equipos</b>							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	72.44	14.55	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA  
 Ing. Jorge Luis Luna Burgos  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

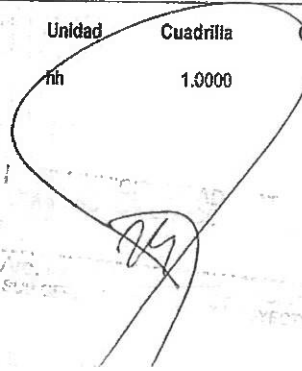
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 04.02.08.01 ARTEFACTO WALL SOCKET CON LAMPARA FLUORESCENTE TIPO AHORRADOR DE 14W

Rendimiento	pza/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : pza			45.24
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
<b>Mano de Obra</b>							
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	22.92	12.22	

Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C. 93500

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCAJADA VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"  
 Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

OTORGADO  
 CARLOS S. BLAS CALVO  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

0211030100	Materiales	EQUIPO DE FLUORESCENTE CON DIFUSOR ACRILICO	und	1.0000	32.15	32.15
0229040001		CINTA AISLANTE	rl	0.2500	3.00	0.75
0337010001	Equipos	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	1.0000	12.22	0.12

Partida 04.02.08.02 LUMINARIA ESTANCA SIMILAR A PHILLIPS TCW060 CON LAMPARA 2xTL-D58W

Rendimiento	pza/DIA	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : pza			96.24
-------------	---------	------------	------------	----------------------------------	--	--	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	22.92	22.92
0147010004	PEON	hh	1.0000	1.0000	16.55	16.55
<b>Materiales</b>						
0211030109	LUMINARIA ESTANCA IMPERMEABLE ADOSABLE CON LAMPARA 2xTL-D58W	und		1.0000	56.38	56.38
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1.0000	39.47	0.39

Partida 04.02.08.03 BRAQUETE TIPO GLOBO CON LAMPARA AHORRADOR DE 14W

Rendimiento	pza/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : pza			62.87
-------------	---------	-------------	-------------	----------------------------------	--	--	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	22.92	9.17
<b>Materiales</b>						
0212120026	FOCO AHORRADOR 14W	und		1.0000	18.34	18.34
0212130012	BRAQUETE DE PARED GLOBO DE VIDRIO	und		1.0000	35.27	35.27
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1.0000	9.17	0.09

Partida 04.02.09.01 MANTENIMIENTO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Rendimiento	und/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : und			40.64
-------------	---------	-------------	-------------	----------------------------------	--	--	-------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	22.92	12.22
0147010004	PEON	hh	3.0000	1.6000	16.55	26.48
<b>Equipos</b>						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1.0000	38.70	0.39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"  
 RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 REPRESENTANTE COMÚN

Partida 04.02.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO POR SUB TABLERO

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : GLB			350.00
-------------	---------	-------------	-------------	----------------------------------	--	--	--------

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Materiales						
0239150010	PRUEBAS DE AISLAMIENTO POR SUB TABLERO	und		1.0000	350.00	350.00

*W*  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. C.I.P. 93500

*[Handwritten Signature]*

Fecha: 03/03/2019 03:10:14p.m.



### Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0401012 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCAJADA  
VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Partida 04.02.10.02 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INTALACIONES INTERIORES

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : GLB			Parcial S/
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.		Parcial S/.
0239150011	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES INTERIORES	und		1.0000	580.00		580.00
							580.00

Partida 04.02.10.03 PRUEBA DE BALANCEO Y CARGA

Rendimiento	GLB/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : GLB			Parcial S/
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.		Parcial S/.
0239150012	PRUEBAS Y BALANCEO DE CARGA	und		1.0000	390.00		390.00
							390.00

Página 1  
 NOTARIO DE TRUJILLO  
 CARLOS A. CALVO  
 ABOGADO

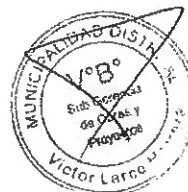


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Ing. Jorge Luis Luña Burgos  
RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



.....  
 Marco A. Salcedo Salazar  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 93500

Fecha : 03/03/2019 03:10:14p.m.

ANEXO N° 7

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

**ANEXO 08**  
**CONTRATO DE CONSORCIO**

**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO DE TRUJILLO**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **CMM INGENIERIA CONSTRUCCION E.I.R.L.**, CON RUC N° 20477629441, CON DOMICILIO CAL. ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 URB. LA MERCED II ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40230460, SEGUN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11186960 ASIENTO N° A00001, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA LOCALIDAD DE TRUJILLO - LA LIBERTAD, Y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.**, CON RUC N° 20525341438, CON DOMICILIO EN CALLE JORGE BASADRE ASENTAMIENTO HUMANO LAS MALVINAS - TUMBES, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007753, Asiento N° C00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA - OFICINA REGISTRAL TUMBES, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL **SAAVEDRA NOBLECILLA SEGUNDO WILFREDO** INDENTIFICADO CON DNI N° 00370209 EN ADELANTE LOS CONSORCIADOS.

**PRIMERO.- ANTECEDENTES:**

**LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO, CONSTITUIDAS BAJO EL REGIMEN DE EMPRESA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DEDICADAS A LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRA CIVILES Y AFINES.**

**SEGUNDO.- PROMESA DE CONSORCIO:**

**LAS SOCIEDADES CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C, CONVINIERON EN CONSORCIARSE A FIN DE PRESENTAR SU PROPUESTA PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA, HABIENDO SUSCRITO PARA TALES EFECTOS UN COMPROMISO DE FORMALIZACION DE CONSORCIO CONDICIONADO A LA OBTENCIÓN DE LA BUENA PRO.**

**TERCERA.- DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO:**

**EL CONSORCIO QUE POR ESTE ACTO SE CONSTITUYE SE DENOMINA: "CONSORCIO BUENOS AIRES SUR" EL MISMO QUE NO GENERARA UNA PERSONA JURÍDICA NUEVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 438 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SU DURACIÓN QUEDA ESTABLECIDA POR EL PLAZO QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, PAGANDO TODAS LAS OBLIGACIONES.**

**LAS PARTES FIJAN COMO SU DOMICILIO LEGAL Y PROCESAL DEL CONSORCIO BUENOS AIRES SUR EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, CAL. ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 URB. LA MERCED II ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO.**

**CUARTA.- CONTABILIDAD Y TRIBUTACION**

**DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCION DE LA OBRA, SERA LLEVADA POR LA EMPRESA CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., ASI MISMO ESTA EMPRESA EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA EMITIRA LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**

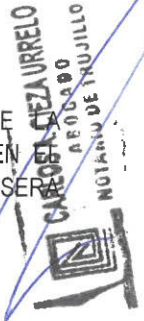
**CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**  
  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN



**QUINTA.- PARTICIPACION:**

LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENE DE MUTUO ACUERDO, QUE PROPORCIÓN EN LA CUAL PARTICIPAN TANTO EN DERECHOS, OBLIGACIONES, UTILIDADES, EN BENEFICIO DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONSORCIO SER EL SIGUIENTE:

- **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL** : 30%
- **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C** : 70%



**SEXTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS:**

LAS OBLIGACIONES QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ASUMIRÁN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

1. CUMPLIR EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO HASTA CULMINAR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
2. EL CONSORCIADO **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL** SE OBLIGA SU PARTICIPACIÓN:
  - EJECUCIÓN DE LA OBRA
  - ADMINISTRACION Y LOGISTICA
  - FINANCIAMIENTO Y GARANTIAS
3. EL CONSORCIADO **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C** SE OBLIGA SU PARTICIPACIÓN A:
  - EJECUCIÓN DE LA OBRA
  - ADMINISTRACION Y LOGISTICA
  - FINANCIAMIENTO Y GARANTIAS
4. EL **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR** SE OBLIGA EN FORMA INEXCUSABLE A RESPONDER POR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

**SEPTIMA.- AUTONOMIA:**

LAS SOCIEDADES OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁ SU PROPIA AUTONOMÍA, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGARAN Y QUE COMPROMETEN A CUMPLIR; EFECTUANDO LOS CONSORCIADOS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

**OCTAVA.- ORGANIZACIÓN Y FACULTADES:**

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR** A DON CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO, IDENTIFICADO CON DNI N° 40230460, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, EL REPRESENTANTE COMÚN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
2. ORGANIZAR LA GESTIÓN DEL CONSORCIO AUTORIZANDO Y VIGILANDO LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
3. ESTÁ FACULTADO PARA COBRAR Y HACER EFECTIVO TODOS LOS PAGOS Y COBROS A FAVOR DEL CONSORCIO, PARA COBRAR SUMAS DE DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE Y EN ESTE

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN



ÚLTIMO CASO PODRÁ ENDOSAR LOS CHEQUES O HACERLOS EFECTIVO EN LOS BANCOS QUE CORRESPONDAN, O EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, TANTO LOCALES COMO A NIVEL NACIONAL.

4. ORDENAR PAGOS Y COBROS
5. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA
6. ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
7. EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITADAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE INSUFICIENTE.

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE POR SU NATURALEZA TEMPORAL Y SU ESENCIA JURÍDICA NO SE REQUIERE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

**NOVENA.- CESIÓN Y PÉRDIDA DE LAS PARTICIPACIONES:**

LOS CONSORCIADOS ESTABLECEN DE MUTUO ACUERDO QUE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTE CONSORCIO Y QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA CUARTA NO PODRÁN SER CEDIDAS NI TRASPASADAS A TERCEROS DEBIENDO EN TODO CASO DISTRIBUIRLAS A LA OTRA PARTE CONSORCIADA.

ESTANDO LAS PARTES CONFORMES CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y PARA LO CUAL CUMPLEN CON LEGALIZAR SUS FIRMAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, A LOS DÍAS 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL

  
-----  
Carlos Santiago Blas Calvo  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1  
CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO  
DNI N° 40230460

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
ZAKUMILLA S.A.C.

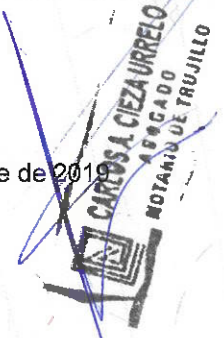
  
-----  
SEGUNDO W. SAAVEDRA NOBLECILLA  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO N°2  
SAAVEDRA NOBLECILLA SEGUNDO WILFREDO  
DNI N°00370209

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

Lima, 27 de setiembre de 2019


 CARLOS CIEZA URRELO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA**

Atención  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH - PRIMERA  
 CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.** integrante del **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.** identificado con RUC N° 20525341438 y **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL** identificado con RUC N° 20477629441, indicamos que **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.** tiene una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/ 930,548.02 (Novecientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Con 02/100 Soles) para la contratación de la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81501 LA ENCALADA, VÍCTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**.

La referida línea comercial ha sido aprobada con la finalidad de que AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. pueda emitir Cartas Fianza y/o Pólizas de Caución destinadas a asegurar las obligaciones de nuestro cliente frente a diversos beneficiarios, como es el caso de su entidad.

Asimismo, esta línea comercial ha sido otorgada después de haber realizado una evaluación crediticia de nuestro cliente, según políticas de nuestra organización y esperando pueda ser de ayuda para futuras operaciones. Finalmente, cabe mencionar que la utilización de la línea comercial se sujeta al cumplimiento de las condiciones de la compañía y a la evaluación de los contratos a afianzar.

Finalmente, la extensión de la presente acreditación no tiene costo alguno para nuestro cliente.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
 Elena Ataucusi O.  
 Sub Gerente Comercial

N°0003175

OZ/EA

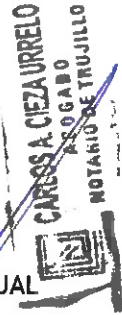
Calle Las Begonias N°415, Edificio Begonias, Piso 3, San Isidro, Lima - Perú **CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**  
[www.avla.com/pe/](http://www.avla.com/pe/)



\_\_\_\_\_  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL



Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)<sup>1</sup> y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Trujillo, 03/10/2019

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

*Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).*

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

<sup>1</sup> "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2019-MDVLH

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES


Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2019-MDVLH**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

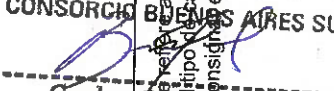
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA <sup>2</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>3</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>4</sup>
1	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°09-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	02/04/2018	SOLES	S/ 3,764,805.31	-	S/ 1,731,810.44
2	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	03/10/2016	SOLES	S/ 4,402,713.47	-	S/ 2, 201,356.74
<b>TOTAL</b>								<b>S/ 3,933,167.18</b>

Trujillo, 03/10/2019

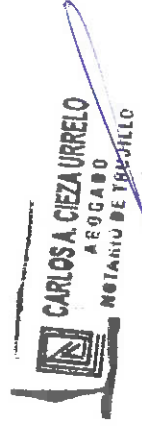
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
 Carlos S. Bias Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
 Carlos S. Bias Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

.....  
 2. Se debe indicar la fecha de suscripción del contrato.  
 3. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.  
 4. El monto se expresa en la moneda establecida para el valor referencial.

  
 CARLOS A. CIEZA URRELO  
 ABOGADO  
 NOTARIO DE TRUJILLO





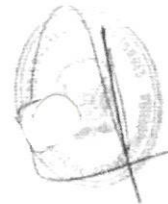
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", bajo el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con RUC N° 20484003883, con domicilio en Av. La Marina N° 200, representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, con DNI N° 08855543, quien actúa de acuerdo a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03.08.15, en adelante la Entidad, y de la otra parte el CONSORCIO PUYANGO, conformado por las Empresas CONSER EL CODO SAC, con RUC N° 20525625207 (47% de participación), COMERCIALIZADORA MARASAWI SRL, con RUC N° 20409357203 (7% de participación), CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA, con RUC N° 20525341438 (46% de participación), señalando domicilio legal en AV. MARISCAL CASTILLA N° 900 Dpto. 101 TUMBES, que está debidamente representado por su Representante Legal Ing. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, con Documento Nacional de Identidad N° 46687014, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Comité de selección adjudico la buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", al postor CONSORCIO PUYANGO, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO CONTRACTUAL

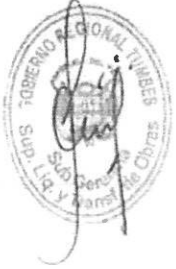
El Objeto del presente contrato es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a: S/ 3'764,805.31 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 31/100 SOLES), que incluye el Impuesto General a las ventas.

CONSORCIO PUYANGO  
Ing. Maximo W. Fernandez Aleman  
REPRESENTANTE COMÚN

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 (SESENTA) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1**

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **150 (Ciento Cincuenta) DIAS CALENDARIOS**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 152 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

**CLÁUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

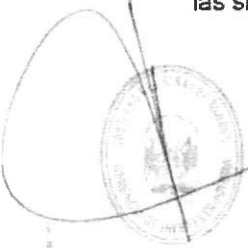
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉXTA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. M. W. Ferrer de Alemán  
PRESENTANTE COMÚN







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 19 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 376,480.53, a través de la CARTA FIANZA N° 3002018006037 emitida por AVLA. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA SEPTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO**

"La Entidad otorgará un (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

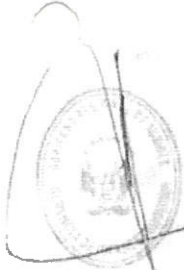
"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 5 (cinco) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 (quince) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

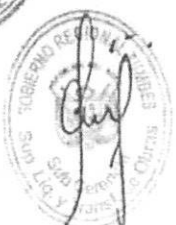
La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA DECIMA.- DEL RESIDENTE DE OBRA**

Para los efectos propios de la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Residente de la Obra, al Arquitecto **CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ** con Registro CAP 7533, el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la Obra, quien además deberá permanecer en forma directa y permanente en el lugar de la obra, bajo apercibimiento de Resolver el



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. Moisés W. Fernández Alemán  
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 19 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

Contrato, en caso de incumplimiento; dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.

10.01 El Residente representa a **EL CONTRATISTA** para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

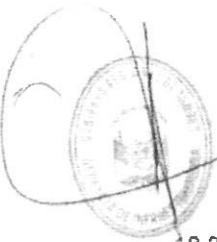
10.02 En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de **EL CONTRATISTA**. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de **LA ENTIDAD**. En este caso, el reemplazo será materia del correspondiente aviso notarial que cursará **EL CONTRATISTA** a **LA ENTIDAD**, con una anticipación de diez (10) días naturales, para su adecuada revisión y evaluación correspondiente, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente, indicando asimismo la justificación y sustentación respectiva.

10.3 Una vez cumplido lo establecido en el párrafo precedente para el cambio del Residente de Obra, **LA ENTIDAD**, tendrá un plazo de **OCHO (08) DIAS HABLES**, para emitir la Addenda al contrato correspondiente, la misma que deberá ser suscrita por las partes contratantes. Asimismo las funciones del nuevo Residente regirán a partir del día siguiente de suscrita la addenda respectiva.

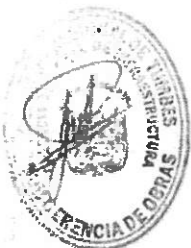
**DEL PROFESIONAL CLAVE**

- **RESIDENTE DE OBRA:**  
Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, CAP 7533.
- **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA:**  
Arq. JAIME JAVIER GARRIDO LOPEZ, CAP 11587
- **ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO:**  
Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CIP 70707
- **ESPECIALISTA ELECTRONECANICO:**  
Ing. FRANCISCO MENDOZA SALDARRIAGA, CIP 53312
- **ADMINISTRADOR DE OBRA:**  
CPC. JORGE EDWIN QUEVEDO CHUNGA MAT 015-380.
- **TOPOGRAFO:**  
GEOFFREY EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA.

En caso, se detecte la no presencia de los citados profesionales en las visitas inopinadas que realicen los funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes a la obra, se procederá a imponerse las penalidades correspondientes, sin perjuicio de aplicarse la causal de Resolución de Contrato de Supervisión, en caso de incumplimiento,



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. Wilfredo W. Perdomo de Aleman  
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA IRRIGO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

CLÁUSULA UNDECIMA.- DEL CONTROL DE LA OBRA

11.01.- **LA ENTIDAD** controlará los trabajos efectuados por el Contratista a través de un Inspector o Supervisor de Obra, según corresponda, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, para lo cual el Contratista deberá brindarle las facilidades necesarias.

11.02.- El Inspector o Supervisor de Obra tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el Contratista. Están facultados para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida urgente en la obra. Su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. En general las funciones del Inspector o Supervisor se ajustarán a lo indicado en el **Artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

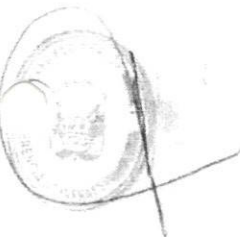
11.3 De conformidad con el **Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, en caso de atraso en la finalización de la Obra por causas imputables al Contratista, con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la Inspección o Supervisión, lo que genera un mayor costo, por lo que el Contratista Ejecutor de la Obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo, deduciendo dicho monto de la Liquidación Final de la Obra.

11.4 El Inspector o Supervisor de Obra, tendrá las siguientes atribuciones sin carácter limitativo:

- a) Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas y obligaciones de **EL CONTRATISTA**, establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- b) Solicitar información a **EL CONTRATISTA** sobre la obra.
- c) Exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de los cronogramas de obra.
- d) Exigir a **EL CONTRATISTA** que los materiales empleados en la obra cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente Técnico de Obra. Cuando sea pertinente deberá exigir que se retire por cuenta de **EL CONTRATISTA**, los materiales o equipos que hayan sido rechazados por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el desmonte y otros desechos.
- e) Exigir a **EL CONTRATISTA** buen comportamiento y desempeño de su personal, estando facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra.
- f) Absolver consultas, interpretar planos, especificaciones técnicas, manuales y cualquier otra información técnica relacionada con la obra.
- g) Disponer cualquier medida urgente en la obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. M. G. ...  
PRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
R.PRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
SECRETARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- SEGUROS

14.01 EL CONTRATISTA se obliga bajo responsabilidad a obtener y presentar a LA ENTIDAD todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la Legislación vigente.

14.02 EL CONTRATISTA mantendrá vigentes dichos seguros, en su capacidad total hasta que la obra materia del contrato, haya sido recepcionada por LA ENTIDAD.

Los citados seguros a contratar, cuando menos cubrirán lo siguiente:

- a) Accidentes de trabajo.
- b) Accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
- c) Daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores del Contratista, o daños a propiedad de terceros, dentro del alcance de las obras y del terreno entregado al Contratista, así como aquellos derivados de la ejecución de los trabajos.

14.03 Los tributos y gravámenes que correspondan a EL CONTRATISTA, así como las responsabilidades de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales de su personal, son de su exclusiva responsabilidad y no son transferibles a LA ENTIDAD.

Asimismo, corresponde a EL CONTRATISTA la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados, y demás que establezcan las Bases Integradas.

14.04 EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. M. Amador Ortiz de Alemán  
REPRESENTANTE COMÚN



6  
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 14 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

CARGA DEZURRELO  
A. RODRIGUEZ  
NOTARIO DE TUMBES

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

**Otras Penalidades**

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.- Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la GRT. La multa diaria será de;	2/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. Max O. R. Rodríguez Alemán  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

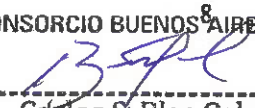
CARLOS A. CIEZA ORRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.- Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado La penalidad se aplicara a todo el contrato la multa diaria será de:	1/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	INGRESO DE MATERIALES.- Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector/Supervisor	2/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA.- Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	S/. 700.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	CARTEL DE OBRA.- Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en las Especificaciones Técnicas y/o el Contrato. La multa por día de atraso será de:	2/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL.- Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	1/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	PRUEBAS Y ENSAYOS.- Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	1/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	RESIDENTE DE OBRA.- Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de	2/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

  
  
  
 CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Ing. M. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN  
  


CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
NOTARIO DE TRUJILLO

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1**

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
			OBRA.
11	CUADERNO DE OBRA- Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección). La multa diaria será de :	2/1000	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

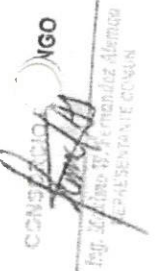
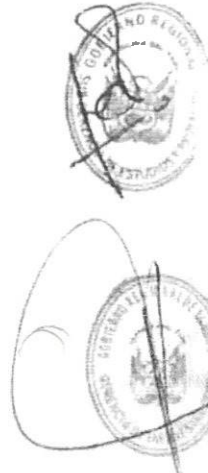
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

9  
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIADO DE TUMBES

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 179º, 180º y 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

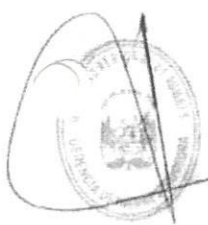
Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Ing. M. Andrés Alemán  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 09 -2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA N° 14-2017/GRT-SC-1

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. La Marina N° 200 - Tumbes

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: AV. MARISCAL CASTILLA N° 900 Dpto. 101 TUMBES.

CORREO ELECTRONICO PARA EFECTOS DE NOTIF.: mwfernandez@outlook.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes 02 ABR 2018



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
"LA ENTIDAD"  
Gerencia Regional de Infraestructura

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*[Signature]*

"EL CONTRATISTA"



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*[Signature]*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



**CONTRATO DE CONSORCIO**

En la Provincia y Región de Tumbes, a los 09 días del mes de marzo del 2018, conste por el presente documento, un **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las empresas:

**Empresa 1.- CONSER EL CODO S.A.C.** con RUC N° 20525625207, con domicilio en Av. El Ejército N° 147 A.H. El Tablazo, Distrito de Tumbes, Provincia y Región de Tumbes; debidamente representada por su Gerente General **Sr. Luis Antonio Peña Alburqueque**, Peruano, identificado con DNI N° 00369581, con poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11013376, con domicilio en Av. El Ejército 146 Barrio Buenos Aires, El Milagro - Tumbes - Tumbes - Tumbes, procede por su propio derecho,

**Empresa 2.- COMERCIALIZADORA MARASAWI S.R.L.** con RUC N° 20409357203, con domicilio en Cas. Tacna Libre Mz. "M" Lote 11 Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región de Tumbes; debidamente representada por su Gerente General **Sra. Ana María Alemán Ramírez**, Peruana, identificada con DNI N° 00325049, con poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11019246, con domicilio en Cas. Cañaveral Mz. "K" Lote 76 - Casitas - Contralmirante Villar - Tumbes; procede por su propio derecho,

**Empresa 3.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.** con RUC N° 20525341438, con domicilio en Calle Jorge Basadre Mz. 02 Lote 08 A.H. Las Malvinas, Distrito de Tumbes, Provincia y Región de Tumbes; debidamente representada por su Gerente General **Sr. Segismundo Cruces Ordinola**, Peruano, identificado con DNI N° 00361856, con poderes inscritos en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica N° 11007753, con domicilio en Av. 28 de Julio N° 322 - Zarumilla - Zarumilla - Tumbes, procede por su propio derecho,

A quienes en lo sucesivo se les llamara "**LOS CONSORCIADOS**", en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**CLAUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS** son Personas Jurídicas de derecho constituidas bajo el régimen de la N° 26887, Ley General de Sociedades, cuyas actividades son comunes, su objeto social es dedicarse a la Industria de la Construcción.

En ese sentido, por acuerdo mutuo de sus representantes legales han decidido por voluntad espontánea participar en la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**"; para lo cual estiman convenientes generales un Consorcio con otras personas de derecho privado, facultando a sus representantes legales para celebrar dicho contrato.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**CLAUSULA SEGUNDA.-** Por el presente Contrato, las partes convienen participar en la modalidad de Consorcio en la Ejecución de la Obra descrita en la Cláusula siguiente. En consecuencia **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutua y solidariamente a participar de forma activa y directa en dicho negocio, conforme a lo estipulado en el presente documento, con el propósito de obtener el beneficio económico común.

**CLAUSULA TERCERA.-** El negocio a desarrollarse por el Consorcio consiste en la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", por el monto de **S/. 3'764,805.31 (Tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco y 31/100 soles)** incluido IGV.

**CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONSORCIO:**

AV. MARISCAL CASTILLA S° 930 DPTO. 101 - TUMBES - TUMBES - TUMBES  
 TEL: RUC 961706302  
 E-MAIL: MIVFERNANDEZA@OLTLLOOK.COM

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*Carlos S. Blas Calvo*  
 -----  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS A. CIEZA URRELO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

**CONSORCIO PUYANGO**

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE PROFESION

**CLAUSULA CUARTA.-** El presente Contrato de Consorcio es de duración determinada. En el sentido, el periodo de duración inicia con la presentación del servicio convenido en el Contrato suscribirse con el **Gobierno Regional de Tumbes** y continuara vigente hasta la culminación del servicio adjudicado y su respectiva Liquidación Final; precisando que el plazo de ejecución de obras es de **150 (ciento cincuenta) días calendario**.

**CLAUSULA QUINTA.-** Con sujeción del artículo 445° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, **LOS CONSORCIADOS** dejan expresa su constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometen a realizar en este documento y las que sean encargadas posteriormente de los acuerdos que adopten los contratantes.

**CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES:**

**CLAUSULA SEXTA.-** Cada **CONSORCIADO**, a efectos de realizar el tramo del negocio que se le encomienda conforme a la Cláusula Duodécima, se obliga a hacer uso de su Infraestructura empresarial, su personal y demás elementos de producción. Por lo que:

- ✓ El Consorciado **CONSER EL CODO S.A.C.**, se obliga a aportar al negocio la suma ascendente al 47% del costo total de la obra.
- ✓ El Consorciado **COMERCIALIZADORA MARASAWI S.R.L.**, se obliga a aportar al negocio la suma ascendente al 7% del costo total de la obra.
- ✓ El Consorciado **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.**, se obliga a aportar al negocio la suma ascendente al 46% del costo total de la obra.

**CLAUSULA SEPTIMA.-** Queda establecido que los aportes dinerarios de **LOS CONSORCIADOS** referidos a la Cláusula precedente, serán entregados conforme a los requerimientos del negocio y en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente, conforme a lo previsto en las Clausulas Novena y Décima.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO:**

**CLAUSULA OCTAVA.-** No obstante a lo señalado en la Cláusula Quinta, a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del Contrato, y solamente para efectos internos entre **LOS CONSORCIADOS**, convienen en designar como Representante Legal al **Ing. Máximo Wilfredo Fernández Alemán**, identificado con **DNI N° 46687014**. Excepcionalmente para el periodo comprendido entre la fecha de celebración del presente contrato hasta su culminación, asumirá el cargo de Gerente General del Negocio.

El **Ing. Máximo Wilfredo Fernández Alemán**, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

1. Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y tributarias.
2. Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades. En lo judicial gozara de las facultades señaladas en los artículos 74°, 75°, 77° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultada de representación prevista en el artículo 10° de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución;
3. Celebrar toda clase de contratos a nombre del Consorcio, créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, arrendamientos, dación de pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen, de toda clase de bienes muebles e Inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias a favor de terceros. Advance Accounts, incluso los que impliquen disposición de los bienes que constituyan patrimonio de la misma;

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



# CONSORCIO PUYANGO

4. Abrir, cerrar, cobrar, cobrar giros, cobrar transferencias, retirar en bancos financieros y demás instituciones crediticias; abrir cartas de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes; abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo; abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores de custodia, girar, sobre los saldos acreedores y/o en sobregiro; girar, girar sobre saldos deudores, endosar para abona en cta. de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar pagares, avalares pagares, descontar pagares, renovar pagares, cheques, cobrar cheques, aceptar letras, avalar letras, descontar letras, renovar letras, afectar cuentas o depósitos en garantía; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, documentario, con garantía de cobranza, prendaria, hipotecaria o de cualquier otro tipo, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conoc. embarque, endosar certificados de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar arriendo de muebles, dar y tomar arriendo de inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, ceder créditos;
5. Comprar, vender o retirar valores, contratar pólizas de seguros, transportes, fletes, suministros, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, cargos, abonos en cuenta, pago de transferencias;
6. Comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o acciones y derechos en los mismos, alquilar y operar cajas de seguridad;
7. Vender, gravar, hipotecar, preñar, arrendar, en arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, dar en garantía hipotecaria y/o prendaria los bienes de la empresa, vender muebles, vender inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social, incluso podrá celebrar contratos de Leasing y de Joint Venture.

**CLAUSULA NOVENA.-** A efectos de la toma de decisiones en el seno del negocio, el Gerente General, de oficio o a solicitud de una de las partes, deberá convocar a Junta, debiendo notificar a cada uno de **LOS CONSORCIADOS** por escrito en sus respectivos domicilios, con una anticipación no menor a 24 horas de la realización de esta. En dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de la celebración de la Junta.

**CLAUSULA DECIMA.-** Las Juntas del Negocio, convocadas conforme la Cláusula anterior, constituirán el máximo órgano de decisión del presente Contrato. En las Juntas, cada **CONSORCIADO** tendrá derecho a voz y voto, correspondiéndole a cada **CONSORCIADO** un voto. Las decisiones se adoptaran siempre y cuando la totalidad (acuerdo unánime) de las partes estén de acuerdo.

En estas Juntas se discutirán y decidirán las acciones a seguir en conjunto por las partes, la elección anual de un Gerente del Consorcio, la contratación de personal, el uso y destino de las contribuciones dinerarias de las partes y todas aquellas cuestiones que sean de interés de **LOS CONSORCIADOS**. Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregadas a cada uno de **LOS CONSORCIADOS**.

## RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS:

**CLAUSULA UNDECIMA.-** **LOS CONSORCIADOS** acuerdan mutuamente que tanto en las utilidades como en las pérdidas que arroje el negocio, será asumida en su totalidad por los consorciados según su participación descrita en la Cláusula Sexta de acuerdo a los que resulte en la liquidación de la ejecución de la obra y conforme se refleje en los estados financieros que se preparen de acuerdo a la Cláusula Vigésima.

## OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES:

**CLAUSULA DUODECIMA.-** Las partes declaran expresamente que corresponde a cada **CONSORCIADO** la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia y buena fe y lealtad de un ordenado comerciante.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA.-** Así mismo, **LOS CONSORCIADOS** declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada uno de ellos vincularse económicamente



MARASAWI - EL CODO - COREZA  
**CONSORCIO PUYANGO**

con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones o al adquirir créditos. En ese sentido, queda expresamente convenido que las obligaciones, créditos o contratos que, ante terceros, asuman o celebren cada uno **LOS CONSORCIADOS** en forma individual deberán ceñirse a las actividades que se les encomienda conforme al segundo párrafo de la Cláusula Duodécima o que hayan asumido en virtud de acuerdo previo de las partes realizado en junta.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto en la Cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros. No obstante esto, previo acuerdo de junta, será posible celebrar contratos en los cuales se señale expresamente que todos los **CONSORCIADOS** responderán solidariamente ante terceros.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA.-** Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio, son de propiedad de quien los aporte. Así mismo, en caso de que se adquieran bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetaran al régimen de copropiedad.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA.- LOS CONSORCIADOS** tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos del negocio, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los Estados Financieros, Cuentas, Libros Contables y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico del negocio.

**CLAUSULA DECIMO SETIMA.- LOS CONSORCIADOS** convienen que para poder atribuir a otras empresas o personas alguna participación en el presente Contrato, se requerirá el acuerdo unánime en junta, conforme a lo previsto en las Clausulas Novena y Décima.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA.- LOS CONSORCIADOS** se obligan, dentro del periodo de duración del presente Contrato, a no realizar en forma individual o a través de terceros actividad empresarial idéntica o similar de la que es material del presente contrato.

**CLAUSULA DECIMO NOVENA.- LOS CONSORCIADOS** se obligan, dentro del plazo de duración del presente Contrato, a no fusionarse, transformarse, escindirse, o llevar a cabo otra forma de reorganización societaria.

**CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:**

**CLAUSULA VIGESIMA.- LOS CONSORCIADOS** convienen que, para efectos tributarios, el presente contrato deberá tener contabilidad independiente. En consecuencia, las partes deberán contratar en un plazo no mayor a diez (10) días de suscrito el presente documento, los servicios de un Contador Público Colegiado a fin de que lleve la contabilidad del negocio. Así mismo, las partes acuerdan que los Estados Financieros que deberán presentarse con un máximo de quince (15) días después de la culminación de la obra, a efectos de ser presentados y aprobados por cada parte contratante en un plazo no mayor de quince (15) días.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.-** Las partes convienen expresamente que los gastos que demanden lo previsto en la Cláusula anterior y otros que se efectúen como Consorcio, serán asumidos en partes iguales por ellas, a excepción de los que se generen en el ejercicio individual del negocio.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-** Se llevara la contabilidad del Consorcio a nombre de **CONSORCIO PUYANGO** debiendo para tal efecto operar con el RUC que genere el presente Consorcio, en consecuencia la cobranza y/o pagos del Consorcio se efectuara a la presentación de la Factura de **CONSORCIO PUYANGO**, con domicilio en Av. Mariscal Castilla N° 900 Dpto. 101 - Tumbes - Tumbes - Tumbes, comunicando a la SUNAT dentro de los cinco (05) días siguientes a la

AV. MARISCAL CASTILLA N° 900 DPTO. 101 - TUMBES - TUMBES - TUMBES  
TELE. RPC 561 706 302  
E-MAIL: MWTFERNANDEZAG@OUTLOOK.COM

  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

MARASAWI - EL CODO - COREZA  
**CONSORCIO PUYANGO**

celebración del presente Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria por todos los consorciados asumirá frente al **Gobierno Regional de Tumbes** y a terceros por los daños y perjuicios que podría ocasionar en la Supervisión de la Obra.

CAROLINA CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

**CLAUSULA RESOLUTIVA EXPRESA:**

**CLAUSULA DECIMO TERCERA.-** El incumplimiento de **LOS CONSORCIADOS** de cualquiera de las Cláusulas estipuladas en el presente Contrato, constituirá, con respecto a la parte integrante que incumple, causal de resolución del presente contrato de pleno derecho en reforma automática, al amparo del artículo 1428°, 1429° y 1430° del Código Civil. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando las partes perjudicadas comuniquen, por carta notarial, a la otra parte que quiere valerse de esta cláusula. En todo caso, las partes perjudicadas podrán proseguir con el negocio materia del presente contrato.

**APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:**

**CLAUSULA DECIMO CUARTA.-** En todo lo No Previsto por las partes en el presente Contrato, **LOS CONSORCIADOS** se someten a lo establecido por las Normas de la Ley General de Sociedades, Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

**COMPETENCIA ARBITRAL:**

**CLAUSULA DECIMO QUINTA.-** Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente Contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un Tribunal Arbitral integrado por tres (03) expertos en la materia, designados por cada uno de ellos. El presidente del Tribunal deberá ser designado por los árbitros.

Si en el plazo de quince (15) días de producida la controversia, no se acuerda el nombramiento del Presidente del Tribunal Arbitral, este deberá ser designado por el centro de arbitrajes nacional y extranjero de la Cámara de Comercio de Lima, cuyas reglas serán aplicables al arbitraje. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad.

Estando las partes consorciadas de acuerdo en cada uno de las clausulas estipuladas en el presente Contrato, después de haber dado lectura a cada una de ellas. Suscriben el presente documento en la Provincia y Región de tumbes, a los 09 días del mes de marzo del 2018.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

.....  
**CONSER EL CODO S.A.C.**  
Luis Antonio Peña Alburqueque  
Representante Legal

.....  
**COMERCIALIZADORA MARASAWI S.R.L.**  
Ana María Alemán Ramírez  
Representante Legal

.....  
**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C.**  
Segismundo Cruces Ordinola  
Representante Legal

LEGALIZACION A LA VUELTA

.....  
**CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

*Amuainp*



**CERTIFICO:** Que, la firma que aparece en el presente documento son de ANA MARIA ALEMAN RAMIREZ con Documento Nacional de Identidad Número 00325044 Titular Gerente de COMERCIALIZADORA MARASA V SRL Según P.E. N° 11019246 del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 09 DE MARZO DE 2018



*Virginia S. Davis Garrido*  
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA  
TUMBES - PERÚ

*[Signature]*



**CERTIFICO:** Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de LUIS ANTONIO PEÑA ALBURQUEQUE identificado con Documento Nacional de Identidad Numero 00369581, Gerente General de CONSER EL CODO SAC Según P.E. N° 11013376 del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes, SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA identificado con DNI N° 00361856 Gerente General de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C Según P.E. N° 11007753 del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes. Son auténticas, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 12 DE MARZO DE 2018



*Virginia S. Davis Garrido*  
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA  
TUMBES - PERÚ

*[Signature]*



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*[Signature]*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



01/10/2018  
CARGA CALVO  
MURU  
MURU

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

# ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

**OBRA:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

**UBICACIÓN:**

LUGAR : CIUDADELA NOE  
DISTRITO : TUMBES  
PROVINCIA : TUMBES  
DEPARTAMENTO : TUMBES  
REGIÓN : TUMBES

Contrato Ejecución de Servicio : CONTRATO DE OBRA N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LP - N° 014-2017/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
Modalidad de Ejecución : POR CONTRATA - A PRECIOS UNITARIOS  
Contratista : CONSORCIO PUYANGO  
Representante Legal : Ing. MAXIMO W. FERNANDEZ ALEMAN  
Fecha de Firma Contrato : 02 de abril del 2018.  
Monto Contratado Principal : S/ 3'764,805.31 Soles  
Monto Contrato Vigente : S/ 3'764,805.31 Soles  
Adelanto Directo (10%) : S/ 376,480.53 Soles Constancia de Pago - Transferencia Electrónica (Fecha de Pago 19/04/2018)  
Adelanto de Materiales (20%) : S/ 752,961.06 Soles Constancia de Pago - Transferencia Electrónica (Fecha de Pago 10/05/2018)  
Plazo de Ejecución : CIENTO CINCUENTA (150) días calendario  
Entrega de Terreno : 11 de abril del 2018.  
Fecha de Inicio (contractual) : 20 de abril del 2018.  
Fecha de Término (contractual) : 16 de setiembre del 2018.  
Residente de Obra : Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ Reg. CAP. N° 7533  
Inspector de Obra N° 01 : Arq. LUIS ALBERTO ANTON CAHUA Reg. CAP. N° 11061  
Inspector de Obra N° 02 : Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Reg. CIP. N° 38617  
Ampliación de Plazo Parcial N° 01 : 12 días - PROCEDENTE RES. GER. REG. N° 287-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Nueva Fecha Contractual : 27 de setiembre del 2018.  
Ampliación de Plazo Definitiva N° 01 : 33 días - PROCEDENTE RES. GER. REG. N° 318-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR  
Nueva Fecha Contractual : 19 de octubre del 2018.  
**NUEVO PLAZO DE OBRA** : CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DIAS CALENDARIOS

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



"AÑO DEL VALOR Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

### ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OTRO ORIGINAL  
CARLOS A. CALVO  
0909090909  
MAY 10 2018

Siendo las 08.30 horas del día 22 de NOVIEMBRE del año 2018, se reunieron en el lugar de ejecución de la obra, en representación del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES el Comité de Recepción de Obra conformado por el Arq. Adolfo Emilio Ramirez Luna, con CAP N° 8974, como Presidente, el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, con CIP. N° 38617, como Miembro y el Ing. Alex Francisco Celis Castillo con CIP N° 111138, como Miembro; y en representación del CONSORCIO PUYANGO, el Residente de Obra Arq. Carlos Manuel Garrido Lopez con CAP. N° 7533, el Representante Común del Consorcio Ing. Maximo W. Fernández Alemán con DNI N° 46687014; con la finalidad de poder verificar el levantamiento de las observaciones a la presente obra, las cuales fueron plasmadas en el acta de observaciones de fecha 14 de noviembre del 2018.


Que después de haber realizado un recorrido a todo el lugar de las nuevas instalaciones, objeto de la ejecución de obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" se ha constatado que el contratista CONSORCIO PUYANGO, ha cumplido con el levantamiento de las observaciones planteadas a la presente obra, por lo que esta comisión determina proceder a la recepción final de la obra.

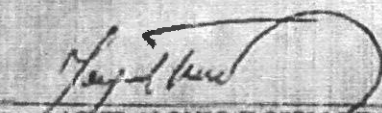
Por lo que, siendo las 11.30 horas del mismo día, se dio por culminado el acto correspondiente, por lo que se suscribe la presente acta en señal de conformidad en ocho (08) originales de igual valor:

Por parte de la Entidad


Por parte del Contratista

  
Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA  
PRESIDENTE

  
Ing. MAXIMO W. FERNANDEZ ALEMÁN  
DNI N° 46687014  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MUÑO  
PRIMER MIEMBRO

  
Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ  
CIP. N° 7533  
RESIDENTE DE OBRA

  
Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO  
SEGUNDO MIEMBRO

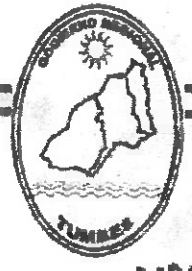
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
Carlos S. Blas Calvo  
RESIDENTE DE OBRA



Copia fiel del Original

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

### VISTO:

Carta Nº 003-2019/CONSORCIO PUYANGO.,  
recepcionada el 07 de Febrero del 2019, Informe Nº 057-2019/GRI-SGO-  
MFM/INGº., de fecha 27 de Marzo del 2019, Informe Nº 289-2019/GOBIERNO  
REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de Marzo del 2019,  
Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 29 de Marzo del  
2019, Informe Nº 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha  
05 de Abril del 2019, Informe Nº 098-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG,  
de fecha 05 de Abril del 2019.....

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica Nº 14-2017/GRT-  
sc-1, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 09-  
2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 02 de Abril del 2018, entre el  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en  
adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina  
Nº 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq.  
MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI Nº 08855543 y de  
la otra parte CONSORCIO PUYANGO, conformado por las Empresas CONSER  
EL CODO SAC con RUC Nº 20525625207 (47% de participación),  
COMERCIALIZADORA MARASAWI SRL con RUC Nº 20409357203 (7% de  
Participación) y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA con RUC Nº  
20525341438 (46% de Participación), señalando domicilio legal en  
AV.MARISCALCASTILLA Nº 900 Dpto. 101 TUMBES, debidamente  
representado por su Representante Legal el Ing. MAXIMO WILFREDO  
FERNANDEZ ALEMAN, con DNI Nº 46687014, a quien en adelante se le  
denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO,  
PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", por un monto Contratado de S/.  
3'764,805.31 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS CINCO CON 31/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de  
CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de  
contratación a PRECIOS UNITARIOS.....

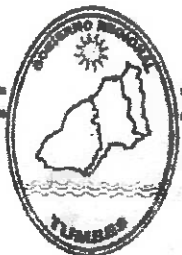


CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE LEGAL

Copia fiel del Original

CARLOS CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

Que, mediante R.G.R N° 00000363-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Noviembre del 2018, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES**", integrada por los siguientes profesionales, **Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA** – Presidente, **Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**- Miembro, **Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO** –Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de Noviembre del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES**", integrada por los siguientes profesionales, **Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA** – Presidente, **Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**- Miembro, **Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO** –Miembro, y los Sres. **Ing. MAXIMO W. FERNANDEZ ALEMAN**, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO PUYANGO**, el residente el **Ing. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ**, luego de haber realizado el recorrido a todo el lugar de las nuevas instalaciones de la Obra, se constató que el contratista **CONSORCIO PUYANGO**, ha cumplido con el levantamiento de las observaciones planteadas en acta de fecha 14 de Noviembre del 2018, por lo que la comisión determina proceder a la recepción final de la obra.

Que, mediante Carta N° 003-2019/CONSORCIO PUYANGO., recepcionada el 07 de Febrero del 2019, el Representante Legal de la empresa **CONSORCIO PUYANGO**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES**", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de **S/. 358,132.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES)**.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*Carlos S. Blas Calvo*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





Copia fiel del Original

NOTARIO DE TRUJILLO  
CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2019

Que, mediante Informe N° 057-2019/GRI-SGO-MFM/ING°, de fecha 27 de Marzo del 2019, el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe de Liquidación Técnica, y determina que existe un saldo a favor del Contratista ascendente al importe de S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 260-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, elaborada por el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, con un saldo a favor del CONSORCIO PUYANGO de S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES).

Que, mediante Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 29 de Marzo del 2019, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 05 de Abril del 2019, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSORCIO PUYANGO, el importe ascendente a S/. 3'613,253.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Que mediante, Informe N° 098-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 05 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES".

BUENOS AIRES SUR  
  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

Vertical column of official seals and stamps on the left margin.

Copia fiel del Original

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES), y costo total de Obra ascendente a S/.3'725,672.14 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 SOLES).

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

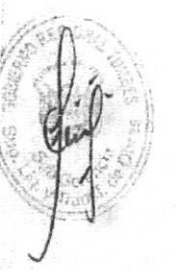
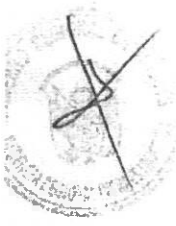
La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





Copia fiel del Original

CARLOS A. CIEZA TORRELO  
ABOGADO  
CALLE NO. 1449 - DE TROVITELO



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 023845 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

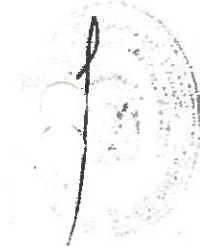
sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO PUYANGO**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/.3'725,672.14 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 SOLES)**, y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor a la Empresa Contratista **CONSORCIO PUYANGO**, ascendente a la suma de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 009-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", conforme al ANEXO N°01 Y N° 02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





Copia fiel del Original

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

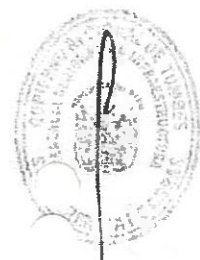
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 ABR. 2019

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° 3002018006037**, correspondiente a del 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de **CONSORCIO PUYANGO**; por el importe ascendente a **S/376,480.53 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILCUATROCIENTOS OCHENTA CON 53/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Tránsferencia de Obras.

**ARTICULO CUARTO.-** Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

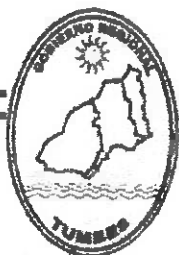
**ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



CONSORCIO BUENA ESPERANZA SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

Copia fiel del Original

SECRETARÍA GENERAL  
CARGA O CARGOS  
CARGOS DE INGENIEROS



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

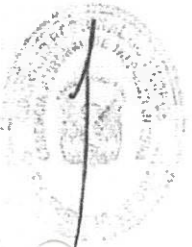
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a **CONSORCIO PUYANGO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Ricardo R. Caballero Alca  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*[Signature]*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 44 J - 2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**  
**Tumbes.**

**A N E X O N° 01**

**CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**


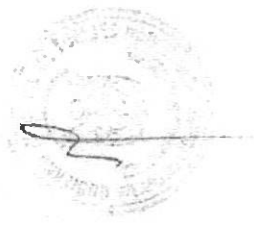

**OBRA** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES.  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
**CONTRATO** : 009-071800000000-TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	VALORIZACIONES				RVV EFECT.	IOV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
					IOV. VAL.	IOV. EFECT.	EFECTIVO	MATERIAL				EFECTIVO	IMPACTIVO				
14/05/2018	2336			0.00	3,672.94	0.00		0.00	0.00	732,311.25	0.00	0.00	0.00	0.00	20,401.69	3,672.94	
14/05/2018	2337	VALORIZACION N°01	728,698.91	0.00	47,288.14	13,115.50		0.00	26,231.00	96,634.64	72,663.86	145,727.78	0.00	218,591.67	262,711.86	98,634.64	
14/05/2018	2338			0.00	40,848.03	0.00		0.00	0.00	40,848.03	0.00	0.00	0.00	0.00	228,833.48	40,848.03	
09/09/2018	3155			0.00	3,016.38	0.00		0.00	0.00	807,886.48	0.00	0.00	0.00	0.00	16,835.47	3,048.36	
09/09/2018	3157	VALORIZACION N°02	694,638.10	0.00	47,288.14	10,887.09		0.00	21,774.17	79,949.39	60,483.81	120,687.62	0.00	181,451.43	262,711.86	79,949.39	
05/09/2018	4916			0.00	11,889.97	0.00		0.00	0.00	11,889.97	0.00	0.00	0.00	0.00	96,698.85	11,968.97	
04/09/2018	4917			0.00	13,903.11	0.00		0.00	0.00	13,903.11	0.00	0.00	0.00	0.00	77,239.49	13,903.11	
04/09/2018	4919			0.00	2,363.89	0.00		0.00	0.00	2,363.89	0.00	0.00	0.00	0.00	13,133.29	2,363.89	
04/09/2018	4918	VALORIZACION N°03	489,048.21	0.00	47,288.14	8,442.83		0.00	16,895.66	519,334.35	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
10/09/2018	5067			0.00	9,487.70	0.00		0.00	0.00	34,776.19	48,304.62	83,608.24	0.00	140,713.88	52,487.19	34,776.19	
10/09/2018	5068	VALORIZACION N°04	463,348.84		2,335.26	18,680.56		0.00	8,340.28	2,335.26	97,698.77	45,334.69	0.00	130,004.85	12,973.76	2,335.26	
12/11/2018	4998			0.00	47,288.14	0.00		0.00	0.00	536,657.81	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	72,308.97	
12/11/2018	4999	VALORIZACION N°05	398,088.41	0.00	2,222.55	0.00		0.00	0.00	598,302.96	0.00	0.00	0.00	0.00	48,638.55	8,758.54	
07/03/2019	599			0.00	47,288.14	6,353.26		41,827.39	0.00	59,983.78	46,139.21	231,363.07	0.00	277,362.28	33,628.75	2,222.55	
07/03/2019	6000	VALORIZACION N°06	219,188.34	0.00	6,053.17	0.00		0.00	0.00	211,639.25	0.00	0.00	0.00	0.00	8,405.05	1,572.91	
07/03/2019	6001			0.00	1,572.91	0.00		0.00	0.00	36,309.83	0.00	0.00	0.00	0.00	201,721.30	1,572.91	
				0.00	379,886.49	57,429.23		114,658.47	0.00	3,673,253.00	319,051.30	636,102.58	0.00	857,153.89	2,104,924.93	36,309.83	

EFFECTIVO	2,104,924.93
AMORTIZAC Y DESCOS	687,163.69
I.G.V.	551,174.19
<b>MONTA PARCIAL</b>	<b>3,673,253.00</b>
AUTORIZ Y PAGADO DE LOS ADELANTOS	95,270.46
I.G.V.	0.00
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>3,725,672.14</b>

C. PRINCIPAL	3,052,078.81
REINTEGRO	0.00
I.G.V.	551,174.19
<b>MONTA PARCIAL</b>	<b>3,673,253.00</b>
AUTORIZ Y PAGADO DE LOS ADELANTOS	95,270.46
I.G.V.	0.00
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>3,725,672.14</b>

**Copia fiel del Original**

  
  
  
  
  
**CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

ANEXO Nº 02

NOTARIO PUBLICO  
CARLOS A. CIEZA  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

08 ABR. 2019

OBRA " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"  
CONTRATISTA CONSORCIO PUYANGO  
CONTRATO DE OBRA Nº : 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

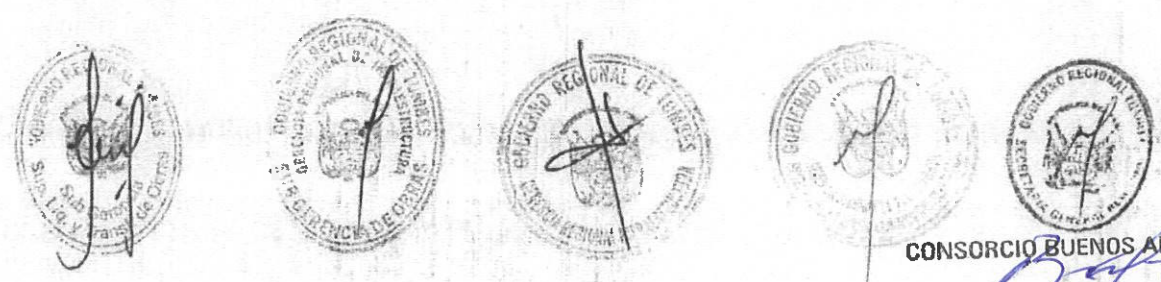
<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.- AUTORIZADO		3,157,349.27
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,062,078.81	
1.1.2.- DEDUCTIVO	0.00	
1.1.3.- ADICIONAL	0.00	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	95,270.46	
1.2.- PAGADO		3,062,078.81
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,062,078.81	
1.2.2.- DEDUCTIVO	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO</b>		<b>95,270.46</b>
<b>II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>		
2.1.- CONCEDIDOS		957,153.89
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	319,051.30	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	638,102.59	
2.2.- AMORTIZADO		957,153.89
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	319,051.30	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	638,102.59	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO</b>		<b>0.00</b>
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
3.1.- AUTORIZADO		668,322.87
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	568,322.87	
3.2.- PAGADO		651,174.19
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	551,174.19	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO</b>		<b>17,148.68</b>

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	95,270.46
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	17,148.68
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO</b>	<b>S/. 112,419.14</b>

SON: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe Nº 0057-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 27 de Marzo del 2019 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 0269-2019/GOSIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 28 de Marzo del 2019



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## ACTA DE RECEPCION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

CARGA Y CANCELACION  
MOTIVO DE TITULO  
ABOGADO  
CARRERA

**OBRA :** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

**UBICACIÓN :**

**LUGAR :** CIUDADELA NOE  
**DISTRITO :** TUMBES  
**PROVINCIA :** TUMBES  
**DEPARTAMENTO :** TUMBES  
**REGIÓN :** TUMBES

**Contrato de Ejecución de Obra :** N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR  
LP - N° 014-2017/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

**Modalidad de Ejecución :** POR CONTRATA - A PRECIOS UNITARIOS

**Contratista :** CONSORCIO PUYANGO

**Representante Legal :** Ing. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN

**Fecha de Firma Contrato :** 02 de abril del 2018

**Monto Contratado Principal :** S/. 3'764,805.31 Soles

**Monto Contrato Vigente :** S/. 3'764,805.31 Soles

**COMPONENTE N° 02: MOBILIARIO :** S/. 151.734.25 Soles

**COMPONENTE N° 03: EQUIPAMIENTO :** S/. 312.100.68 Soles

**Plazo de Ejecución :** CIENTO CINCUENTA (150) días calendario

**Entrega de Terreno :** 11 de abril del 2018

**Fecha de Inicio (contractual) :** 20 de abril del 2018

**Fecha de Término (contractual) :** 16 de setiembre del 2018

**Residente de Obra :** Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ  
Reg. CAP. N° 7533

**Inspector de Obra N° 01 :** Arq. LUIS ALBERTO ANTON CAHUA  
Reg. CAP. N° 11061

**Inspector de Obra N° 02 :** Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO  
Reg. CIP. N° 38617

**Ampliación de Plazo Parcial N° 01 :** 12 días - PROCEDENTE  
RES. GER. REG. N° 287-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

**Nueva Fecha Termino Contractual :** 27 de setiembre del 2018.

**Ampliación de Plazo Definitiva N° 01 :** 33 días - PROCEDENTE  
RES. GER. REG. N° 318-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

**Nueva Fecha Termino Contractual :** 19 de octubre del 2018

**Nuevo Plazo de Obra :** CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DIAS CALENDARIOS

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Siendo las 08:30 horas del día 22 de noviembre del año 2018, se reunieron en el lugar de ejecución de la obra, en representación del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES el Comité de Recepción de Obra conformado por el Arq. Adolfo Emilio Ramírez Luna con CAP. N° 8974, como Presidente y Ing. Miguel Carlos S. Blas Calvo como Representante Común



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE RECEPCION DE  
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

NOTARIO  
CARLOS A. CALVO  
ABOGADO  
ABO. CARLOS A. CALVO

Alonso Flores Muro con CIP. N° 38617, como Primer Miembro, y el Ing. Alex Francisco Celis Castillo con CIP. N° 111138, como Segundo Miembro, y en representación del CONSORCIO PUYANGO, el Arq. Carlos Manuel Garrido López con CAP. N° 7533, como Residente de Obra, y el Ing. Máximo Wilfredo Fernández Alemán con DNI N° 46687014, como Representante Legal; con la finalidad de proceder al Acto formal de Recepción de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

Como parte del Acto Formal de Recepción de Obra se realizó la entrega, por parte del Contratista, del Mobiliario y Equipamiento que se encuentra incluido en el alcance del Expediente Técnico de la ejecución de la obra; el mismo que se detalla a continuación:

**COMPONENTE N° 02: MOBILIARIO**

Item	Descripción	Und.	Ctd.
01	AMBIENTES PEDAGOGICOS		
01.01	AULA 1: 1° SECUNDARIA		
01.01.01	MODULO MOBILIARIO NIVEL SECUNDARIO	UND	35.00
01.01.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.01.03	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.01.04	ESTANTE PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.01.05	ARMARIO PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.01.06	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.02	AULA 2: 2° SECUNDARIA		
01.02.01	MODULO MOBILIARIO NIVEL SECUNDARIO	UND	34.00
01.02.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.02.03	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.02.04	ESTANTE PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.02.05	ARMARIO PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.02.06	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.03	AULA 3: 3° SECUNDARIA		
01.03.01	MODULO MOBILIARIO NIVEL SECUNDARIO	UND	33.00
01.03.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.03.03	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.03.04	ESTANTE PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.03.05	ARMARIO PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.03.06	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.04	AULA 4: 4° SECUNDARIA		
01.04.01	MODULO MOBILIARIO NIVEL SECUNDARIO	UND	32.00
01.04.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.04.03	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.04.04	ESTANTE PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.04.05	ARMARIO PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.04.06	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.05	AULA 5: 5° SECUNDARIA		
01.05.01	MODULO MOBILIARIO NIVEL SECUNDARIO	UND	31.00
01.05.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

CONSORCIO PUYANGO ASESORES AEROS SUR  
CARLOS A. CALVO  
ABOGADO EN LEY  
RES. RES. EN LEY  
COMUN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE RECEPCION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

CARLOS S. BLAS CALVO  
 REPRESENTANTE COMUN  
 NOTARIO DE TRUJILLO

43

Item	Descripción	Und	Ctd.
01.05.03	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.05.04	ESTANTE PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.05.05	ARMARIO PARA NIVEL SECUNDARIO	UND	1.00
01.05.06	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.06	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA		
01.06.01	MESA DE COMPUTADORA PARA ALUMNO	UND	35.00
01.06.02	SILLA DE COMPUTADORA PARA ALUMNO	UND	35.00
01.06.03	MESA DE COMPUTADORA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.06.04	SILLA DE COMPUTADORA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.06.05	ESTANTE	UND	1.00
01.06.06	ARMARIO	UND	1.00
01.07	CUBICULO AIP - NIVEL SECUNDARIO		
01.07.01	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.07.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.07.03	ARMARIO	UND	1.00
01.07.04	SILLA DE ESPERA	UND	2.00
01.08	SUM - NIVEL SECUNDARIO		
01.08.01	MESA PLEGABLE DE REUNIONES	UND	9.00
01.08.02	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
01.08.03	SILLA APILABLE METALICA	UND	72.00
01.08.04	ESTANTE	UND	1.00
01.08.05	ARMARIO	UND	1.00
01.09	LABORATORIO DE CIENCIAS		
01.09.01	BANCOS DE MADERA REDONDOS	UND	35.00
01.09.02	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00MT	UND	1.00
01.10	CUBICULO DOCENTE LABORATORIO DE CIENCIAS		
01.10.01	SILLA PARA DOCENTE	UND	1.00
01.10.02	ESCRITORIO PARA DOCENTE	UND	1.00
01.10.03	ARMARIO	UND	1.00
01.10.04	SILLA DE ESPERA	UND	2.00
01.11	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS SECUNDARIO		
01.11.01	MOSTRADOR PARA BIBLIOTECARIO	UND	1.00
01.11.02	SILLA GIRATORIA PARA BIBLIOTECARIO	UND	1.00
01.11.03	ESTANTE PARA LIBROS	UND	8.00
01.11.04	MESAS DE LECTURA PARA 8 PERSONAS	UND	6.00
01.11.05	SILLA PARA MESA DE LECTURA	UND	48.00
01.12	TOPICO - NIVEL SECUNDARIO		
01.12.01	CAMILLA	UND	1.00
01.12.02	BOTIQUIN	UND	1.00
01.12.03	VITRINA METALICA	UND	1.00
01.12.04	ESCRITORIO METALICO	UND	1.00
01.12.05	SILLA METALICA PARA ESCRITORIO	UND	1.00
01.12.06	SILLA DE ESPERA	UND	2.00
02	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION TECNICA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES.

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE RECEPCION DE  
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

CARLOS A. CEJA URIBELO  
 ABOGADO  
 INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO

42

Item	Descripción	Und	Ctd.
02.01	SALA DE PROFESORES		
02.01.01	MESA DE REUNIONES PARA 10	UND	1.00
02.01.02	SILLA METALICA	UND	10.00
02.01.03	PIZARRA ACRILICA DE 1.20 X 3.00 MTS.	UND	1.00
02.01.04	ARMARIO	UND	2.00
02.02	DIRECCION		
02.02.01	SILLA GIRATORIA PARA DIRECTOR	UND	1.00
02.02.02	ESCRITORIO PARA DIRECTOR	UND	1.00
02.02.03	ARMARIO	UND	1.00
02.02.04	PIZARRA ACRILICA 1.20 X 2.40 MTS.	UND	1.00
02.02.05	SILLA DE ESPERA	UND	2.00
02.03	ARCHIVO - DEPOSITO		
02.03.01	ESTANTE	UND	2.00
02.04	SALA DE ESPERA		
02.04.01	SILLON DE 3 PARA SALA DE ESPERA	UND	4.00
02.04.02	MESA DE CENTRO O DE REVISTAS	UND	1.00

**COMPONENTE Nº 03: EQUIPAMIENTO**

Item	Descripción	Und	Ctd.
01	AMBIENTES PEDAGOGICOS		
01.01	AULA 1: 1º SECUNDARIA		
01.01.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	2.00
01.02	AULA 2: 2º SECUNDARIA		
01.02.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	2.00
01.03	AULA 3: 3º SECUNDARIA		
01.03.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	2.00
01.04	AULA 4: 4º SECUNDARIA		
01.04.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	2.00
01.05	AULA 5: 5º SECUNDARIA		
01.05.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	2.00
01.06	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA		
01.06.01	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA ST-96 (1.96 X 1.15 MT.)	UND	1.00
01.06.02	RACK DE TECHO PARA PROYECTOR	UND	1.00
01.06.03	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	36.00
01.06.04	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	36.00
01.06.05	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
01.06.06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00
01.06.07	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	4.00
01.07	CUBICULO AIP - NIVEL SECUNDARIO		
01.07.01	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
01.07.02	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
01.07.03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00
01.08	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS SECUNDARIO		

CONSEJO LOCAL DE EDUCACION AERES SUR

Carlos S. Díaz Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## ACTA DE RECEPCION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

CARLOS A. CIEZA URBEL  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES

Item	Descripción	Und	Ctd.
01.08.01	LIBRO DE MATEMATICA DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.02	LIBRO DE COMUNICACION DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.03	LIBRO DE CIENCIAS DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.04	LIBRO DE HISTORIA DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.05	LIBRO DE TECNOLOGIA DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.06	LIBRO DE RELIGION DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.07	LIBRO DE BIOLOGIA DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.08	LIBRO DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.09	LIBRO DE QUIMICA DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.10	LIBRO DE ARTE Y MANUALIDADES DIFERENTES AUTORES	UND	12.00
01.08.11	DICCIONARIO	UND	12.00
01.08.12	DICCIONARIO BILINGUES	UND	12.00
01.08.13	DICCIONARIO SINONIMOS Y ANTONIMOS	UND	12.00
01.08.14	REVISTAS VARIAS	UND	15.00
01.08.15	HISTORIETAS VARIAS	UND	15.00
01.08.16	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
01.08.17	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
01.08.18	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00
01.08.19	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	4.00
01.09	SUM - NIVEL SECUNDARIO		
01.09.01	RACK DE TECHO PARA PROYECTOR	UND	1.00
01.09.02	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
01.09.03	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
01.09.04	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
01.09.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00
01.09.06	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	4.00
01.10	LABORATORIO DE CIENCIAS		
01.10.01	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA 5T-108 (2.28 X 1.15 MT.)	UND	1.00
01.10.02	RACK DE TECHO PARA PROYECTOR	UND	1.00
01.10.03	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
01.10.04	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
01.10.05	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
01.10.06	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	4.00
01.10.07	MICROSCOPIO	UND	5.00
01.10.08	MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO (GRADILLAS, TUBOS DE ENSAYO, PLACAS PETRI, CRISOL, PROBETA, PIPETA, VASO BEAKER, MATRAZ, EMBUDO, FIOLA)	UND	1.00
01.10.09	BALANZA DE PRECISIÓN	UND	3.00
01.10.10	MEDIDOR PORTÁTIL DE PH	UND	3.00
01.10.11	SOPORTE UNIVERSAL + PINZA DE ROTULA	UND	5.00
01.10.12	TERMÓMETRO TIPO LAPICERO	UND	10.00
01.11	CUBICULO LABORATORIO DE CIENCIAS		
01.11.01	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
01.11.02	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
01.11.03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE RECEPCION DE  
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

CARLOS S. DIAZ CALVO  
F. 00000  
NOTARIO DE TRUJILLO

Ítem	Descripción	Und	Ctd.
<b>02</b>	<b>AMBIENTES ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>02.01</b>	<b>SALA DE PROFESORES</b>		
02.01.01	RACK DE TECHO PARA PROYECTOR	UND	1.00
02.01.02	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
02.01.03	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
02.01.04	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
02.01.05	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	1.00
<b>02.02</b>	<b>DIRECCION</b>		
02.02.01	COMPUTADORA PC VALUE INTEL CORE I5-4460, 8GB DE RAM, HHDD 1TB, DVD, LED 18.5"	UND	1.00
02.02.02	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 8 TOMAS CDP	UND	1.00
02.02.03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00
<b>02.03</b>	<b>SALA DE ESPERA</b>		
02.03.01	TELEVISOR 42" LCD	UND	1.00
02.03.02	RACK DE PARED PARA TV	UND	1.00
02.03.03	VENTILADOR INDUSTRIAL	UND	1.00
<b>03</b>	<b>OTROS</b>		
<b>03.01</b>	<b>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</b>		
03.01.01	SISTEMA DE VOLEY	UND	1.00
03.01.02	TABURETE	UND	1.00
03.01.03	TABLA DE PIQUE	UND	1.00
03.01.04	COLCHONETA	UND	15.00
03.01.05	TALLIMETRO CON BALANZA	UND	1.00
03.01.06	CRONOMETRO	UND	5.00
03.01.07	ESCALERA PILOMETRICA	UND	4.00
03.01.08	PELOTA DE FUTBOL	UND	8.00
03.01.09	PELOTA DE VOLEY	UND	8.00
03.01.10	CANASTA PORTABALONES	UND	2.00
03.01.11	PELOTA DE BASQUET	UND	8.00
<b>03.02</b>	<b>EQUIPAMIENTO BANDA</b>		
03.02.01	TROMPETA	UND	1.00
03.02.02	BOMBO	UND	1.00
03.02.03	TAROLA	UND	8.00
03.02.04	PLATILLOS	UND	1.00
03.02.05	PANDERETA	UND	4.00
03.02.06	BAJO DE VIENTO	UND	1.00
03.02.07	LIRAS ROMA	UND	4.00
03.02.08	TROMBON DE VARA	UND	1.00
03.02.09	CORNETA	UND	4.00
03.02.10	CLARINETE	UND	2.00
03.02.11	SAXO	UND	2.00
03.02.12	TUBA	UND	1.00

Después de realizar la revisión del Mobiliario y Equipamiento enlistado, se ha constatado que el contratista CONSORCIO PUYANGO, ha cumplido en cantidad y especificaciones técnicas con lo estipulado

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Diaz Calvo  
REPRESENTANTE COMUN

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ORA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

NOTARIO  
M. CARLOS A. CHAVEZ AURIBELLO  
R.P.O. 40000  
TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

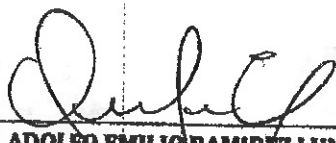
## ACTA DE RECEPCION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

en los componentes N° 02 y 03 del Expediente Técnico de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por lo que esta comisión determina proceder a la recepción del Mobiliario y Equipamiento. Así mismo se recibe las llaves de cerraduras correspondientes al Ingreso Principal y Ambientes Interiores de la Nueva Infraestructura.

Por lo que, siendo las 10:00 horas del mismo día, se dio por culminado el acto correspondiente, por lo que se suscribe la presente acta en señal de conformidad en ocho (08) originales de igual valor.

### Por Parte de la Entidad

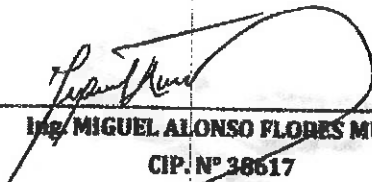
### Por Parte del Contratista



Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA  
CAP. N° 8974  
PRESIDENTE



Ing. MAXIMO W. FERNANDEZ ALEMAN  
DNI N° 46687014  
REPRESENTANTE LEGAL



Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO  
CIP. N° 38617  
PRIMER MIEMBRO



Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ  
CAP. N° 7533  
RESIDENTE DE OBRA



Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO  
CIP. N° 111138  
SEGUNDO MIEMBRO

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**  
**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

38  
CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
PROGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", con RUC N° 20484003883, con domicilio en Av. La Marina N° 200, representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA**, con DNI N° 40946071, quien actúa de acuerdo a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03.08.15, en adelante la Entidad, y de la otra parte el **CONSORCIO "MIXTO"** conformado por la Empresa Contratista **CONSER EL CODO S.A.C. CON RUC N° 20525625207 (50%)**, y la otra empresa **COSEZA S.A.C. con RUC N° 20525341438 (50%)**, señalando domicilio legal en Jr. Independencia N° 419, ZARUMILLA - TUMBES, que está debidamente representado por su Representante Legal Común el señor **SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**, con Documento Nacional de Identidad N° 00361856, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Comité de selección adjudicó la buena Pro de la **LICITACION PUBLICA N° 03-2016-CS/GRT**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", al postor **CONSORCIO "MIXTO"**, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO CONTRACTUAL**

El Objeto del presente contrato es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a: **S/. 4'402,713.47 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 SOLES)**, que incluye el Impuesto General a las ventas.



Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipos de construcción, organización técnica y administrativa, obras provisionales, obligaciones laborales, Leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total de la obra y las pruebas que sean necesarias efectuar para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

**CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CONSORCIO "MIXTO"  
SE  
CC

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**  
**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

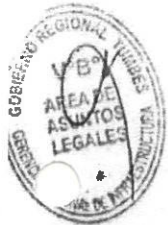
37  
CARLOS A. CIEZA URIBELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con RUC N° 20484003883, con domicilio en Av. La Marina N° 200, representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA, con DNI N° 40946071, quien actúa de acuerdo a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03.08.15, en adelante la Entidad, y de la otra parte el CONSORCIO "MIXTO" conformado por la Empresa Contratista CONSER EL CODO S.A.C. CON RUC N° 20525625207 (50%), y la otra empresa COSEZA S.A.C. con RUC N° 20525341438 (50%), señalando domicilio legal en Jr. Independencia N° 419, ZARUMILLA - TUMBES, que está debidamente representado por su Representante Legal Común el señor SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA, con Documento Nacional de Identidad N° 00361856, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Comité de selección adjudicó la buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 03-2016-CS/GRT, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", al postor CONSORCIO "MIXTO", cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO CONTRACTUAL**

El Objeto del presente contrato es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a: S/. 4'402,713.47 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 SOLES), que incluye el Impuesto General a las ventas.



Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipos de construcción, organización técnica y administrativa, obras provisionales, obligaciones laborales, Leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total de la obra y las pruebas que sean necesarias efectuar para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

**CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CONSORCIO "MIXTO"  
ING. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENVIÓ A SU CORREO ELECTRÓNICO

CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases (que incluyen planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cláusulas de medición, fórmula polinómica, presupuesto y toda otra documentación del Expediente Técnico), la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA a la firma del presente Contrato entrega a LA ENTIDAD:

- a) CARTA FIANZA N° 3002016000592, emitida por AVAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de fecha 29 de Setiembre del 2016, por concepto de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, por un monto ascendente a S/. 440,271.35 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 35/100 SOLES), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con fecha de vigencia hasta el 26 de Abril del 2017.

CLÁUSULA DECIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD, está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento establecido en el Art. 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZOS

CONSORCIO BUENOS AIRES-SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



UNSONO MIXTO  
SECRETARÍA DE LEGAL  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CARLOS BLAS CALVO  
A. CABO  
NOTARIO DE TRUJILLO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRT

LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT

**11.01. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO**

El terreno será entregado al contratista dentro los 15 días siguientes a la firma del presente contrato.

**11.02. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de Ciento Ochenta (180) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ello en virtud a lo establecido en el expediente técnico el mismo que señala el plazo de ejecución.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el Artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- DEL RESIDENTE DE OBRA**

12.01 Para los efectos propios de la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, EL CONTRATISTA designa como Residente de la Obra, al Ingeniero Civil **SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**, con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 87590, el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la Obra, quien además deberá permanecer en forma directa y permanente en el lugar de la obra, bajo apercibimiento de Resolver el Contrato, en caso de incumplimiento; dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de su exclusiva responsabilidad.

12.02 El Residente representa a EL CONTRATISTA para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 154° del Reglamento.

12.03 En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de EL CONTRATISTA. El citado profesional no podrá ser sustituido por otro, salvo autorización previa y por escrito de LA ENTIDAD. En este caso, el reemplazo será materia del correspondiente aviso notarial que cursará EL CONTRATISTA a LA ENTIDAD, con una anticipación de diez (10) días naturales, para su adecuada revisión y evaluación correspondiente, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que la del Ingeniero propuesto originalmente, indicando asimismo la justificación y sustentación respectiva.

12.04 Una vez cumplido lo establecido en el párrafo precedente para el cambio del Residente de Obra, LA ENTIDAD, tendrá un plazo de OCHO (08) DIAS HABLES, para emitir la Addenda al contrato correspondiente, la misma que deberá ser suscrita por las partes contratantes. Asimismo las funciones del nuevo Residente regirán a partir del día siguiente de suscrita la addenda respectiva.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- DEL CONTROL DE LA OBRA**

13.01 LA ENTIDAD controlará los trabajos efectuados por el Contratista a través de un Inspector o Supervisor de Obra, según corresponda, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato, para lo cual el Contratista deberá brindarle las facilidades necesarias.

13.02.- El Inspector o Supervisor , tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

las consultas que le formule el Contratista. Están facultados para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida urgente en la obra. Su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. En general las funciones del Inspector o Supervisor se ajustarán a lo indicado en el Artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.03 De conformidad con el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de atraso en la finalización de la Obra por causas imputables al Contratista, con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la Inspección o Supervisión, lo que genera un mayor costo, por lo que el Contratista Ejecutor de la Obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo, deduciendo dicho monto de la Liquidación Final de la Obra.

13.04 El Inspector o Supervisor de Obra, tendrá las siguientes atribuciones sin carácter limitativo:

- Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas y obligaciones de EL CONTRATISTA, establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- Solicitar información a EL CONTRATISTA sobre la obra.
- Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de los cronogramas de obra.
- Exigir a EL CONTRATISTA que los materiales empleados en la obra cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente Técnico de Obra. Cuando sea pertinente deberá exigir que se retire por cuenta de EL CONTRATISTA, los materiales o equipos que hayan sido rechazados por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas, así como el desmonte y otros desechos.
- Exigir a EL CONTRATISTA buen comportamiento y desempeño de su personal, estando facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra.
- Absolver consultas, interpretar planos, especificaciones técnicas, manuales y cualquier otra información técnica relacionada con la obra.
- Disponer cualquier medida urgente en la obra.

**CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- DE LOS ADELANTOS**

14.1.- LA ENTIDAD, otorga 01 Adelanto Directo por el 10% del monto del contrato original.

El CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del Contratista.

vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD, otorgara adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos presentados por el CONTRATISTA.

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
SEGUNDO CRUCE PRODUCTIVA  
REPRESENTANTE







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR  
LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por **LA ENTIDAD**, y que no haya sido materia de subsanación, de acuerdo con el artículo 168° del Reglamento, ésta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los Artículos 36° de la Ley, y en el Artículo 177° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el Artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLÁUSULA VIGESIMA.- SEGUROS

19.01 **EL CONTRATISTA** se obliga bajo responsabilidad a obtener y presentar a **LA ENTIDAD** todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la Legislación vigente.

19.02 **EL CONTRATISTA** mantendrá vigentes dichos seguros, en su capacidad total hasta que la obra materia del contrato, haya sido recepcionada por **LA ENTIDAD**.  
Los citados seguros a contratar, cuando menos cubrirán lo siguiente:

- a) Accidentes de trabajo.
- b) Accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
- c) Daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores del Contratista, o daños a propiedad de terceros, dentro del alcance de las obras y del terreno entregado al Contratista, así como aquellos derivados de la ejecución de los trabajos.

19.03 Los tributos y gravámenes que correspondan a **EL CONTRATISTA**, así como las responsabilidades de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales de su personal, son de su exclusiva responsabilidad y no son transferibles a **LA ENTIDAD**.

Asimismo, corresponde a **EL CONTRATISTA** la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados, y demás que establezcan las Bases Integradas.

19.04 **EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad de cumplir estrictamente, el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los derechos de los trabajadores de construcción civil.

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS A. CIEZA BARRERO  
BOGANO  
NOTARIO DE TRUJILLO



SUSANA M. MORALES  
REPRESENTANTE COMÚN





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

**CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- DE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE OBRA**

- 21.01 LA ENTIDAD de oficio o a solicitud de parte, de conformidad con el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar al extremo de resolver el contrato.
- 21.02 La Intervención Económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, incluyendo los derechos y obligaciones correspondientes.
- 21.03 Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato será resuelto.
- 21.04 La intervención económica se registrará por la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 010-2003-CONSUCODE/PRE, publicada el 17 de enero de 2003 o las vigentes al momento de presentarse el caso.

**CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DELA ENTIDAD**

- 22.01 Abonar, previa aprobación, las valorizaciones periódicas mensuales, presentadas por el Inspector de Obra, de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula Quinta del presente contrato.
- 22.02 Proceder a la Recepción de la Obra, totalmente concluida al 100%, suscribiendo el Acta correspondiente, a través del Comité de Recepción.

**CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 23.01 Ejecutar la Obra en estricta conformidad con los planos, especificaciones técnicas, bases generales, calendario de avance de obra, calendario de adquisición de materiales, cronograma de desembolsos y demás documentos del Expediente Técnico de Obra, que forman parte del presente contrato.
- 23.02 Proveerse con la debida oportunidad y anticipación de todos los equipos, maquinaria, materiales y elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, a fin de que su demora no justifique ampliaciones de plazo, y porque además estos trabajos se entreguen en las mejores condiciones y de la calidad requerida en el expediente técnico, en beneficio de la población beneficiaria.
- 23.03 Proporcionar la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la Obra, cuyas características en rendimiento, capacidad, operatividad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada.

CARLOS A. CIEZA URIBELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
SUSCRIBIDO

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT

CARLOSA CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

23.04 Contratar y/o mantener obligatoriamente asegurado a todo su personal contratado en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), desde el comienzo de la obra hasta su conclusión, para cubrir cualquier atención de enfermedades y/o accidentes de trabajo durante la ejecución de la obra, lo cual es de su absoluta responsabilidad.

23.05 Asumir y responder exclusivamente del pago de remuneraciones, indemnizaciones, seguros y demás beneficios que establezcan las leyes sociales por el personal a su servicio y por los impuestos y contribuciones y aportaciones que le correspondan por los trabajadores; debiendo actuar LA ENTIDAD en estas materias tributarias como Agente Fiscalizador conforme a la normatividad vigente, pues es propósito de las partes que los derechos de sus servidores deben ser de cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA.

23.06 Para el Pago de la Primera Valorización EL CONTRATISTA deberá presentar copia legalizada del libro de planillas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo competente.

23.07 A partir de la Segunda Valorización EL CONTRATISTA deberá presentar:  
- Copia del Registro de Partida Electrónica correspondiente a la Planilla del pago del mes anterior.  
- Copia de los comprobantes del cumplimiento de las obligaciones a ESSALUD.  
- Copia de los comprobantes de pago CONAFOVISER Y SENCICO.

23.08 En caso de incumplimiento de pago a los trabajadores, EL CONTRATISTA AUTORIZA a LA ENTIDAD, a efectuar el descuento en la Valorización o liquidación según sea el caso; con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a las remuneraciones y demás beneficios laborales de los trabajadores. Para ello se requerirá la entrega de planillas al Residente de Obra o en su defecto del Inspector o Supervisor de la Obra con conocimiento de EL CONTRATISTA, deslindando todo tipo de responsabilidades a LA ENTIDAD.

23.09 No podrá transferir parcial o totalmente la ejecución de la Obra, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD mediante comunicación escrita, previa solicitud fundada de EL CONTRATISTA. La celebración de cualquier subcontrato no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a LA ENTIDAD, sin perjuicio de la responsabilidad que le puede corresponder al subcontratista.

23.10 Responsabilizarse de la adecuada conservación de la Obra, así como del cumplimiento de las disposiciones y reglamentos del Gobierno Municipal y del Gobierno Central relacionados a trabajos en la vía pública, en forma tal que no dé lugar a reclamos del vecindario ni a sanciones ni multas por infracción de tales disposiciones, así como cualquier otro tipo de responsabilidades.

23.11 Responsabilizarse exclusivamente de todo daño que por acción, omisión o negligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o inmuebles de terceros, que se deriven de los contratos de construcción en la obra.

23.12 En concordancia con el Artículo 178° del Reglamento, EL CONTRATISTA deberá presentar en la Recepción de Obra, dos (02) juegos de planos de replanteo en original y dos (02) Archivos Digitales, la referida documentación será reflejo de la obra concluida y comprenderá todas las especialidades, en idéntica proporción a los planos del proyecto; a su vez los planos deberán estar firmados por el Contratista y el Inspector o Supervisor de Obra.

23.13 En la Liquidación de la Obra, EL CONTRATISTA presentará:



CONSORCIO "MIXTO"  
ASISTENTE TECNICO ORDINARIO  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

*Carlos S. Blas Calvo*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMUN



Gobierno Regional de Tumbes  
Gerencia Regional de Infraestructura

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

- a) Copia del Registro de la Partida Electrónica correspondiente a las planillas de la obra.
- b) Declaración Jurada de no adeudar a los trabajadores de la obra por indemnización y vacaciones.
- c) Copia de documentación de ejecución de obra: valorizaciones, controles de calidad, resoluciones de adicionales y ampliaciones de plazo, etc.
- d) Cuaderno de Obra.
- e) Copia simple del Acta de Entrega de Terreno.
- f) Copia simple del Acta de Recepción de Obra, incluyendo la planilla de Post Metrado.
- g) Copias Simples de las facturas emitidas por las valorizaciones.
- h) Copias simples de los comprobantes de pago emitidos por LA ENTIDAD.
- i) Informe Final del Supervisor o Inspector de Obra.
- j) Liquidación Económica.
- k) Metrados Post Construcción, visados por el Inspector de Obra y EL CONTRATISTA.
- l) Planos Post Construcción, visados por el Inspector de Obra y EL CONTRATISTA.
- m) Memoria Descriptiva o declaración de Fábrica para obras de edificación.
- n) Fotografías: 02 de Inicio y 02 de Fin de Obra.

**CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**24.01 Aplicación de la Conciliación.-**

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**24.02 Aplicación del Arbitraje.-**

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El Arbitraje será resuelto por un ARBITRO UNICO, designado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los Artículos 183° al 197° del REGLAMENTO.

**CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- DISPOSICIONES FINALES**

**25.01.-** El domicilio legal del Contratista consignado en el presente contrato, no podrá ser variado y/o modificado, mientras dure la ejecución de la obra; salvo acuerdo justificado de las partes contratantes, mediante la Addenda correspondiente. La modificación del domicilio legal de EL CONTRATISTA, tendrá validez, una vez aprobado por la Entidad mediante la Addenda al Contrato de Ejecución de Obra, previa verificación de la documentación sustentatoria, caso contrario no surtirá efecto legal alguno.

**25.02.-** Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece la Ley N° 30225 - Que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus respectivas modificatorias y a lo que establezcan las disposiciones legales complementarias vigentes, según sea el caso.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
SEGUNDO REPRESENTANTE COMÚN



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008 -2016/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**

**LICITACION PUBLICA SM N° 03-2016-CS/GRT**

CARLOS A. CIEZA LURELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

25.03.- Asimismo, son de aplicación supletoria al presente Contrato las normas pertinentes al Código Civil, Ley de Presupuesto y todas aquellas relacionadas con este tipo de relaciones contractuales.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en el Tumbes a los 03 OCT 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN ENRIQUE SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**LA ENTIDAD**



CONSORCIO "MAYO"  
*[Signature]*  
**EL CONTRATISTA  
REPRESENTANTE LEGAL**

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*[Signature]*  
**Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN**



## CONTRATO DE CONSORCIO MIXTO

Conste por el presente documento, el **Contrato de Consorcio**, que celebran de una parte **CONSER EL CODO S.A.C.** con R.U.C N° 20525625207, debidamente representada por su Gerente General **LUÍS ANTONIO PEÑA ALBURQUEQUE**, con DNI N° 00369581, soltero, empresario, domicilio en Av. El Ejército 147, Barrio Buenos Aires, El Milagro, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, según poder inscrito en la **Partida N° 11013376** y de otra parte **COSEZA SAC**, con R.U.C N° 20525341438, debidamente representada por su Gerente General don **CHRISTIAN PAÚL PRADO DÍOSES**, peruano, con DNI N° 40238864, soltero, empresario, con domicilio en AA.HH. Las Malvinas Mz. 02 Lt. 08 I Etapa, del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, según poder inscrito en la **Partida N° 11007753** del Registro de Personas Jurídicas de Tumbes, a quienes en lo sucesivo se les denominará **LOS CONSORCIADOS**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES:

**CLAUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS**, están conformados por Personas Jurídicas de derecho privado constituidas bajo el régimen de la Sociedad Anónima Cerrada, las mismas que tienen por objeto social dedicarse a servicio de construcciones de obras.

**LOS CONSORCIADOS** han decidido participar en la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGIÓN TUMBES.**", para lo cual estiman convenientes generales un consorcio con otras personas de derecho privado, facultando a sus gerentes generales para celebrar dicho contrato.

### OBJETO DEL CONTRATO:

**CLAUSULA SEGUNDA.-** por el presente contrato, las partes acuerdan participar en consorcio en el negocio descrito en la cláusula siguiente. En consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa, en dicho negocio, conforme a lo estipulado en el presente documento, con el propósito de obtener el beneficio económico común descrito en la cláusula undécima.

**CLAUSULA TERCERA.-** El negocio ha desarrollarse por el consorcio consiste en la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGIÓN TUMBES.**"

### CARACTERES Y DURACION DEL CONTRATO:

**CLAUSULA CUARTA.-** El presente contrato de consorcio es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de duración se inicia con la presentación del servicio convenido en el contrato a suscribirse con la **Gobierno Regional De Tumbes** y continuará vigente hasta la culminación del servicio adjudicado y su respectiva liquidación final.

**CLAUSULA QUINTA.-** En armonía con lo establecido por el artículo 445° de la Ley General de Sociedades, **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tampoco tiene razón social ni denominación alguna. En consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometan a realizar en este documento y las que le sean encargadas por posterior acuerdo de los contratantes.

### CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES:

**CLAUSULA SEXTA.-** Cada **CONSORCIADO**, a efectos de realizar el tramo del negocio que se le encomienda conforme a la cláusula décimo tercera, se obliga a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal y demás elementos de producción.

Asimismo, **EL CONSORCIADO CONSER EL CODO S.A.C**, se obliga a aportar al negocio la suma ascendente al 50%, del valor de la obra.

**EL CONSORCIADO COSEZA SAC**, se obliga a aportar al negocio la suma ascendente al 50%, del valor de la obra.

**CLAUSULA SETIMA.-** Queda establecido que los aportes dinerarios de **LOS CONSORCIADOS** referidos en la cláusula precedente, serán entregados conforme a los requerimientos del negocio y en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente, conforme a lo previsto en las cláusulas novena y décima.



Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO:**

**CLAUSULA OCTAVA.-** No obstante lo señalado en la cláusula quinta, a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y solamente para efectos internos entre **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan designar como representante legal y Gerente del consorcio al Sr. **SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**, con DNI N° 00361856.

Excepcionalmente, para el periodo comprendido entre la fecha de celebración del presente contrato hasta su cumplimiento asumirá el cargo de gerente del negocio:

Don **SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**, quien a sola firma podrá ejercer las siguientes facultades:

1. Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y tributarias;
2. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades. En lo Judicial gozara de las facultades señaladas en los Artículos 74°, 75°, 77° y 436° del Código Procesal Civil, así como la facultad de representación prevista en el Artículo 10° de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementarias; teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución.
3. Celebrar toda clase de contratos a nombre del consorcio, créditos en general, crédito en cuenta corriente créditos documentarios, prestamos o mutuos, arrendamientos, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros. Advance Accounts, incluso los que impliquen disposición de los bienes que constituyan patrimonio de la misma;
4. Abrir, cerrar, cobrar, cobrar giros, cobrar transferencias, retirar en bancos, financieros y demás instituciones crediticias; abrir cartas de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en Custodia, girar, sobre los saldos acreedores y/o en sobregiro; girar, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cta. De la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros, aceptar, reaceptar, endosar, avalar, amortizar letras de cambio, vales, pagares, emitir pagares, endosar pagares, avalar pagares, descontar pagares, renovar pagares, cheques, cobrar cheques, aceptar letras, avalar letras, descontar letras, renovar letras, afectar cuentas o depósitos en garantía; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, documentario, con garantía de cobranza, prendaria, hipotecaria o de cualquier otro tipo, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conoc. Embarque, endosar certificados de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar arriendo de muebles, dar y tomar arriendo de inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, ceder créditos;
5. Comprar, vender o retirar valores, contratar pólizas de seguros, transportes, fletes, suministros, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, cargos, abonos en cuenta, pago de transferencias;
6. Comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o acciones y derechos en los mismos, alquilar y operar cajas de seguridad;
7. Vender, gravar, hipotecar, preñar, arrendar, en arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, dar en garantía hipotecaria y/o prendaria los bienes de la empresa, vender muebles, vender inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social, incluso podrá celebrar contratos de Leasing y de Joint Venture.

**CLAUSULA NOVENA.-** A efectos de la toma de decisiones en el seno del negocio, el gerente, de oficio o a solicitud de una de las partes, deberá convocar a junta, debiendo notificar a cada uno de **LOS CONSORCIADOS** por escrito en sus respectivos domicilios, con una anticipación no menor a 01 día, de la realización de esta. En dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de celebración de la junta.

**CLAUSULA DECIMA.-** Las juntas del negocio, convocadas conforme a la cláusula anterior, constituirán el máximo órgano de decisión del contrato.

En las juntas, cada **CONSORCIADO** tendrá derecho a voz y a voto, correspondiéndole a cada **CONSORCIADO** un voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos.

En estas juntas se discutirán y decidirán las acciones a seguir en conjunto por las partes, la elección anual de un gerente del consorcio, la contratación de personal, el uso y destino de las contribuciones dinerarias de las partes y todas aquellas cuestiones que sean de interés de **LOS CONSORCIADOS**.

Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregadas a cada uno de **LOS CONSORCIADOS**.

**CONSORCIO BUENOS AIRES SUR**

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS S. BLAS CALVO  
NOTARIO DE BUENOS AIRES  
26

COSEZA URRELO  
CAGABO  
BOCA DE TRUJILLO

**REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS:**

**CLAUSULA UNDECIMA.- LOS CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades como en las pérdidas que arroje el negocio, la participación de los contratantes será el 50%, y 50% de las utilidades que resulten del ejercicio del negocio, conforme a los estados financieros que se preparen de acuerdo a la cláusula vigésimo primera, para **COSER EL CODO S.A.C y COSEZA SAC**, respectivamente.

**CLAUSULA DUODECIMA.-** En lo que respecta a las pérdidas del negocio, conforme a lo previsto en la cláusula anterior **COSER EL CODO S.A.C y COSEZA SAC**. Respectivamente asumirán el 50% y el 50% de las pérdidas que se generen en el ejercicio del negocio, respectivamente.

**OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES:**

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA.-** Las partes declaran expresamente que corresponde a cada **CONSORCIADO** la gestión, administración y realización del negocio materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad de un ordenado comerciante.

**CLÁUSULA DECIMO CUARTA.-** Asimismo **LOS CONSORCIADOS** declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones o al adquirir créditos. En ese sentido, queda expresamente convenido que las obligaciones, créditos o contratos que, ante terceros, asuman o celebren cada uno de **LOS CONSORCIADOS** en forma individual deberán ceñirse a las actividades que se les encomienda conforme al segundo párrafo de la cláusula décimo tercera o que hayan asumido en virtud de acuerdo previo de las partes realizado en junta.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA.-** Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros. No obstante esto, previo acuerdo de junta, será posible celebrar contratos en los cuales se señale expresamente que todos **LOS CONSORCIADOS** responderán solidariamente ante terceros.

**CLÁUSULA DECIMO SEXTA.-** Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo del negocio, son de propiedad de quien los aporte. Asimismo, en caso de que se adquieran bienes conjuntamente en el desarrollo del negocio, los mismos se sujetaran al régimen de copropiedad.

**CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA.- LOS CONSORCIADOS** tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos del negocio, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas, libros contables y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico del negocio.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- LOS CONSORCIADOS** convienen que para poder atribuir a otras empresas o personas alguna participación en el presente contrato, se requerirá el acuerdo unánime en junta, conforme a lo previsto en las cláusulas novena y décima.

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- LOS CONSORCIADOS** se obligan, dentro del periodo de duración del presente contrato, a no realizar en forma individual o a través de terceros actividad empresarial idéntica o similar de la que es materia del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.-** Igualmente, dentro del plazo de duración del presente contrato, **LOS CONSORCIADOS** se obligan a no fusionarse, transformarse, escindirse o llevar a cabo otra forma de reorganización societaria.

**CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN:**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS** convienen que, para efectos tributarios, el presente contrato deberá tener contabilidad independiente. En consecuencia, las partes deberán contratar en un plazo no mayor a 10 días de suscrito el presente documento, los servicios de un contador público colegiado a fin de que lleve la contabilidad del negocio.



  
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
los S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



Asimismo, las partes acuerdan que los estados financieros deberán presentarse con un máximo de 15 días después de la culminación de la obra, a efectos de ser presentados y aprobados por cada parte contratante en un plazo no mayor de 15 días.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.** Las partes convienen expresamente que los gastos que demanden lo previsto en la cláusula anterior y otros que se efectúen como consorcio, serán asumidos en partes iguales por ellas, a excepción de los que se generen en el ejercicio individual del negocio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.** se llevara la contabilidad del Consorcio a nombre de **CONSORCIO MIXTO** debiendo para tal efecto operar con el RUC que genere el presente consorcio, en consecuencia la cobranza y/o pagos del Consorcio se efectuará a la presentación de la factura de **CONSORCIO MIXTO**, con domicilio en Jr. Independencia N° 419 - Zarumilla comunicando a la **SUNAT** dentro de los cinco días siguientes de la celebración del presente contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria por todos los consorciados asumirá frente al **Gobierno Regional de Tumbes** y a terceros por los daños y perjuicios que podría ocasionar en la supervisión de la obra.

**CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA:**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula décimo tercera, constituirá, con respecto a la parte que incumple, causal de resolución del presente contrato, al amparo del artículo 1430° del Código Civil. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando las partes perjudicadas comuniquen, por carta notarial, a la otra que quiere valerse de esta cláusula.

En todo caso, las partes perjudicadas podrán proseguir con el negocio materia del presente contrato.

**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.** En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

**COMPETENCIA ARBITRAL:**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.** Las controversias que pudieran suscitarse en tomo al presente contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un tribunal arbitral integrado por tres expertos en la materia, designados por cada uno de ellos. El presidente del tribunal deberá ser designado por los tres árbitros.

Si en el plazo de quince (15) días de producida la controversia, no se acuerda el nombramiento del presidente del tribunal arbitral, este deberá ser designado por el centro de arbitrajes nacional y extranjero de la cámara de comercio de Lima, cuyas reglas serán aplicables al arbitraje.

El laudo del tribunal arbitral será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso, para la sociedad.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Zarumilla, a los Dieciséis días del mes de Setiembre del 2016.

  
COSEZA SAC

EL CONSORCIADO:

  
CONSER EL CODO S.A.C

EL CONSORCIADO:

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
-----  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

LEGALIZACION AL DORSO DE  
ESTA HOJA 

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES

CERTIFICO: La autenticidad de las firmas de  
Luis Antonio Peña Aburguete  
Christian Paul Prado Decora  
 identificados con DNI 00369581  
40238864

FECHA 19 / 09 / 2014



sin juzgar la validez y eficacia del documento cuya  
 responsabilidad corresponde en forma plena y  
 exclusiva a los firmantes.  
 El Notario no es responsable por el contenido de este documento  
 Art. 108 del Decreto Legislativo 1043

Marleny Gendova Millan Acero  
 ABOGADA - NOTARIA DE AGUAS VERDES  
 ZARUMILLA - TUMBES - PERU

CARLOS A. CIEZA URRELO  
 NOTARIO DE TRUJILLO

**NOTARIA MARLENY MILLAN ACERO**



COMPLEJO FRONTERIZO DE AGUAS VERDES  
 ZARUMILLA PANAMERICANA NORTE KM. 1292.5  
 COSTADO DE ADUANA TUMBES - PERU  
 LUNES A VIERNES DE 8:30 A 7 P.M. HORARIO CORRIDO  
 TELFS.: 565370 - # 226513 - \*558981  
 "Gloriosa y Victoriosa Provincia de Zarumilla"

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 -----  
 Carlos S. Blas Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

COSEZA S.A. CIEZAURRELO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ

- 1 Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES
- 2 Ubicación
  - Departamento : TUMBES
  - Provincia : ZARUMILLA
  - Distrito : ZARUMILLA
  - Lugar : I.E ZARUMILLA
- 3 Contratista : CONSORCIO MIXTO
  - A)- CONSER EL CODO S.A.C; CON RUC: 20525625207 (50.00% DE PARTICIPACION)
  - B)- COSEZA S.A.C - RUC: 20525341438 (50.00% DE PARTICIPACION)
- 4 Contrato : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
- 5 Sistema de Contratación : A PRECIOS UNITARIOS.
- 6 Valor Referencial : S/. 4,402,713.47 (Inc. IGV)
- 7 Monto De Contrato Vigente : S/. 4,522,377.35 (Inc. IGV)
- Inicio de Plazo de Ejecución de
- 8 Obra (PEO) : 15/10/2017
- Plazo de Ejecución De Obra : 325 d.c
- 9 Vigente :  
 Término de Plazo de Ejecución
- 10 de Obra : 04/09/2018
- 11 Inspector De Obra : RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON - INGENIERO CIVIL - CIP: 42748
- 12 Residente De Obra : ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ - INGENIERO CIVIL - CIP: 84165

CONSORCIO MIXTO  
 SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA  
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Alex Francisco Celis Castillo  
 REG. CIP. 111138

Siendo las 10:00 a.m. del día 22 de Septiembre del 2017, se reunieron en la Provincia de Zarumilla, Departamento y Región de Tumbes, lugar de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", de una parte el Comité de Recepción de Obra del Gobierno Regional de Tumbes, conformado Ing. Humberto Amador Ramírez Lojas como Presidente, el Ing. Ricardo Rodolfo Caballero Alón como Miembro y el Ing. Alex Francisco Celis Castillo en calidad de miembros designados mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000329-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 15 de Septiembre del 2017, y de la otra parte por el Ing. Eligio Junior Marchan Ruiz en su condición de **Residente De Obra** y el Señor Ing. Segismundo Cruces Ordinola en su condición de Representante Legal del Contratista **CONSORCIO MIXTO**; con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 210° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Recepción de la Obra.

*[Signature]*  
 Alex Francisco Celis Castillo  
 INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
 REG. CIP.: 111138

*[Signature]*  
 Humberto A. Ramirez Lojas  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP. 175843

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
*[Signature]*  
 Carlos S. Das Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN  
*[Signature]*  
 Ricardo R. Caballero Alon  
 ING. CIVIL Y AGRICOLA  
 CIP 42748



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acto seguido, el comité en su conjunto procede a realizar un recorrido por los sectores donde se ejecutó la obra para verificar que ha sido construida de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico Contractual y adicional de obra.


Posteriormente, el comité en su conjunto procede a realizar la verificación de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas del Expediente Técnico Contractual y adicional de obra y al mismo tiempo se verifico que las observaciones planteadas en el acta de fueron levantadas y saneadas.


Luego de realizar la verificación de la infraestructura construida, el comité en su conjunto manifiesta que ésta cumple con los planos, especificaciones técnicas y cantidades del expediente técnico contractual y de adicional de obra, por lo que acuerdan RECEPCIONAR LA OBRA Y EL EQUIPAMIENTO SIN OBSERVACIONES SALVO VICIOS OCULTOS.


Asimismo, el Contratista deberá regirse después de Recepcionada la Obra a la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Ejecución de la Presente Obra.

Siendo las 1:00 pm del mismo día se dio por culminado el presente acto, firmando la presente en señal de conformidad en original y cuatro copias.

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

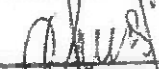
  
Humberto A. Ramirez Lojas  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. 175843

  
Alex Francisco Celis Casilla  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
REG. CIP.: 111138

  
Ricardo R. Caballero Alon  
ING. CIVIL Y AGRICOLA  
CIP 42748

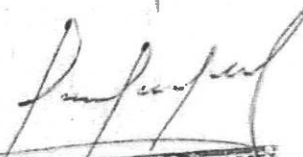
POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

CONSORCIO "MIXTO"

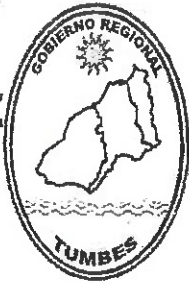
  
SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

  
Eng. Elvira Torres  
CIP-52165

NOTARIO DE TUMBES  
CARLOS CALVO  
CIP 42748



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 DIC 2017

VISTO:

Carta N° 88-2017/CONSORCIO MIXTO, recepcionada el 03 de Noviembre del 2017, Informe N° 183-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RCA., de fecha 20 de Noviembre del 2017, Informe N° 1777-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Noviembre del 2017, Memorando N°1531-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de Noviembre del 2017, Informe N° 059-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 29 de Noviembre del 2017, Informe N° 710-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de Noviembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica SM 03-2016-CS-GRT, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 03 de Octubre del 2016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA, identificado con DNI N° 40946071 y de la otra parte CONSORCIO MIXTO; conformado por la empresa contratista CONSER EL CODO S.A.C con RUC N° 20525625207(50%), y la otra Empresa COSEZA S.A.C con RUC N° 20525341438 (50%), con domicilio legal en Jr. Independiente N° 419, Zarumilla-Tumbes, representado por su Representante Legal Común el señor SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA con DNI N° 00361856, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", por un monto Contratado de S/. 4'402,713.47 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, bajo la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

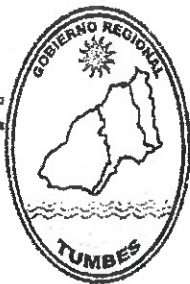
Notario Carlos Cruz Zurrolo, Abogado, Zarumilla, Tumbes



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR Carlos S. Blas Calvo REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

NOTARIO DE TUMBES CARLOS S. BLAS CALVO ABOGADO

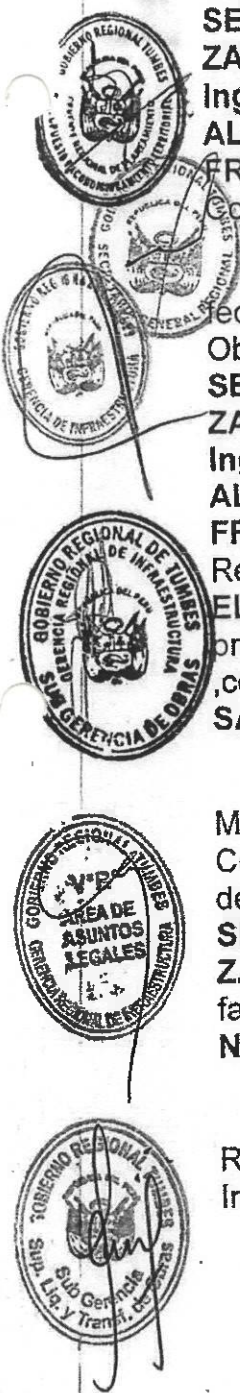
Tumbes, 04 DIC 2017

Que, mediante R.G.R N° 00000329-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Septiembre del 2017, se resuelve DESIGNAR, el Comité que a la fecha tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", integrada por el Ing. RAMIREZ LOJAS HUMBERTO AMADOR -Presidente, el Ing. CABALLERO ALON RICARDO RODOLFO- Miembro y el Ing. CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO- Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de Septiembre del 2017, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", integrada por el Ing. RAMIREZ LOJAS HUMBERTO AMADOR -Presidente, el Ing. CABALLERO ALON RICARDO RODOLFO- Miembro y el Ing. CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO- Miembro, y los Sres. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA Representante Legal Común del CONSORCIO MIXTO y el residente el Ing. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico Contractual y Adicional de Obra, consideran Recepcionar la Obra y el Equipamiento SIN OBSERVACIONES SALVO VICIOS OCULTOS.

Que, mediante Carta N° 88-2017/CONSORCIO MIXTO, recepcionada el 03 de Noviembre del 2017, el Representante legal del Consorcio Mixto, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES).

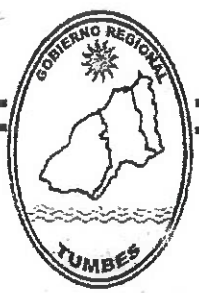
Que, mediante Informe N° 183-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RCA., de fecha 20 de Noviembre del 2017, el Inspector de la Obra alcanza a la Subgerencia de Obras, la Revisión de la



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

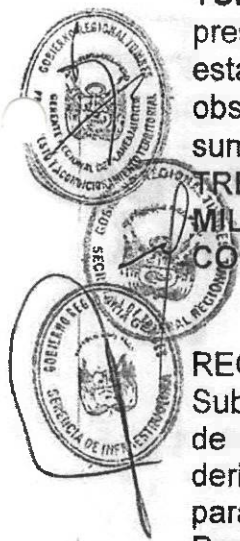
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 DIC 2017

CARLOS A. CIEZA IRRIBEL  
ABUADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", indicando que los cálculos efectuados en la liquidación de contrato presentado por el contratista son correctos, y están en concordancia con lo establecido en el D.S N°011-79-VC. Por tanto concluye que no tiene observaciones, determinando un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES) y un costo total de S/. 4'631,340.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 1777-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Noviembre del 2017, el Subgerente de Obras, Ing. Miguel Dios Espinoza, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad de la liquidación técnica de obra, y sugiere se derive a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para que se proceda con el trámite de Liquidación Financiera y se emita el Acto Resolutivo de Liquidación Final de Obra, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES) y un costo total de S/. 4'631,340.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES).



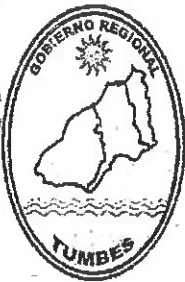
Que, mediante Memorando N° 1531-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de Noviembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, alcanza la Liquidación de Obra a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión correspondiente.



Que, mediante Informe N° 059-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 29 de Noviembre del 2017, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel encargado de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

CARLOS CALVO CALVO ABOGADO EN LEY N° 10000

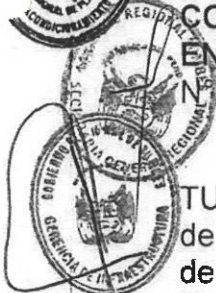
Tumbes, 04 DIC 2017

ZARUMILLA REGION TUMBES", con un costo total de obra ascendente a S/ 4'631,340.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES) y un saldo en a favor de la Empresa Contratista ascendente a la suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 015-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada con R.G.G.R N°00549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 04 de Setiembre del 2017.

Que mediante, Informe N° 710-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 30 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES".

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo REPRESENTANTE COM:1



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 DIC 2017

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...". Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO MIXTO, con un Costo Total de la Obra ascendente a 4'631,340.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES) y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MIXTO, ascendente a la suma de S/. 108,963.43 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN

CARLOS A. CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

04 DIC 2017

Tumbes,

EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", conforme al ANEXO N°02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA N°3002016000592 a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MIXTO, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 008-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", ascendente a S/.440,271.35(CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 35/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MIXTO, correspondiente al 10% del Adicional de Obra N°01 Y N°03 del Contrato de Obra N° 008-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", ascendente a S/.11,966.40(ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo



CARLOS A. CIEZA URIBE  
ABOGADO  
NOTARIO DE TUMBES



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 DIC 2017

**ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al **CONSORCIO MIXTO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 CAP 162



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE LEGAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000420-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

04 DIC 2017

Tumbes,

A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES

CONTRATISTA  
CONTRATO DE OBRA  
Nº

064-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES			REINTE.			IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTOS			AMORTIZACIONES			RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR. RET. DESC.	EFECTIVO	LIQUIDO PAGADO
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO				EFFECTIVO	MATERIAL	AMOR. RET. DESC.							
23/11/2016	5010			0.00	4,124.44	0.00	4,124.44	0.00	0.00	0.00	4,124.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,913.54	4,124.44
15/11/2016	5811	VAL_01	885,303.04	0.00	47,288.14	0.00	15,935.45	0.00	0.00	40,308.15	103,531.74	86,530.30	223,834.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	108,531.74
15/11/2016	5812			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
15/11/2016	5813			0.00	4,410.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,410.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,501.29	4,410.23
16/12/2016	6082	VAL_02	272,186.88	0.00	1,215.13	0.00	4,899.36	0.00	0.00	13,715.87	47,776.51	27,218.69	76,199.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,750.74	1,215.13
08/01/2017	6083	VAL_03	488,143.15	0.00	1,263.07	0.00	0.00	0.00	0.00	6,303.77	83,002.70	257,382.32	35,354.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,017.08	1,263.07
29/12/2016	6527			0.00	30,313.71	0.00	46,325.22	0.00	0.00	0.00	1,263.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,742.26	4,273.81
07/02/2017	429			0.00	4,273.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,273.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	77,483.42
02/02/2017	430	VAL_04	764,363.75	0.00	47,288.14	0.00	30,285.28	0.00	0.00	30,285.28	77,483.42	0.00	167,807.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
07/02/2017	431			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
02/12/2017	432			0.00	7,990.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,990.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,390.65	7,990.32
23/03/2017	1052	VAL_05	231,264.04	0.00	1,445.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,445.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,030.83	1,445.55
15/03/2017	1053	VAL_06	229,376.93	0.00	34,693.17	0.00	0.00	0.00	0.00	5,488.81	40,181.88	0.00	30,493.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,739.84	40,181.88
12/04/2017	1586			0.00	1,414.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,414.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,860.33	1,414.86
07/04/2017	1587			0.00	35,956.64	0.00	0.00	0.00	0.00	5,915.27	39,871.91	0.00	32,862.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,648.00	39,871.91
18/05/2017	2242	VAL_07	299,598.78	0.00	1,789.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,789.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,942.41	1,789.63
08/05/2017	3089			0.00	2,078.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,078.92	0.00	51,038.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,617.89	52,138.15
13/05/2017	3090	VAL_08	417,371.42	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,549.55	2,078.92
06/06/2017	3091			0.00	2,605.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,605.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,711.86	47,288.14
08/06/2017	3736	VAL_08	20,860.37	0.00	150.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,477.42	25,741.80
12/07/2017	3737			0.00	3,604.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,604.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	834.42	150.19
25/09/2017	5163	VAL_10	13,196.34	0.00	2,279.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,279.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,025.86	3,604.67
18/05/2017	2399	ADICIONAL DE OBRA N° 01	84,785.23	0.00	610.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	610.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	527.82	94.87
18/05/2017	2400			0.00	1,418.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,418.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,391.53	610.47
19/05/2017	2401			0.00	13,232.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,232.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,516.14	13,232.90
20/07/2017	3005	ADICIONAL DE OBRA N° 03	149,192.07	0.00	1,074.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,967.28	1,074.11
14/07/2017	3806			0.00	406.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,280.44	406.88
14/07/2017	3807			0.00	23,677.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,677.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,540.78	23,677.34
14/07/2017	3808			0.00	1,694.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,694.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,413.58	1,694.44
<b>TOTAL</b>			3,832,523.24	0.00	488,374.07	0.00	67,160.04	0.00	0.00	134,320.07	4,522,377.42	373,111.51	746,222.62	10,141.02	1,129,474.96	0.00	0.00	0.00	0.00	2,703,048.28	689,854.18

C. PRINCIPAL  
REINTEGRO  
I.G.V.  
MONTO PARCIAL  
AUTORIZ Y PAGADO  
DE LOS ADELANTOS  
I.G.V.  
COSTO TOTAL OBRA

3,832,523.24  
0.00  
689,854.18  
4,522,377.42  
92,341.88  
0.00  
16,821.54  
4,631,540.86

EFFECTIVO  
AMORTIZAC. Y DESC.  
I.G.V.  
MONTO PARCIAL  
AUTORIZ Y PAGADO  
DE LOS ADELANTOS  
I.G.V.  
COSTO TOTAL OBRA

2,703,048.28  
1,129,474.96  
889,854.18  
52,371.42  
92,341.88  
4,631,540.86



Copia fiel del Original



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 Nº 000420 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O Nº 02

04 DIC 2017

Copia fiel del Original

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGIÓN TUMBES".  
 CONTRATISTA CONSORCIO MIXTO  
 CONTRATO DE OBRA Nº : 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

CARLOS S. ELIAS CALVO  
 A PAGADO  
 NOTARIO DE TRABAJO

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.- AUTORIZADO		3,924,865.13
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,598,552.90	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº 01	84,788.23	
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA Nº 03	149,182.07	
1.1.4.- REJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	2,921.22	
1.1.5.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01	1,188.57	
1.1.6.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA Nº 03	1,489.26	
1.1.7.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO	-814.04	
1.1.8.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DE MATERIALES	22,416.93	
1.1.9.- MAYORES GASTOS GENERALES	62,815.81	
1.1.10.- REINTEGRO DE MAYORES GASTOS GENERALES	2,324.18	
1.2.- PAGADO		3,832,623.24
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,598,552.92	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA Nº 01	84,788.24	
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA Nº 03	149,182.08	
1.2.4.- REJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.5.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA Nº 03	0.00	
1.2.7.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.2.8.- DEDUCCIONES POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.9.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
1.2.10.- REINTEGRO DE MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MIXTO</b>		<b>92,341.89</b>
<b>II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>		
2.1.- CONCEDIDOS		1,119,333.93
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	373,111.31	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	746,222.62	
2.2.- AMORTIZADO		1,119,333.93
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	373,111.31	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	746,222.62	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MIXTO</b>		<b>0.00</b>
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
3.1.- AUTORIZADO		706,475.72
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	706,475.72	
3.2.- PAGADO		689,854.18
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	689,854.18	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MIXTO</b>		<b>16,621.54</b>

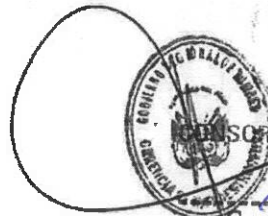
**RESUMEN**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	92,341.89
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	16,621.54
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MIXTO</b>	<b>S/. 108,963.43</b>

**SON: CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 SOLES**

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Inspector de obra según Informe Nº 0183-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 20 de Noviembre del 2017 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 1777-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 22 de Noviembre del 2017.

La Oficina de Administración deberá devolver el fondo retenido del 10% como garantía de fiel cumplimiento del Presupuesto Adicional Nº 01 y Presupuesto Adicional Nº 03 del contrato de Obra Nº 008-2016, ascendente a la suma de S/ 11,966.40 SOLES., Previo Informe de la SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
 Carlos S. Elias Calvo  
 REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE EJECUCION DE OBRA

El que suscribe GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional de Tumbes,

CERTIFICA:

Que la Empresa **CONSORCIO MIXTO**, conformado por La Empresa Contratista **CONSER EL CODO S.A.C.**, con RUC N° 20525625207 y La Empresa Contratista **COSEZA S.A.C.** con RUC N° 20525341438, han realizado la **EJECUCION** de la Obra con los siguientes datos:

**CONTRATO** : CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 008-2016/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Octubre del 2016.

**OBRA** : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGION TUMBES.

**MONTO EJECUTADO** : S/ 4'631,340.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 85/100 SOLES).


**PLAZO DE EJECUCION DE** : 180 (CIENTO OCHENTA DIAS NATURALES)

**RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA** : RGR N° 00420-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017.

A satisfacción de nuestra representada, en cuyo efecto, **EL CONSORCIO MIXTO**, ha cumplido con efectuar el Contrato de **EJECUCION DE OBRA SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA.**

Se extiende la presente a solicitud del interesado, de conformidad con el Art. 145 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-20185-EF.

Tumbes, 21 MAR 2018

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Angel Guillón Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura  
CAP 168

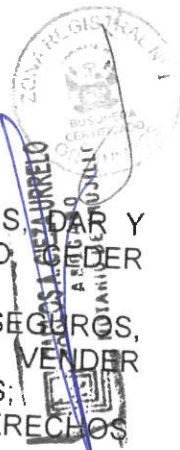
CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

CARLOS A. CIEZA URRELO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO







OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, CREDITOS;  
5. COMPRAR, VENDER O RETIRAR VALORES, CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS, TRANSPORTES, FLETES, SUMINISTROS, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, PAGO DE TRANSFERENCIAS;  
6. COMPRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O ACCIONES Y DERECHOS EN LOS MISMOS, ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD;  
7. VENDER, GRAVAR, HIPOTECAR, PRENDAR, ARRENDAR, EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, DAR EN GARANTIA HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA LOS BIENES DE LA EMPRESA, VENDER MUEBLES, VENDER INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS, EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUSO PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING Y DE JOINT VENTURE.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**  
COPIA CERTIFICADA DE FECHA 20/09/2018 EXTENDIDA POR LA NOTARIA PÚBLICA DE AGUAS VERDES ZARUMILLA, MARLENY GENOVEVA MILLÁN ACERO, EN LA CUAL SE INSERTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/08/2018

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

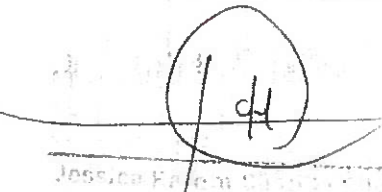
**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.


**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-628-00017706  
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por JESSICA KAREN CASTILLO SILVA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TUMBES, a las 11:49:18 horas del 13 de Septiembre del 2019.

  
Jessica Karen Castillo Silva  
ABOGADO CERTIFICADOR  
OFICINA REGISTRAL N° 1 SEDE PUNTA

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART 140° EL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SM)

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11186960 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de BLAS CALVO CARLOS SANTIAGO, identificado con D.N.I N° 40230460, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE

**FACULTADES:**

**ARTÍCULO NOVENO.-** EL GERENTE TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, CIVIL COMERCIAL, JUDICIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA Y EN ESPECIAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1.- TENDRA LA PERSONERIA Y REPRESENTACION JURIDICA Y LEGAL DE LA COMPAÑIA EN TODO ASUNTO O NEGOCIO DE CARACTER COMERCIAL, AGRARIO, DE ADUANAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, MUNICIPAL, JUDICIAL, LABORAL, PENAL, CIVIL Y ARBITRAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE.

- PODRA REPRESENTAR PROCESALMENTE A LA EMPRESA EN JUICIOS, CIVILES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75 DEL C.P.C., INCLUYENDO A TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y TAMBIEN PARA INTERPONER DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, OTORGAR CONTRACAUTELA MEDIANTE CAUCION JURATORIA, ALLANARSE A LA PRETENSION, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, COBRAR, Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, NULIDAD, CASACION, REVISION, QUEJA, CONSTITUCIONALIDAD, QUEDANDO INCLUIDAS LAS ATRIBUCIONES CUYOS ACTOS REQUIERAN DE PODER ESPECIAL EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL, EL CODIGO PROCESAL PENAL, EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA Y SU REGLAMENTO; EL CODIGO TRIBUTARIO, LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA LEY DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, LA LEY GENERAL DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTO Y A LAS DEMAS QUE REGULEN LOS IMPUESTO INDIRECTOS Y DIRECTOS, LA LEY DE ADUANAS Y SU REGLAMENTO, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

2.- IGUALMENTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS, MIXTOS Y JUZGADOS DE PAZ LETRADOS, PUDIENDO PARTICIPAR EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y SOBRE DERECHOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, PRESENTANDO SOLICITUDES DE CESE COLECTIVO Y PARA INTERVENIR Y DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASPECTOS RELATIVOS A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, CONTRATACION Y DESPIDO DEL PERSONAL EN GENERAL.

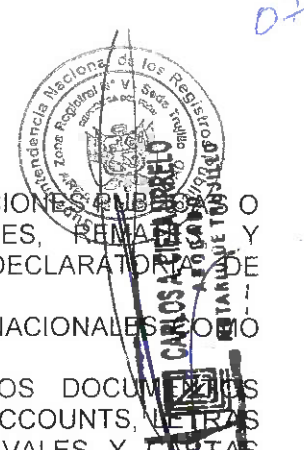
3.- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, EN LOS FUEROS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O ESPECIAL, EN TODOS LOS NIVELES Y CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CITADAS EN EL PUNTO PRECEDENTE Y PARTICULARMENTE LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, REGLAMENTOS, SUSTITUTORIOS, AMPLIATORIOS Y MODIFICATORIAS.

4.- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS PENALES CON FACULTADES ESPECIALES PARA DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y DESISTIRSE, PRESTAR PREVENTIVAS, TESTIMONIALES, CONFESIONALES, CONFRONTARSE, FORMAR CONSORCIOS EN TODAS LAS INSTANCIAS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL.

5.- REVOCAR, SUSTITUIR, OTORGAR, DELEGAR Y CANCELAR PODERES A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA Y PERSONAL QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN NINGUNA LIMITACION.

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° EL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).



6.- INTERVENIR A NOMBRE DE LA EMPRESA EN CONCURSOS DE PRECIOS O LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS AL IGUAL QUE PRESENTARSE COMO POSTOR EN LICITACIONES, REMATE Y ADJUDICACIONES, ASÍ COMO EN CONVENIOS EXTRAJUDICIALES, Y PEDIR DECLARATORIAS DE INSOLVENCIAS Y QUIEBRAS.- SOLICITAR REGISTROS DE MARCAS Y PATENTES.

7.- SOMETER ASUNTOS Y CONTROVERSIAS A PROCESOS ARBITRALES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS.

8.- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.- TAMBIÉN ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ADVANCE ACCOUNTS, LETRAS HIPOTECARIAS, CREDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, AVALES Y CARTAS FIANZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, ADVANCE ACCOUNTS, LEASING, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART, ETC, ASÍ COMO LA DOCUMENTACION CREDITICIA O ADMINISTRATIVA QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y GESTION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA; ASÍ COMO ESTA FACULTADO PARA CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES, COMITES.

9.- VENDER, COMPRAR, DONAR Y RECIBIR EN DONACIÓN, CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS Y CANCELARLAS, OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS, HIPOTECAR, RENUNCIAR A HIPOTECAS LEGALES QUE PUDIERAN CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA EMPRESA, LEVANTAR GARANTIAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, GRAVAR, PERMUTAR, ARRENDAR ACTIVA Y PASIVAMENTE, ANTICRESAR, GRAVAR, PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y LEVANTAR TODO TIPO DE GRAVAMENES.

10.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, Y/O CUENTAS DE AHORRO, SOLICITAR AVANCES Y SOBREGIROS, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS Y DEMAS OPERACIONES DE MANEJO DEL SISTEMA BANCARIO.

- ABRIR, EFECTUAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS; CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

- CELEBRAR, CONTRATAR, PACTAR O ACORDAR CREDITOS, EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), "ADVANCE ACCOUNTS", "BANKERS ACCEPTANCES"; CREDITOS DOCUMENTARIOS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; SOLICITAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITO EN GENERAL, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

- COMPRAR, VENDER, CEDER, TRANSFERIR CUALQUIER TIPO DE BONOS, SEAN CORPORATIVOS, HIPOTECARIOS, TITULIZADOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA; AFECTAR Y RETIRAR IMPOSICIONES.

- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL.

- COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

- CELEBRAR, CONTRATAR, PACTAR O ACORDAR, CARTAS FIANZAS; CARTAS DE CREDITO; CARTAS ÓRDENES; ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING; RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASE BACK; SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO;

- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS;

- SOLICITAR AVAL Y AVALAR;

- TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR, COBRAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS;

- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS, VALORES EN GENERAL Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSION PUBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA

- EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES:

- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR **WARRANTS**, DOCUMENTOS O **CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**;

- EN EL CASO DE **LETRAS**: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR;

- EN EL CASO DE **PAGARES**: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR;

- EN EL CASO DE **CHEQUES**: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCERAS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

CARRERA DE REGISTRO





66

ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.

- CONSTITUIR ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, JOINT VENTURES Y DEMAS CONTRATOS ASOCIATIVOS; DETERMINANDO LA PARTICIPACION DE LA PODERDANTE EN CAPITAL SOCIAL Y LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

- CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMAS DE LOS ESPECIFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TITULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, CAJAS MUNICIPALES, EDUCATIVAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; Y, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO, NACIONAL O EXTRANJERA, SE ENCUENTREN O NO BAJO LA SUPERVISION Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, ADEMAS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTIA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, FRANCHISING; ENGINEERING, KNOW HOW, COMMODITIES, TARJETA DE CREDITO; Y, TODA CLASE DE CONTRATOS MODERNOS EN GENERAL, ASI COMO CEDER LA POSICION CONTRACTUAL.

- EN LO REFERENTE A NEGOCIACION DE TITULOS VALORES; ASI COMO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, QUEDA FACULTADO PARA PODER OFERTAR AL MEJOR POSTOR, DETERMINAR FORMAS Y CONDICIONES DE VENTA O PAGO; PACTAR EL PRECIO, SUS CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO.

- CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO, CONDICIONES ECONOMICAS.

- COMPRAR, NEGOCIAR Y VENDER EN FORMA DIRECTA O POR AGENTE DE BOLSA, TITULOS VALORES Y BONOS MOBILIARIOS, BONOS EN GENERAL, ACCIONES DE BOLSA Y SOCIETARIAS, Y PAPELES COMERCIALES EN GENERAL.

- LAS FACULTADES QUE SE REFIEREN A OPERACIONES BANCARIAS, SE ENTIENDEN OTORGADAS TANTO PARA OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

11.- PRENDAR U OTORGAR GARANTIA INMOBILIARIA, O CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, O DAR GARANTIA MOBILIARIA, O GRAVAR BIENES MUEBLES, O AFECTAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES U OTORGAR GARANTIAS REALES, O CONSTITUIR GARANTIAS REALES, O DAR EN GARANTIA REAL; A NOMBRE DE LA EMPRESA.

12.- REGISTRAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS DE FÁBRICA Y COMERCIO, NOMBRES COMERCIALES Y TODO LO RELACIONADO A ESTA CLASE DE REGISTROS.

13.- CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA, AFIANZAR OBLIGACIONES O PRESTAR AVAL.

14.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL TITULAR.

15.- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.

16.- USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, EXPEDIR CORRESPONDENCIA, EPISTOLAR Y CONTROLAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA.

17.- SUSTITUIR PODERES, RENOVAR PODERES, DELEGAR PODERES, REVOCARLOS, GOZANDO ADEMAS DE LAS FACULTADES QUE EL DECRETO LEY 21621 LE CONFIERE.

18.- PARTICIPAR E INTERVENIR, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALQUIERA FUERE SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACION CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. ABARCA LA FACULTAD DE PODER ASISTIR A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES EN GENERAL A FORMULAR RECLAMOS Y APELACIONES Y DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVE.

19.- NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.

EL GERENTE EJERCERA LAS FACULTADES ANTERIORMENTE DESCRITAS A SOLA FIRMA.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DEL 01/03/2012 OTROGADO ANTE NOTARIO PAREDES HARO DORIS ISABEL EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:  
NINGUNO.

*[Handwritten Signature]*  
Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

III. TITULOS PENDIENTES:  
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

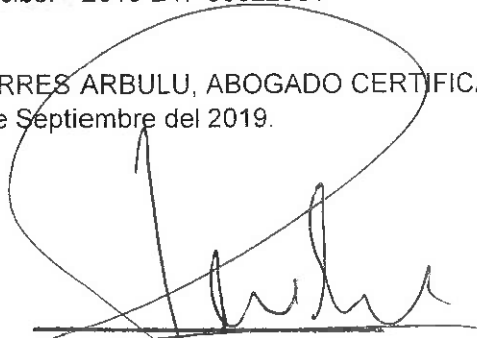
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-  
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

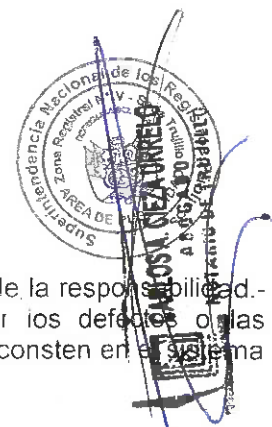
N° de Fojas del Certificado: 4

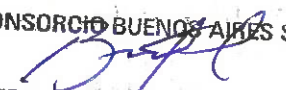
Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-247-00022961  
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por ROSALINA TORRES ARBULU, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 15:38:20 horas del 06 de Septiembre del 2019.



**Rosalina Torres Arbulu**  
CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO



CONSORCIO BUENOS AIRES SUR  
  
-----  
**Carlos S. Blas Calvo**  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Vice Ministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Dirección General de Promoción del Empleo

## REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

# REMYPE ACREDITACIÓN

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

RUC N° : 20525341438

RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIUU : 45207

Domicilio : CALLE JORGE BASADRE MZ. 02 LT. 08 - LAS MALVINAS

Distrito : TUMBES

Provincia : TUMBES

Departamento : TUMBES

Gerente General : -- --

Representante Legal : CHRISTIAN PAUL PRADO DIOSES



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Queda acreditada como: PEQUEÑA EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000091954-2009

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 04/06/2009

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 22/05/2010

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN

Código N° 23155

Impreso el 11/9/2013 a las 12:02:10

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María  
T: (511) 630-6000





# REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

## REMYPE ACREDITACIÓN

CARLOS S. BLAS CALVO  
ABOGADO  
NOTARIO DE TRUJILLO

RUC N° : 20477629441

RAZÓN SOCIAL : CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIU : 45207

Domicilio : CALLE ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 - LA MERCED II ETAPA

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : -- --

Representante Legal : CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0000889396-2012

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 19/03/2012

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; esto será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 22/03/2012

Código N° 115606

Impreso el 10/04/2014 a las 06:00:00

www.mintra.gob.pe | Av. Saavedra N° 655  
Jesús María | T. (011) 630-8600

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REG. NACIONAL DE BOGADOS



RUC N° 2052534138

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC

Domiciliado en: CALLE JORGE BASADRE MZA. 02 LOTE. 08 ASENTAMIENTO HUMANO LAS MALVINAS (PARTE POST.PNP) /TUMBES-TUMBES-TUMBES (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 30/08/2017

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 30/08/2017

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/06/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 18,604,207.08 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 08/100)

FECHA IMPRESIÓN: 03/10/2019

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar.

Imprimir

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE LEGAL



RUC N° 204776294011

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Domiciliado en: CALLE ANTONIO DE ANDUEZA 144 501 URBANIZACION LA MERCED II ETAPA  
/LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/10/2016

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/10/2016

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 09/06/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 1,512,130.90 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y 90/100)

FECHA IMPRESIÓN: 03/10/2019

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

CONSORCIO BUENOS AIRES SUR

Carlos S. Blas Calvo  
REPRESENTANTE COMÚN